



**“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL
EN LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES”**

INFORME SUSTANTIVO

CHIAPAS

2010

“Este material se realizó con recursos del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Para arribar al Plan, se realizaron diversas fases:

1. documental, en ella se recopilaron normas federales y estatales, estudios estadísticos e informes de instituciones gubernamentales (precedentes de la SEDEM y otras) y de organizaciones civiles y sociales cuya labor se desarrollan en los derechos de las mujeres.
2. se refirió al trabajo de campo donde se sostuvieron 15 entrevistas con mandos medios y superiores y personal de jefaturas, también se desarrollaron reuniones de trabajo con las áreas administrativas, de recursos humanos, jurídica y de planeación; se mantuvieron sesiones de trabajo con la Directora de Perspectiva de Género y Participación Política y con el Coordinador de Delegadas y Delegados; además de contar con la participación permanente de la Directora de Capacitación y Apoyos Productivos, nombrada enlace permanente por la Titular para la realización de este trabajo. A la par de estas acciones, se realizaron tres talleres bajo los contenidos de fortalecimiento y cultura institucional.
3. la tercera etapa sistematizó la información y consultó sobre los contenidos del informe a diversos actores involucrados en el mismo en especial con la titular de la SEDEM.

Las actividades que se realizaron para la misma fueron:

- a) Sistematización de los instrumentos y orientaciones internacionales de derechos humanos referentes al derecho a una vida libre de discriminación y violencia, derecho al acceso a la salud, educación y justicia de las mujeres.
- b) Revisión del marco normativo relacionado con el derecho a una vida libre de discriminación y violencia, acceso a la educación, salud y justicia, tanto en el ámbito federal como en el estado de Chiapas.
- c) Consulta estadística: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaria de Hacienda del Estado y del extinto Instituto de las Mujeres en Chiapas.
- d) Revisión de informes y estudios gubernamentales, de organizaciones de mujeres y organizaciones civiles de derechos humanos.
- e) Entrevistas con mandos medios y superiores de la SEDEM
- f) Diseño metodológico.

ÍNDICE

1	Introducción	4
2	Marco Conceptual	6
3	Diagnóstico	17
3.1	Caminar de las Mujeres en Chiapas	32
3.2	Las conquistas de las mujeres	38
3.3	Empoderamiento	441
4	Marco Normativo	449
4.1	Ámbito Internacional	56
4.2	Ámbito Nacional	58
4.3	Ámbito Estatal	58
4.4	ODMs y Mujeres	59
5	La Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres	62
5.1	Hacia una visión de empoderamiento y desarrollo de las mujeres	66
5.2	Marco Normativo Interno / Misión y Visión	67
5.3	Políticas y Objetivos Estratégicos / Plan Estatal Chiapas Solidario	70
5.5	Áreas y Funciones	72
6	...Los Caminos del Plan Estratégico, Fortalecimiento y Cultura Institucional	75
6.1	Planeación	80
7	Plan Estratégico con perspectiva de género	86
9	Bibliografía	100

1. INTRODUCCIÓN

El empoderamiento de las mujeres va.

Esta realidad es resultado de su caminar histórico de las mujeres, que sumando esfuerzos a distintos niveles de organización han generado los cambios en la manera de ver y entender el mundo. Hoy día, mujeres y hombres impulsan desde diversas acciones, más espacios para incidir a nivel global y local en la agenda de las mujeres. Los espacios conquistados a través de las diferentes conferencias internacionales han sido instrumentos importantes en la consolidación de los mecanismos de equidad de género y de las estrategias de institucionalización de la perspectiva de género, así también las aperturas democráticas de los gobiernos locales y la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en la difusión y sensibilización del concepto de género, en la construcción de un lenguaje unificado con perspectiva de género y en acciones específicas para la incidencia en políticas públicas.

Las mujeres se han hecho escuchar, se han movilizado en la defensa de sus derechos generando notables avances, pero falta más. Ellas se han constituido en un motor importante de cambio y que en su cotidianidad y de manera concertada construyen alternativas para un nuevo orden social. Su caminar en la solidaridad colectiva sigue fortaleciendo y animando a otras mujeres que apenas están comenzando a dar pasos de libertad.

En Chiapas, también se aporta a este movimiento de mujeres tanto en espacios de gobierno como en espacios civiles. En el caso del Gobierno de Chiapas, esta administración ha fomentado la defensa de los derechos de las mujeres y en los hechos ha propuesto los cimientos jurídicos para establecer estos cambios. Con el surgimiento de la Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres inicia una nueva etapa en lo que a políticas públicas con perspectiva de género se refiere. Son muchos los retos por delante.

El Plan Estratégico de Acción de la Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres es el producto de un proceso metodológico en donde se orientó a identificar los retos de la institución de cara a la población chiapaneca y en especial a las mujeres y niñas quienes son el objetivo fundamental de su trabajo. La tarea de identificar los problemas que las aquejan y de diseñar estrategias tanto de corto, mediano y largo plazo permitió analizar y fortalecer las líneas estratégicas de la institución sustentadas en el marco normativo internacional, nacional y local. La elaboración del plan demandó conocer los esfuerzos y experiencias en la historia del movimiento de las mujeres en Chiapas, tanto desde las esferas sociales como institucionales. Sin duda alguna sobresalen los esfuerzos y las conquistas de espacios de participación desde abajo y desde las propias mujeres; también se generó un encuentro de ideas, conversatorios entre las propias funcionarias y funcionarios públicos sobre los pasos que desean seguir y reconociendo los aportes de muchas de estas mujeres en la historia por la defensa de los derechos humanos, el empoderamiento y también su anhelo de una vida plena.

El encuentro de ideas, la suma de experiencias y el reconocimiento de la historia generaron también una discusión propositiva en el quehacer de las políticas públicas, orientaciones conceptuales y líneas estratégicas que conlleven a eficientar lo que se está haciendo y también a

generar nuevas propuestas de atención reconociendo la amplia diversidad cultural y los retos que ello conlleva.

Es mediante el reconocimiento del ser mujer como se llega a posicionar el ser mujer en Chiapas nutriéndose en igualdad de oportunidades. La plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, y patrimoniales, creándose así las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género. Es decir, empoderándose para la vida y para el convivir.

Así se entiende entonces, por que voces ciudadanas y de gobierno coinciden en manifestar que la recién creada Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres carga consigo una historia y también la herencia de muchas iniciativas gubernamentales para fortalecer los rumbos de la equidad de género en el estado. Si bien se mantienen las acciones de apoyo a la economía y fortalecimiento de capacidades de las mujeres (en su gran mayoría pobres) es la equidad de género la ruta que hará más mujeres empoderadas en Chiapas. De cara al futuro, los escenarios político-sociales seguro hará que más mujeres participen en estos o decidan mantenerse al margen; dejando saldos en la agenda de las mujeres y en donde nuevamente la SEDEM también tiene un compromiso específico.

Otro elemento es el relacionado a sumar a la población masculina a estos esfuerzos. No se puede seguir caminando en las acciones de manera solitaria. Los cambios deben surgir precisamente de cómo se van relacionando los géneros. En una palabra, es convocarse todos juntos como sociedad a favor de una vida más igualitaria y feliz para todas y todos. La discusión de género no es de mujeres, sino de hombres y mujeres para conversar y buscar estrategias para la equidad en las relaciones y el empoderamiento de ambos géneros. Esto incorporado en los espacios cotidianos, familiares, públicos. Ir creando discursos alternativos de lo que significa ser hombre o ser mujer, con conciencia para sí.¹

Ser mujer en Chiapas demanda sumar esfuerzos de toda la sociedad. La defensa de los espacios y la recreación de las políticas públicas para enriquecerlas con una perspectiva de género puede ser posible en el futuro cercano por contar con avances significativos en los marcos legales y las voluntades políticas; sin embargo también requiere de seguir ampliando las alianzas para generar mejores condiciones de participación en todas las esferas tanto de lo público como de lo privado y entonces fortalecer así un desarrollo y empoderamiento de las mujeres que viven en Chiapas y que sueñan con una vida libre y feliz.

¹ Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México. Laura Becerra Pozos. Punto Focal de Género. Subregión CAMEXCA. Septiembre 2007

2. MARCO CONCEPTUAL

México es un país con amplios sectores de la población sumidos en la pobreza, por su marginación territorial, por su acceso limitado (o nulo) a bienes y servicios, así como, por sus niveles de exclusión y discriminación sufridos, pero además, es profundamente desigual; donde las mujeres y niñas enfrentan situaciones de desventaja e injusticia en todas y cada una de estas dimensiones y en casi todos los espacios de su vida, tanto en las relaciones familiares (espacios ocupados, roles domésticos, relaciones con la pareja, hijas e hijos), como en el acceso a los servicios y condiciones para ejercer sus derechos.

“El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los derechos humanos que se vulnera con más frecuencia e impunidad. En México las mujeres y niñas enfrentan situaciones de desventaja e injusticia en casi todos los ámbitos de su vida comenzando desde el familiar (familia de origen, relaciones de pareja, etcétera) hasta alcanzar los terrenos de la educación, la salud, la participación política y el trabajo o el acceso a la justicia”. (Delgado, CONAPRED 2007: 110).

“En Chiapas la mayoría de las mujeres vive en condiciones de inequidad. El rezago histórico de derechos, la persistencia de prejuicios y prácticas culturales que separan lo femenino y lo masculino en lugares sociales diferenciados, aunados a las condiciones de pobreza generalizada en el estado; configuran un contexto de vulnerabilidad para las mujeres, lo que obstaculiza avances en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Aunque este entorno es general en el estado; sin embargo, en las regiones rurales, es en donde las mujeres enfrentan los mayores retos para suprimir la discriminación y lograr el respeto de la dignidad humana” (Burguete y Romero; CONAPRED 2008: 103).

Es indispensable establecer políticas públicas que tiendan a “erradicar la pobreza extrema y el hambre”, pero desde una óptica, la única posible que pudiera obtener logros significativos, que combata la desigualdad entre hombres y mujeres, entre lo rural y lo urbano entre indígenas y mestizos, entre niños/as, jóvenes, adultos/as y viejos/as.

La estrategia más reciente de la política de igualdad entre mujeres y hombres se conoce como *mainstreaming* de género, que en español se ha traducido con el término ‘transversalidad’. El *mainstreaming* fue asumido explícitamente por la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas que se celebró en Beijing en 1995. La Plataforma de Beijing requiere a “los gobiernos y otros actores promocionar una política activa y visible del *mainstreaming* de género, en todas las políticas y programas, para que, antes de que se

tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente” (Plataforma de Beijing, párrafos 79, 105, 123).

Cabe, en primer lugar, recalcar que se incorpora al discurso de igualdad entre el hombre y la mujer, el concepto de género por resultar con mayor capacidad explicativa que el concepto de sexo. Esto implica establecer una distinción entre las características anatómicas y fisiológicas que definen al sexo de las personas, con las consecuentes diferencias físicas entre hombres y mujeres y las características sociales o de género, que aluden a las definiciones sociales de roles, comportamientos, actitudes y valores, que son internalizados mediante el proceso de socialización.

Mientras las diferencias de sexo son biológicas, las de género son culturales y transformables de acuerdo al desarrollo específico de cada sociedad. Se define así el género como una construcción cultural, social e histórica que, sobre la base biológica del sexo, determina normativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad y las identidades subjetivas y colectivas.

Los términos “género” e “igualdad de género” se refieren tanto a los hombres como a las mujeres, y las relaciones entre ellos. Así que, como categoría relacional, teóricamente permite tres variaciones posibles (dominación masculina, dominación femenina y equiparación entre hombres y mujeres), en la práctica ha surgido y se ha desarrollado para tratar de entender el dominio que lo masculino ejerce sobre lo femenino en las sociedades actuales. Por lo que consideramos importante puntualizar que implica prestarle atención especial a las necesidades y contribuciones de las mujeres a fin de abordar las diferencias por motivos de género, las políticas desiguales y la discriminación que históricamente han puesto a las mujeres en situación de desventaja y han distorsionado el desarrollo de todas las sociedades.

La estrategia de igualdad de género se basa en la premisa de que “el objetivo de desarrollo sobre la igualdad entre hombres y mujeres, o igualdad de género, es absolutamente indivisible del objetivo de desarrollo humano, de lograr verdaderas mejoras en las vidas de las personas y en las opciones y oportunidades que tienen ante sí”. (PNUD: 2008).

La perspectiva de género como estrategia debe proveer en su marco de resultados una amplia gama de productos e indicadores que tomen en cuenta el género para cada esfera de resultados de cualquier plan estratégico para el desarrollo. Así pues, la estrategia de igualdad de género se centra en la obligación de los gobiernos y de la sociedad en general de prestar apoyo al empoderamiento de la mujer para alcanzar la igualdad de género, lo que beneficiará a la sociedad en general. Sin duda el empoderar a las mujeres para que reclamen sus derechos internacionalmente acordados, reconocidos y ampliados a nivel nacional y estatal, en todas las esferas del desarrollo y respaldar como gobierno la promoción y realización de estos derechos, para procurar y aumentar, en la mayor medida posible, las opciones y oportunidades de todos,

representa una oportunidad para el actual gobierno de Chiapas, entendiendo que la igualdad de género es una condición irreducible para el desarrollo inclusivo, democrático, libre de violencia y sostenible.

Si bien en diferentes ámbitos de gobierno de diversos países, se ha implementado instituciones para atender la problemática de las mujeres, en muchos de estos, subsiste el problema que tiene que ver con la “baja intensidad” de su poder. Por lo cual es importante desarrollar una serie de mecanismos que permitan el logro de la igualdad y la eficacia en las políticas, en el seno del gobierno en su conjunto. La voluntad política debe reflejarse en la jerarquía de estos mecanismos. En el estado, se ha avanzado al crear la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres como parte del poder ejecutivo, lo que aproxima a la mujer más al círculo de toma de decisiones y le da más visibilidad, sin embargo, tiende a adolecer de la misma problemática.

Si esto se suma a los avances en el marco jurídico, las políticas y los programas, podría afirmarse que Chiapas cuenta con los mecanismos que nos pudiera encaminar hacia una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres. Sin embargo, los logros limitados en el campo social y económico tienen que ver con la baja intensidad de una presencia política real del tema, en la sociedad y en el sistema político. En la medida que las demandas de género no logren ingresar a la agenda política, el mecanismo tenderá a bajar la intensidad de su influencia dentro del gobierno. La ausencia de mecanismos habituales y vinculantes para el cumplimiento de su papel normativo, son un problema a considerar. Las políticas de género se asientan solamente sobre la persuasión y en general los gobiernos no sancionan su incumplimiento, esto mitiga el impacto de la jerarquía de una Secretaría y de muchos organismos, que no cuentan con mecanismos necesarios en la política pública para obligar al cumplimiento de metas por parte de sus pares.

Sólo contando con la voluntad política del Gobernador o en su caso con el Congreso se puede ejercer presión para el cumplimiento de los objetivos políticos de género.

Es importante aquí que el movimiento de mujeres pueda orientar su acción para lograr que se eleve el umbral social (Muller, 2000) de legitimidad de sus demandas. La experiencia muestra que no basta la cercanía con el poder, es necesario que el clima social de género que prevalece en un país favorezca la lucha por la igualdad o, dicho de otra manera, es necesario que el movimiento en alianza con el mecanismo promuevan los cambios en la cultura política para que la idea de la igualdad entre hombres y mujeres sea un supuesto naturalizado en el diseño de las políticas (Montaño, 1999). Sólo la experiencia podrá decir cuánto hay que presionar y cuánto se debe negociar para alcanzar ese umbral de legitimidad (CEPAL: 2003).

Por otro lado, Chiapas cuenta con una trama de organizaciones sociales, redes y organismos civiles, foros y otros que por derecho propio tienen interlocución con el Estado. Le corresponderá a la nueva Secretaría diseñar una estrategia de empoderamiento del movimiento de mujeres que permita avanzar en la consolidación de un marco de referencia que sustente las políticas públicas, incluyendo la perspectiva de género; fortalecer el rol de gestión para articular las políticas

sectoriales con el plan nacional de gobierno; y fortalecer el rol de mediación y negociación para articular la diversidad de demandas de las mujeres.

La Planeación de Género: una nueva manera de promover el desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) se establece que “el desarrollo humano sustentable constituye el principio rector de los objetivos de la política nacional y de la estrategia integral de las políticas públicas” (PND 2007 – 2012: 18).

Se define que la visión de desarrollo humano sustentable debe dirigirse “a sentar las bases necesarias para que las generaciones del futuro puedan disfrutar de los recursos naturales y materiales del presente, asumiendo la responsabilidad de construir desde ahora esas condiciones.Tal paradigma exige innovaciones de tipo económico, social, cultural y político, que se encaminen a garantizar oportunidades y condiciones concretas para que mujeres y hombres puedan desarrollar sus capacidades plenamente y gozar de una mejor calidad de vida, materializada en el empleo, la productividad, la infraestructura, la educación, la tecnología, el deporte, el servicio médico, el acceso al agua, el ambiente sano, la seguridad, la recreación, la participación social, la representación política, la democracia y el bien común”. (PND 2007 – 2012: 23-26).

Entonces en términos generales, definimos al desarrollo “como el proceso económico, social y político que permite satisfacer las necesidades del ser humano, tanto las primarias –alimento, vivienda, educación y salud– como aquellas relacionadas con la protección, la participación, el disfrute del tiempo libre, la creación, la identidad y la libertad”. (Instituto Nacional de las Mujeres 2007: 48).

Es precisamente en la vida cotidiana donde, al hablar de oportunidades, resulta inevitable observar las brechas de género, es decir, la desigualdad entre mujeres y hombres de las regiones y municipios del estado, originada por la discriminación que ha puesto en desventaja a las mujeres respecto al acceso a los recursos y al ejercicio de los derechos humanos por el sólo hecho de ser mujeres. Es claro por tanto que el desarrollo sólo es posible en términos de inclusión, es decir, de persistir la exclusión de la mitad de la población tanto de los beneficios que el progreso genera en la sociedad, como de las decisiones en torno al desarrollo y de lo que se espera obtener de él, el desarrollo humano seguirá siendo una cuenta pendiente.

El objetivo de la planeación de género es: “emancipar a la mujer de su subordinación, y llevarla a alcanzar la igualdad, la equidad y el empoderamiento, es la diferenciación de roles y necesidades entre hombres y mujeres la que proporciona la base conceptual que subyace a la planificación de género y la que determina que la emancipación de las mujeres sea su meta a largo plazo” (Moser, 1995).

De tal forma que al planear desde esta perspectiva, implica reconocer la desigualdad y realizar actividades para atender las necesidades materiales de las mujeres (su condición), pero, además, sus intereses estratégicos (su posición).

Por tanto planear para el desarrollo debe implicar la transformación de la acción desde la perspectiva de género, debiéndose abordar desde tres aspectos éticos:

1. Desde la búsqueda de la igualdad, equidad y justicia, que es la raíz ética central que guía y fundamenta todas las demás.
2. Desde la incorporación de la información y el aporte en la definición de estrategias de las mujeres, desde su posición de “no-poder” y desde el ámbito de lo privado. Sólo en esta medida los proyectos de desarrollo lograrán diseñarse y ejecutarse de manera efectiva y sostenible, incorporando efectividad y eficiencia institucional.
3. Desde lo político incorporando a todos los sectores excluidos, donde las mujeres constituyen el grupo más amplio, a la construcción de nuevas relaciones y estructuras de poder.

Así erradicar la pobreza extrema y el hambre, como se plantean en los ODM, implica trabajarlo desde una visión de género. “En términos analíticos y para los efectos de elaborar una adecuada política antipobreza es necesario distinguir entre:

- Factores de diferenciación de la pobreza, como etnia, género y generaciones, nivel educativo y ocupacional alcanzado y zona de residencia, entre otros.
- Factores de reproducción de las causas de la pobreza (transmisión intergeneracional) que se relacionan con el ciclo de vida de la persona y el ciclo de vida de la familia y con el acceso a la propiedad, al patrimonio y a los recursos económicos sociales y simbólicos.
- Consecuencias de la pobreza en lo que se refiere a pérdida de oportunidades y de bienestar y a reforzamiento de la desigualdad” (Arriagada 2005: 107).

Las contribuciones realizadas desde el análisis de género para comprender mejor la pobreza apuntan a lo siguiente:

- I. ponen de relieve la heterogeneidad de la pobreza y, por lo tanto, ayudan a comprenderla mejor y a ajustar más las políticas para erradicarla;
- II. permiten una nueva mirada que relaciona el comportamiento de hombres y mujeres;
- III. mejoran el análisis del hogar, destacando en especial las asimetrías de poder, tanto de género como generacionales, en su interior;

IV. aportan una perspectiva multidimensional de la pobreza, con el análisis de los múltiples roles desempeñados

Es importante mencionar que en la planeación de género de ninguna manera es neutra, por lo que se debe contemplar el logro de la equidad entre los géneros precisa que se efectúe una redistribución de recursos y de poder, a partir de su situación específica, lo que requiere una negociación de intereses. Es decir por su naturaleza tiene que incluir una parte técnica y otra política.

Por lo cual se debe asumir el conflicto en el proceso mismo de la planeación, pues tiene que crear las bases para que la negociación de intereses se realice en condiciones de igualdad entre los actores sociales involucrados.

Debe incluir por tanto, procesos de transformación. El objetivo de la planeación requiere de cambios en las actitudes y formas cotidianas de actuación de las personas y este es un proceso que se realiza a través de transformaciones de carácter estructural.

Es indispensable considerara la participación de los diferentes grupos involucrados con sus intereses, en términos de eficacia y eficiencia de los programas.

Para poder realizar una correcta planificación **como proceso** es esencial realizarla desde la perspectiva de género. Con ello se evitan errores como obviar la realidad de las mujeres, población clave en el desarrollo; ignorar sus necesidades; olvidar los movimientos políticos pasados; ignorar la importancia de los trabajos que no están regularizados que realizan las mujeres en la sociedad; no motivar a su participación e ignorar la contribución que pueden aportar las mujeres a la construcción del estado de bienestar y la democracia.

La planificación desde la perspectiva de género comienza a desarrollarse, a partir de las conclusiones obtenidas en los diversos estudios realizados en los que se demuestran que el rol que ocupan las mujeres en la sociedad, las sitúan en una posición de desventaja, para el acceso a la información, recursos, ofertas o cualquier otro dispositivo que se oferte a la población en general. La planificación, supuestamente neutra, parte del error de que la población es homogénea y que por lo tanto, las políticas y planes repercuten de la misma forma en hombres y mujeres. Sin embargo, la posición de las mujeres está condicionada por la construcción social y cultural de género que determina su papel en el espacio público como en el privado.

Como consecuencia de la “no visibilización” de la diferente situación de las mujeres y de los hombres, la planificación tradicional ignora tanto los situaciones de discriminación como los obstáculos a los que se enfrenta las mujeres, para participar y acceder en igualdad a la información, servicios y recursos. Por otra parte, la planificación tradicional, ignora las necesidades, expectativas y propuestas de las mujeres, ya que considera que los parámetros masculinos son el referente universal sobre los que se identificarán las necesidades de la población. Por último obstaculiza la participación de las mujeres, al no tener en cuenta la

importancia de su incorporación a los espacios de decisión política donde se generan y diseñan las propuestas y proyectos.

El resultado de una planificación **sin** la perspectiva de género es:

- La solución puede llegar a convertirse en un problema para las mujeres.
- La planificación que excluye a las mujeres no contribuye con su desarrollo, no impugna la desigualdad, no fortalece la democracia.
- Las políticas, planes o proyectos que se planifican de esta manera reducen su impacto social, político y económico.

Por ello planificar **desde** una perspectiva de género supone:

- Universalizar la democracia, hacerla real como imparcialidad.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres, democratizando la sociedad y creando un acceso igualitario a sus recursos.
- Visibilizar los roles de las mujeres en la sociedad, sobre todo en la economía.
- Incluir la visión y propuestas de las mujeres en las políticas públicas.
- Incluir medidas para que aumente su participación en todos los ámbitos.
- Visibilizar las prácticas discriminatorias para su eliminación.
- Adoptar medidas para eliminar barreras que discriminan a las mujeres.
- Incluir los intereses de las mujeres en los ámbitos sociales y económicos.

La perspectiva de género en las políticas públicas

El proceso de integración de las mujeres a las políticas públicas se ha dado a través de dos paradigmas fundamentales: el enfoque llamado Mujer en el Desarrollo (MED), desde el cual las mujeres han sido visualizadas como agentes mediadoras para garantizar la sobrevivencia familiar, así como el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) desde el cual se han hecho visibles las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad (económico, social, cultural, político, etc.)

Desde el enfoque MED, las mujeres son reconocidas, ante todo, desde su rol reproductivo, como un sector vulnerable, receptoras de las acciones del desarrollo e intermediarias, por su papel de madres, para que sus hijos e hijas accedan a determinados bienes y servicios. Se les vislumbra como agentes económicos, susceptibles de ser utilizados para aliviar la pobreza de sus hogares y dotar (mediante su trabajo no pagado) a sus familias y comunidades del servicio colectivo que el estado no provee.

“Los planteamientos del enfoque MED buscan atender los problemas y demandas básicas de las mujeres, pero sin modificar su condición y posición social, ya que no consideran la subordinación femenina como resultado de las relaciones sociales entre los géneros, no toman en cuenta la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y no reconocen el orden sociocultural de género dominante” (CEAMEG 2010:5).

En contraste el enfoque GED concibe a las mujeres a partir de sus relaciones sociales con los hombres. Bajo este enfoque se sostiene que las relaciones de dominio-subordinación entre los géneros constituyen un obstáculo central para la plena participación de las mujeres en el desarrollo; en consecuencia, entre sus propuestas se ubica el énfasis para que las intervenciones gubernamentales se enfoquen sobre el género, a partir del reconocimiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres

Si bien se han tenido algunos avances hacia la igualdad entre los sexos, aún se distaba mucho de llegar a una igualdad cabal, en Chiapas, en México y en general en el mundo: Las mujeres y las niñas siguen representando las dos terceras partes de los analfabetos del mundo; son menos numerosas las niñas que terminan la escuela primaria que los varones; las mujeres representan menos del 15% de los cargos electos nacionales; a las mujeres que trabajan en las zonas rurales se debe la mitad de la producción mundial de alimentos y sin embargo, en conjunto, poseen menos del 1% de las tierras cultivadas.

En el plano institucional, los progresos también son insuficientes, en particular en lo referente a la aplicación de la legislación relativa a la igualdad, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales nacionales, estatales y municipales, así como en la elaboración de estrategias de erradicación de la pobreza que tomen en cuenta una perspectiva de género.

“Mientras no logremos definir claramente, tomar en cuenta y promover las prioridades y las percepciones de los objetivos de desarrollo tanto de las mujeres como de los hombres, no sólo habremos excluido a la mitad de la humanidad, sino que estaremos menoscabando nuestras perspectivas de alcanzar el desarrollo sostenible. Es evidente, desde luego, que la igualdad entre hombres y mujeres no puede lograrse solamente mediante proyectos, destinados a unos u otros, que procuren mejorar simplemente las condiciones individuales. Se necesita una transformación profunda de las estructuras y los sistemas en los que se arraigan las relaciones de subordinación y de desigualdad. Con ese fin, es menester poner en evidencia los sesgos ocultos que limitan la capacidad de ambos sexos para disfrutar de derechos y oportunidades iguales y encontrar los medios más eficaces y apropiados desde el punto de vista cultural que sustenten sus capacidades respectivas para impulsar el cambio social” (UNESCO 2002).

Lograr la igualdad de género supone transformar las condiciones que producen la desigualdad entre mujeres y hombres:

- La igualdad de género es un concepto complejo que implica:
 - a. igualdad de derechos ante la Ley,
 - b. la igualdad en el resultado de las oportunidades,

- c. la equidad en el trato de las diferencias, pues no puede tratarse igual lo diferente.

Y esto nos lleva a plantearnos otra pregunta, como integrarla en las políticas públicas, cómo integrarla a cada una de las instituciones de gobierno, es decir:

Transversalizar la perspectiva de género.

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. “Asimismo, es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos” (Naciones Unidas, 1997

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos de acuerdo a sus necesidades, condición y situación y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Transversalizar la perspectiva de género como política de Estado implica, en primer lugar el marco legal que la haga obligatoria, que la garantice, además de la voluntad política que propicie cambios profundos en la valoración de las relaciones entre géneros, y, por último, instrumentos que visibilicen las desigualdades y se consideren en la priorización de necesidades, en la concepción de la acción pública, así como en el diseño, planeación, instrumentación, negociación, programación, presupuestación, control y seguimiento de los programas, proyectos y acciones del ámbito público federal, estatal y municipal; para que las mujeres accedan al desarrollo en condiciones de equidad, en cuanto a derechos, obligaciones, oportunidades y beneficios.

“En el lenguaje del desarrollo, la institucionalización se utiliza como sinónimo de transversalidad de la perspectiva de género. No obstante, este concepto, en su dimensión operativa, se concibe como un método de planeación horizontal que busca diagnosticar las oportunidades institucionales para incluir la perspectiva de género en los diversos procesos de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas”. (Inmujeres, 2007: 24).

Entendemos por tanto, que institucionalizar el enfoque de género, es el proceso mediante el cual se incluyen explícitamente, reglas o mecanismos específicos, para darle el carácter de cosa establecida a una política con perspectiva de género, con la intención de convertirla en una práctica regular de las instituciones gubernamentales. De esta forma, institucionalizar, es convertir la voluntad de las personas ejecutoras de políticas (voluntad política), en compromisos y acuerdos formales, incorporados al sistema organizacional y normativo para la toma de decisiones, la

gestión y administración de la organización, incluyendo la participación social y en específico de las mujeres, en los espacios de decisión.

Es decir, “se requiere atender no sólo los problemas específicos que afectan a los grupos determinados de mujeres, sino también se requiere afectar los mecanismos que traban dicha igualdad, entendido esto no sólo en relación a la distribución de los bienes sociales, los derechos, sino además en relación a la participación de los sujetos sociales en la determinación de las reglas que norman la sociedad” (Tamayo, 1995).

Por lo cual, en el plano institucional la “integración de la perspectiva de género” (“gender-mainstreaming”) significa encargarse de:

- Fomentar y consolidar la voluntad política de lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. En diferentes planos: local, municipal, estatal y nacional y en diferentes esferas: educación, capacitación, comunicación y la cultura, de conformidad con los instrumentos normativos internacionales, nacionales y para Chiapas.
- Integrar una perspectiva de género en todas las fases de los ciclos de programación. Comprendiendo el análisis, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos;
- Fomentar la adopción de medidas similares en todas las dependencias gubernamentales y los centros de investigación y las instituciones nacionales y/o estatales que se ocupan de la planeación del desarrollo, los presupuestos, las políticas y la gestión de personal y los asuntos jurídicos;
- Utilizar datos desglosados por sexo y fomentar su acopio para los análisis estadísticos, así como indicadores que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos. Con la finalidad de poder observar y descubrir de qué modo las políticas públicas afectan de modo diferente a las mujeres y los hombres, teniendo debidamente presente que no todas las mujeres ni todos los hombres experimentan el mismo grado de discriminación sexual. Otros factores como la raza, la pertenencia a una minoría étnica, la edad, la clase social y la discapacidad pueden agravar la exclusión y la discriminación ya sufridas por razones de sexo;
- Formular y aplicar políticas y programas que tengan objetivos explícitos relativos a la igualdad entre los sexos. Tendientes a remediar las disparidades entre las mujeres y los hombres sobre la base de evaluaciones participativas de las necesidades y amplias consultas con los grupos sensibilizados a esta problemática;
- Acrecentar la participación de las mujeres en espacios de decisión, En especial en los comités comunitarios, de planeación, consultivos, como también, de acuerdo a sus actividades en los

grupos de expertos y mesas redondas internacionales, nacionales y estatales y dar resonancia a sus opiniones a fin de responder por igual a las realidades de mujeres y hombres;

- Apoyar los cambios de actitud y fortalecer la capacidad del personal para integrar en su trabajo diario una perspectiva de género. Que considere las disparidades entre hombres y mujeres mediante la elaboración de instrumentos apropiados y la organización de programas de formación en el empleo para todo el personal en materia de sensibilización, análisis y planificación referentes a la igualdad entre los sexos;
- Forjar vínculos entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos regionales y los agentes de la sociedad civil (por ejemplo, el sector privado, las organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas) para garantizar una mejor utilización de sus recursos, reforzar las sinergias entre las iniciativas, racionalizar la asignación de los escasos recursos y fomentar una responsabilidad colectiva para alcanzar los objetivos de la igualdad entre hombres y mujeres.

3. DIAGNÓSTICO

En una primera etapa de acercamiento, nos permite establecer algunos elementos sobre la problemática, la visión y el planteamiento de intervención institucional. Si bien está nos posibilita un punto de partida, ahondar sobre estas tres vertientes es justamente la línea de trabajo establecida.

En Chiapas 3 de cada 4 personas es pobre (el 75.66% presenta pobreza de patrimonio) de los cuales casi la mitad de la población chiapaneca vive en la extrema pobreza ¡al 46.99% no le alcanza para comer!

Porcentaje de población en situación de pobreza, 2008

Indicador	Nacional	Chiapas
Porcentaje de la población en situación de pobreza alimentaria, 2005	18.24	46.99
Porcentaje de la población en situación de pobreza de capacidades, 2005	24.70	55.88
Porcentaje de la población en situación de pobreza de patrimonio, 2005	47.04	75.66

Población en Chiapas y nacional por sexo						
	Chiapas			Nacional		
Población	2000	2005	Porcentaje incremento	2000	2005	Porcentaje incremento
Mujeres	1.979.012	2.184.629	1,10	49.891.159	53.013.433	1,06
Hombres	1.941.880	2.108.830	1,09	47.592.253	50.249.955	1,06
TOTAL	3.920.892	4.293.459	1,10	97.483.412	103.263.388	1,06

Fuente: INEGI, Censo 2000 y Conteo 2005

Fuente CONEVAL 2008

En Chiapas el 50.8% de su población son mujeres (INEGI: 2005).

El índice de femineidad establece que en Chiapas hay más mujeres que hombres a razón de 104 mujeres por cada 100 hombres, un poco menor que el promedio nacional que es de 105 mujeres por cada 100 hombres. Sin embargo mientras en el país se mantiene igual entre 2000 y 2005, en Chiapas el número de mujeres con respecto a los hombres sigue creciendo pues pasó de 102 en el año 2000 a 104 en el 2005.

Índice de Femeidad en Chiapas y Nacional				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Índice de femeidad	102	104	105	105
Número de mujeres por cada 100 hombres				
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

Con respecto a la población indígena en Chiapas, un poco más de 1 de cada 4 habitantes mayor de 5 años habla alguna lengua indígena. Este porcentaje puede variar pues en algunas regiones de Chiapas, como en la sierra o en municipios de la zona norte, se habla cada vez menos lenguas indígenas pero sus habitantes están orgullosos de ser indígenas y lo reivindican, hecho que considera la Constitución Mexicana, en su artículo 2º, para considerarlos indígenas.

El índice de femeidad tanto nacional como estatal nos muestra que menos mujeres que hombres. Las condiciones de pobreza, de marginación, de acceso a los servicios de salud seguramente son factores que indiquen, sin duda es el resultado de ser mujer, indígena y pobre

Porcentaje de población indígena (Mujeres (hombres) de 5 años y más que habla lengua indígena				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres	24,4	25,7	7	6,6
Hombres	25,1	26,5	7,3	6,8
Índice femeidad	97,21	96,98	95,89	97,06
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

- El 51.4 de las mujeres se localizan en el sector rural. (INEGI: 2005).

Distribución de la población por tamaño de localidad y sexo				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres				
Urbana (mayor 2500)	46,6	48,6	75	76,7
Rural (menor de 2500)	53,4	51,4	25	23,3
Hombres				
Urbana (mayor 2500)	44,7	46,8	74,2	76,2
Rural (menor de 2500)	55,3	53,2	25,8	23,8
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

A estas condiciones de precariedad, debemos agregarles, en la mayoría de las ocasiones, condiciones de desigualdad en el acceso a los recursos, en temas esenciales como educación, salud, cultura y empleo:

- El rezago educativo es del 66.8 % para mujeres de 15 años y mas, respecto del 60.6 % para hombres. (INEGI: 2005).

Rezago educativo (Porcentaje de población mayor de 15 años que no terminó la secundaria)		
	Chiapas	Nacional
	2005	2005
Mujeres	66,8	46,8
Hombres	60,6	43,6
Índice femineidad	110,23	107,34
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.		

Si como vemos aun es un problema en el país pues un poco menos de la mitad de los habitantes mayor de 15 años no terminó la secundaria, en Chiapas 1 de cada 3 mujeres y 2 de cada 5 hombres no terminó la secundaria, que por cierto es obligatoria según el artículo 3º de la Constitución Mexicana. La falta de acceso a la información, educación, capacitación o formación profesional adecuada, obstaculiza la participación social activa de las mujeres.

El promedio de escolaridad es de 5,6 años en las mujeres chiapanecas, es decir no alcanza para terminar la educación primaria, mientras que para los hombres apenas es un año mayor.

Promedio de escolaridad (Promedio del número de años de educación formal en mujeres (hombres) de 15 años o más) .				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres	4,9	5,6	7,2	7,9
Hombres	5,9	6,6	7,7	8,4
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

Es importante recalcar que la cobertura educativa en población entre 6 y 15 años, tiene un ritmo ascendente, superior al promedio nacional y en las mujeres el incremento aún es mayor. Sin embargo, la brecha aún persiste pues de cada 100 niños, asisten a la escuela 97,4 niñas, aún cuando las mujeres son mayoría en el estado.

Tasa de asistencia escolar (Número de niñas (niños) por cada 100 entre 6 y 15 años que asisten a la escuela)				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres	78,9	86,4	88,5	92
Hombres	82,9	88,7	89,3	91,9
Índice femineidad	95,17	97,41	99,10	100,11
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

La tendencia apunta a que cada vez más mujeres, en relación a los hombres asisten a la escuela, en todos los niveles, dando brincos espectaculares en la educación media que crece casi en 15 puntos pasando de casi 84 mujeres a casi 99 por cada 100 hombres y en educación superior de 81 a 96 mujeres por cada 100 hombres.

Índice de femineidad en la matrícula por nivel de educación				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2007	2000	2007
Educación básica	91,57	95,31	94,93	96,85
Educación media	83,82	98,81	102,43	107,04
Educación superior	81,16	96,08	96,08	101,21
Fuente: Elaboración propia a partir SEP 2000 y 2007				

- En las cifras de población analfabeta inciden mayoritariamente las mujeres acentuándose en mujeres indígenas.

Porcentaje de alfabetismo población de 15 años y más.				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres	71	73,8	88,6	90
Hombres	83,2	83,7	92,5	93
Índice femineidad	85,34	88,17	95,78	96,77
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

En el 2005 un poco más de 1 de cada 4 mujeres en Chiapas no sabe leer ni escribir.

Porcentaje de alfabetismo población de 15 a 29 años.				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2005	2000	2005
Mujeres	84,2	87,5	96,1	97
Hombres	90,9	92,3	96,6	97,1
Índice femineidad	92,63	94,80	99,48	99,90
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

Las condiciones de marginación y abandono en un contexto de desvalorización de su trabajo, las mujeres de Chiapas registran los más altos índices de riesgos de muerte materna y violencia, siendo las mujeres indígenas las de mayor riesgo.

- 5 de cada 10 Mujeres son víctimas de violencia, el 46% es de tipo Psicoemocional y física.

Mucha de esa violencia se da en los hogares por parte de la pareja. Si bien los datos muestran que los porcentajes son inferiores a la media nacional, pensamos que tiene que ver con la falta de denuncia. Está tiene múltiples factores: desconfianza, sumisión, cultura machista, etc.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses		
	Chiapas	Nacional
	2006	2006
Total	28,2	40
Emocional	22,3	32
Económica	11,20	22,90
Física	7,7	10,2
Sexual	3,4	6
Fuente: INMUJERES; INEGI; UNIFEM; CEFEMIN Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006		

La tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino es del 25 %, mayor al índice nacional, si bien a disminuido para el 2008 a casi 21 mujeres de cada 100.000 es superior en casi 6 puntos al promedio nacional.

Tasa de mortalidad por cáncer				
(tasa por cada 100.000 mujeres de 25 años y más)				
	Chiapas		Nacional	
	2001	2008	2001	2008
Cáncer cérvico-uterino	25	20,8	19	14
Cáncer mamario	7,5	10,3	14,7	16,8

Fuente: SSA información para la rendición de cuentas 2001 y 2008.

- En el 89.9% de mortalidad materna, sus principales razones han sido: complicaciones de embarazo, parto o puerperio (SSA: 2002).

Razón de mortalidad materna				
(Número de muertes por complicaciones del embarazo, parto o puerperio, por cada cien mil nacimientos)				
	Chiapas		Nacional	
	2002	2008	2002	2008
	89,5	96,8	60	57,2

Fuente: SSA información para la rendición de cuentas 2002 y 2008.

Tasa de mortalidad infantil (Número de muertes por cada 1000 niñas (niños) menores de un año)				
Chiapas			Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	27,7	17,9	20,6	12,5
Hombres	34	22	26	15,7
Fuente: INEGI, Censo 2000 y CONAPO proyecciones de población 2000 - 2030				

Entre las principales causas de muerte de las mujeres en edad fértil, se encuentran las relacionadas con complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio (periodo comprendido dentro de los 42 días posteriores al parto). En el ámbito nacional se ha observado un descenso en los niveles de la mortalidad materna; sin embargo, todavía constituye un serio problema de salud pública, principalmente en aquellas entidades en donde la cobertura y calidad de los servicios de salud reproductiva, no se han extendido a toda la población.

En Chiapas, una de cada cinco muertes maternas se deben a problemas derivados de un mal funcionamiento del riñón; como edema (el cual se manifiesta con hinchazón), proteinuria y trastornos hipertensivos durante el parto y el puerperio (21.3%), cuyo control, vale la pena recalcar, depende de la labor de prevención dada por la atención médica durante el embarazo y el parto.

Otra de las causas que impacta notablemente a la mortalidad materna, son las hemorragias durante el embarazo, parto y posparto (23.4 por ciento); asimismo, las defunciones ocurridas por complicaciones del puerperio (11.7%) también dependen de la atención durante el embarazo y el parto.

La práctica de abortos y las causas obstétricas indirectas, constituyen la cuarta y quinta causas de mortalidad materna, con 9.6%, respectivamente

La brecha entre las condiciones de los hombres y las mujeres en aspectos económicos se ha venido reduciendo, sin embargo aún es profunda, con menos oportunidades, menos salarios y menos participación, a pesar de cada día aumenta los hogares con jefatura femenina.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	16,6	19	20,6	23,1
Hogares familiares	15,1	17,4	18,7	20,9
Hogares no familiares	42,7	44,6	47,3	47,1
Hogares familiares: Con relaciones de parentesco				
Hogares no familiares: Sin relaciones de parentesco y unipersonales				
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI: Censo 2000 y Conteo 2005.				

La participación económica de las mujeres es esencial, no sólo por razones de equidad e igualdad, sino por cuestiones estratégicas. Los estados e incluso los países que no utilizan el talento de la mitad de su población realizan una asignación de recursos poco eficiente, crecen menos y generan menos bienestar social. Reforzar la educación, el empleo y la participación en la propiedad y el poder económico de las mujeres influye en su capacidad de controlar el entorno y contribuye al desarrollo económico.

En Chiapas la participación económica de las mujeres ha ido aumentando pues del año 2000 al 2010 se incrementó en 7,7 puntos porcentuales, mientras que en el mismo periodo la tasa de participación económica en los hombres se incrementó en tan sólo 3,4 puntos porcentuales. Sin embargo aún es enorme la brecha entre la participación económica de los hombres y de las mujeres pues, para el 2010 tan sólo 38,7 mujeres tienen participación económica por cada 100 hombres.

Tasa de participación económica. (Porcentaje por cada 100 mujeres (hombres) de 14 años y más)				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	33,4	41,1	38,2	42,5
Hombres	82,9	86,3	81	77,6
Fuente: INEGI, Encuesta nacional de empleo 2000 y 2010.				

Las tasas de participación económica más bajas se dan en los grupos de edad extremos, es decir entre las mujeres jóvenes de 14 a 19 años (19.7 por ciento) y las mujeres de 60 años y más edad (18.1 por ciento), así como entre las mujeres que no terminaron la primaria (28.8 por ciento), las tasas de participación económica más elevadas corresponden a mujeres que tienen entre 30 y 49 años de edad, es decir buena parte de su ciclo reproductivo. Las tasas aumentan conforme se tiene más escolaridad hasta alcanzar una tasa de 61 por ciento entre las mujeres que cuentan con nivel medio superior y superior. Desde luego las tareas domésticas y de cuidados se siguen atribuyendo de manera casi exclusiva a las mujeres.

El porcentaje de población ocupada mayor de 14 años que no recibe remuneración ha ido, descendiendo, entre el 2000 y el 2010, en el caso de las y aumentando en el caso de los hombres. Fenómeno que se puede apreciar tanto en el estado como en el país. Aún así Chiapas está por encima de media nacional en un poco más de 4 puntos porcentuales.

Porcentaje de población ocupada mayor de 14 años, que no recibe remuneración.				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	27	13,5	12,6	9,4
Hombres	13,4	16,1	5,1	6,1
Fuente: INEGI, Encuesta nacional de empleo 2000 y 2010.				

La creación de empleo y profesiones *feminizadas* (enfermería, profesorado de primaria y sobre todo de preescolar, trabajo administrativo y tareas de cuidados y doméstico) contribuye al deterioro de los salarios y las condiciones de esas profesiones y ofrece a las mujeres pocas oportunidades de promoción.

Esto lo podemos apreciar al revisar el porcentaje de población ocupada que contrata empleados y apreciamos que si bien en Chiapas del año 2000 al 2010 ha aumentado, lo hace a un ritmo menor que el de los hombres lo que aún amplía la brecha pues tan sólo un poco más de 42 mujeres por cada 100 hombres son empleadoras.

Porcentaje de población ocupada que se desempeña como empleadora				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	1,6	2,8	1,9	2,4
Hombres	3,8	6,6	5,5	6,2
Índice femineidad	42,11	42,42	34,55	38,71
Fuente: INEGI, Encuesta nacional de empleo 2000 y 2010.				

Cabe destacar que esta situación se revierte en el sector gobierno que contrata a 120 mujeres por cada 100 hombres.

Porcentaje de la población mayor de 14 años ocupada en el sector gobierno				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	3	5,4	4,3	4,8
Hombres	3	4,5	4,6	5,2
Índice femineidad	100,00	120,00	93,48	92,31
Fuente: INEGI, Encuesta nacional de empleo 2000 y 2010.				

Tasa de jubilación (Porcentaje de mujeres (hombres) de 60 años y más que son jubilados o pensionados)				
	Chiapas		Nacional	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	1,8	2,7	5,5	10,6
Hombres	5,5	17,7	18,2	51,6
Índice femineidad	32,73	15,25	30,22	20,54
Fuente: INEGI, Encuesta nacional de empleo 2000 y 2010.				

- Poca participación de mujeres en puestos políticos y en espacios de toma de decisiones.

Porcentaje de Presidentes municipales mujeres			
Chiapas		Nacional	
2000	2010	2000	2010
24,4	25,7	7	6,6
25,1	26,5	7,3	6,8
97,21	96,98	95,89	97,06
Fuente: Cálculos a partir de SEGOB; INAFED a julio del 2010			

Para el presente periodo de gobierno 2011 – 2012 tan sólo hay 4 presidentes municipales mujeres en el total de los 118 municipios que componen el estado.

Participación política en el congreso				
	Chiapas		Nacional	
	2005	2008	2003-2006	2009- 2012
Porcentaje de Diputadas	15	23,6	21,2	26,8
Porcentaje de Senadoras	n.a.	n.a.	14,84	17,18
Fuente: Cálculos a partir información de la Cámara de Diputados al 30 julio 2010				

En su estudio “Diagnostico de la Discriminación en el estado de Chiapas” Publicado en Diciembre de 2008 realizado por las Maestras Araceli Burguete Cal y Mayor y Circe Romero Medina afirman que “Si bien el IDH de la entidad es bajo, y aún más para la población indígena, al considerar la desigualdad entre hombres y mujeres en Chiapas es mayor la pérdida en desarrollo, es decir el IDH se reduce hasta un 2.70 por ciento. Por eso se considera que nacer mujer, indígena y pobre genera una triple exclusión social, que a su vez puede ser causa de estigma y discriminación.

IDH y componentes por entidad federativa					
POSICIÓN SEGÚN IDH	ENTIDAD	IDH	ÍNDICE DE SALUD	ÍNDICE DE EDUCACIÓN	ÍNDICE DE INGRESO
1	DISTRITO FEDERAL	0.8830	0.8476	0.8997	0.9018
2	NUEVO LEÓN	0.8451	0.8427	0.8577	0.8349
3	COAHUILA	0.8284	0.8403	0.8582	0.7866
4	BAJA CALIFORNIA SUR	0.8269	0.8369	0.8658	0.7779
5	AGUASCALIENTES	0.8246	0.8384	0.8573	0.7780
6	QUINTANA ROO	0.8238	0.8317	0.8241	0.8156
7	BAJA CALIFORNIA	0.8233	0.8482	0.8484	0.7734
8	CHIHUAHUA	0.8224	0.8416	0.8410	0.7847
9	CAMPECHE	0.8189	0.8173	0.8075	0.8320
10	SONORA	0.8163	0.8377	0.8593	0.7518
11	TAMAULIPAS	0.8111	0.8339	0.8521	0.7472
12	QUERÉTARO	0.8015	0.8273	0.8154	0.7617
13	JALISCO	0.8007	0.8360	0.8319	0.7344
14	COLIMA	0.8001	0.8347	0.8325	0.7331
15	DURANGO	0.7910	0.8255	0.8404	0.7071
16	MORELOS	0.7856	0.8313	0.8187	0.7066
17	SINALOA	0.7800	0.8281	0.8294	0.6825
18	ESTADO DE MÉXICO	0.7789	0.8350	0.8236	0.6780
19	YUCATÁN	0.7778	0.8181	0.8108	0.7044
20	SAN LUIS POTOSÍ	0.7694	0.8184	0.8099	0.6798
21	TABASCO	0.7684	0.8175	0.8292	0.6586
22	GUANAJUATO	0.7662	0.8248	0.7901	0.6836
23	NAVARRIT	0.7652	0.8257	0.8200	0.6500
24	TLAXCALA	0.7641	0.8282	0.8312	0.6330
25	PUEBLA	0.7598	0.8181	0.7855	0.6758
26	ZACATECAS	0.7563	0.8198	0.8183	0.6307
27	HIDALGO	0.7515	0.8133	0.7991	0.6422
28	VERACRUZ	0.7457	0.8118	0.7819	0.6434
29	MICHOACÁN	0.7422	0.8210	0.7787	0.6268
30	GUERRERO	0.7296	0.8031	0.7473	0.6384
31	OAXACA	0.7164	0.8026	0.7491	0.5976
32	CHIAPAS	0.7076	0.7990	0.7372	0.5868
	NACIONAL	0.7937	0.8270	0.8190	0.7352

Fuente: Cuadro A1 del apéndice estadístico

Nota: Se presenta en este Informe el IDH para México y sus entidades federativas calculado a partir de datos oficiales del año 2002. Los índices presentados no son comparables con los publicados en el *Informe sobre Desarrollo Humano México 2002*; para efectos de comparación ver cuadro A7 del apéndice estadístico y nota metodológica de este informe. El IDH nacional en este cuadro difiere en 0,0083 del IDH calculado para el mismo año en el *Informe Global sobre Desarrollo Humano 2004* debido a diferencias en las fuentes.

Chiapas se encuentra en el último lugar de los estados de la república mexicana, según datos del PNUD del 2004. El Índice de Desarrollo relativo al Género, instrumento que resume desigualdades de género en capacidades básicas pues mide el logro promedio en las tres dimensiones y variables que lo hace el IDH pero toma en cuenta la desigualdad en el logro alcanzado entre mujeres y hombres; entre mayor es la disparidad de género en el desarrollo humano, más bajo es el IDG comparado con el IDH, permite ajustar el IDH derivado de la reducción en los niveles de desarrollo humano por las diferencias entre los indicadores de

hombres y mujeres, siendo Chiapas el estado con mayores pérdidas por esta causa. Al interior de la entidad, los municipios con menores pérdidas en desarrollo humano por desigualdad de género son Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula y Tenejapa, con reducciones de 2.25, 2.56 y 2.82 por ciento, respectivamente. Y aquellos con las mayores pérdidas son Santiago El Pinar (56.93 por ciento), Francisco León (48.99 por ciento), El Bosque (22.55 por ciento) y San Andrés Duraznal (18.38 por ciento) (Ver Gráfica 7.5); todos ellos tienen la característica de ser municipios de mayoría de Hablantes de Lengua Indígena. (tomado de Burguete y Romero 2004)

CUADRO 1.5
Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)

	IDG	IDH	POSICIÓN IDG	POSICIÓN IDH MENOS POSICIÓN IDG		IDG	IDH	POSICIÓN IDG	POSICIÓN IDH MENOS POSICIÓN IDG
AGUASCALIENTES	0.8152	0.8246	5	0	MORELOS	0.7749	0.7856	16	0
BAJA CALIFORNIA	0.8147	0.8233	6	1	NAYARIT	0.7553	0.7652	22	1
BAJA CALIFORNIA SUR	0.8173	0.8269	4	0	NUEVO LEÓN	0.8351	0.8451	2	0
CAMPECHE	0.8077	0.8189	9	0	OAXACA	0.7035	0.7164	31	0
CHIAPAS	0.6958	0.7076	32	0	PUEBLA	0.7497	0.7598	25	0
CHIHUAHUA	0.8115	0.8224	7	1	QUERÉTARO	0.7924	0.8015	13	-1
COAHUILA	0.8175	0.8284	3	0	QUINTANA ROO	0.8114	0.8238	8	-2
COLIMA	0.7918	0.8001	14	0	SAN LUIS POTOSÍ	0.7586	0.7694	20	0
DISTRITO FEDERAL	0.8749	0.8830	1	0	SINALOA	0.7702	0.7800	17	0
DURANGO	0.7791	0.7910	15	0	SONORA	0.8071	0.8163	10	0
ESTADO DE MÉXICO	0.7676	0.7789	19	-1	TABASCO	0.7541	0.7684	23	-2
GUANAJUATO	0.7562	0.7662	21	1	TAMAULIPAS	0.8005	0.8111	11	0
GUERRERO	0.7157	0.7296	30	0	TLAXCALA	0.7526	0.7641	24	0
HIDALGO	0.7405	0.7515	27	0	VERACRUZ	0.7309	0.7457	28	0
JALISCO	0.7926	0.8007	12	1	YUCATÁN	0.7691	0.7778	18	1
MICHOACÁN	0.7305	0.7422	29	0	ZACATECAS	0.7433	0.7563	26	0
					NACIONAL	0.7833	0.7937		

Fuente: Cuadros A1 y A2 del apéndice estadístico
Nota: Se presenta en este informe el IDG para México y sus entidades federativas calculado a partir de datos oficiales del año 2002. Los índices presentados no son comparables con los publicados en el *Informe sobre Desarrollo Humano México 2002*; para efectos de comparación ver cuadro A8 del apéndice estadístico y nota metodológica de este informe.

También aquí Chiapas ocupa el último lugar entre los estados del país.

Otro indicador útil al tema es el Índice de Potenciación de Género (IPG) que sintetiza la participación de las mujeres en dos dimensiones importantes de sus vidas, la política y la económica, afirman las autoras. En Chiapas, el valor más alto del IPG corresponde al municipio de Tuxtla Gutiérrez, con 0.6090 (El más alto del país lo registra la Delegación Benito Juárez, DF., con más de 0.8000). San Andrés Duraznal tiene el menor IPG (0.0017); cerca de él se sitúan Mitontic, Chalchihuitán y Francisco León, con índices de 0.0841, 0.0882 y 0.1021, respectivamente. En el Mapa 1 se observa la limitada participación de la mujer en la vida política y económica de la entidad y del país, a partir de las zonas oscuras que muestran los menores IPG en el rango de 0.00 al 0.49.

CUADRO 1.6

Índice de Potenciación de Género (IPG)

POSICIÓN SEGÚN IPG	ENTIDAD FEDERATIVA	ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO	POSICIÓN SEGÚN IPG	ENTIDAD FEDERATIVA	ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO
1	DISTRITO FEDERAL	0.7013	17	SONORA	0.4815
2	BAJA CALIFORNIA SUR	0.6637	18	DURANGO	0.4793
3	QUINTANA ROO	0.6464	19	GUANAJUATO	0.4783
4	CAMPECHE	0.5781	20	SINALOA	0.4743
5	COAHUILA	0.5758	21	TLAXCALA	0.4714
6	TABASCO	0.5475	22	AGUASCALIENTES	0.4683
7	BAJA CALIFORNIA	0.5470	23	CHIHUAHUA	0.4681
8	PUEBLA	0.5454	24	TAMAULIPAS	0.4654
9	VERACRUZ	0.5441	25	ESTADO DE MÉXICO	0.4637
10	YUCATÁN	0.5361	26	NUEVO LEÓN	0.4487
11	NAYARIT	0.5336	27	JALISCO	0.4390
12	GUERRERO	0.5287	28	OAXACA	0.4310
13	HIDALGO	0.5063	29	ZACATECAS	0.4242
14	QUERÉTARO	0.5027	30	SAN LUIS POTOSÍ	0.4210
15	MICHOACÁN	0.4929	31	MORELOS	0.4191
16	COLIMA	0.4844	32	CHIAPAS	0.4165
				NACIONAL	0.5291

Fuente: Cuadro A3 del apéndice estadístico.

Nota: Calculado a partir de datos del año 2002.
Ver nota técnica 3.

Sin duda con el lugar 32, el último queda claro que en Chiapas las mujeres tienen menos oportunidades de desarrollo, hasta en un 50% en lugares como el Municipio de Santiago el Pinar, que los hombres que ya de por sí están sumidos en la pobreza y con menor calidad de vida que en el resto del país.

3.1. CAMINAR DE LAS MUJERES EN CHIAPAS

La participación y activismo de las mujeres ha dado batallas importantes en el contexto nacional, teniendo una repercusión de ida y vuelta en el entorno local para comprometer a los tomadores de decisiones en la lucha por la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Es de justicia reconocer que las luchas de las mujeres no se han limitado a cerrar la brecha entre los géneros, sino a contrarrestar también las otras desigualdades entre ricos y pobres, entre culturas y grupos diversos de nuestras sociedades. En el proceso de legitimación e institucionalización de la perspectiva de género, se reconoce el papel estratégico de los distintos grupos de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil pues han jugado un papel trascendental en términos de cabildeo, vigilancia y seguimiento para incorporar la perspectiva de género en la agenda nacional.

Los modelos de género han privilegiado a los hombres, legitimando con ello un sistema de desigualdades que se ha ido repitiendo a lo largo de la historia, y cuya consecuencia primera es la exclusión de las mujeres de los diferentes espacios públicos, asignándoles por lo demás como función principal sólo la reproductiva, lo que las relega al ámbito doméstico, espacio subvalorado. Esta situación que sin duda no es nueva y parece ya muy repetida, discutida e incluso superada, no es así para todas las mujeres. En las comunidades indígenas, la división sexual del trabajo aún se encuentra fuertemente marcada, lo que implica que la construcción social del género solo da valor precisamente a esta función reproductiva. Los hombres detentan el poder y ejercen derechos que no incluyen a las mujeres. Por ello las mujeres indígenas viven de una triple o cuádruple jornada tal como lo indica la siguiente cita de una mujer indígena perteneciente al EZLN, en el congreso de la Unión en 2001: *“también sufrimos el desprecio y la marginación desde que nacemos, porque no nos cuidan bien. Porque somos niñas, piensan que nosotras no valemos, no sabemos pensar, ni trabajar, cómo vivir nuestra vida, por eso muchas mujeres somos analfabetas, porque no tuvimos oportunidad de ir a la escuela. Ya cuando estamos un poco grandes, nuestros padres nos obligan a casarnos a la fuerza, no importa si no queremos, no nos toman consentimiento, abusan de nuestra decisión, a nosotras como mujeres nos golpean, nos maltratan por nuestros propios esposos o familiares, no podemos decir nada porque nos dicen que no tenemos derecho de defendernos...*

nosotras las mujeres indígenas no tenemos las mismas oportunidades que los hombres... como que no somos seres humanos, sufrimos la desigualdad.”²

Han sido muchas las mujeres a través de la historia que continúan con los procesos reivindicatorios, de reconocimiento como sujetas de derecho, como ciudadanas. Esto ha permitido cruzar la frontera de lo privado a lo público y situarse de una forma diferente en el mundo, constituyendo y creando así nuevos espacios de acción colectiva, con sus particularidades, diferencias y semejanzas. Son luchas que se han iniciado bajo diferentes contextos políticos, sociales, culturales y económicos y cruzadas sin duda por un mosaico de experiencias de la vida cotidiana. Las diferentes teorías de género nos recuerdan precisamente tener en cuenta estos elementos a la hora de hablar de las mujeres, de empoderamiento, emancipación, de libertad, igualdad, etc; pues estos procesos no se inician al margen de la coyuntura nacional o internacional, si no muy por el contrario, se encuentran totalmente inmersos en ella.

Al hablar de las mujeres de Chiapas, de sus luchas reivindicatorias y su consiguiente lucha por la democracia y la paz, debemos considerar el contexto particular en que estas se sitúan: el de las mujeres organizadas y con una activismo en la defensa de sus derechos. Es así como muchas de ellas, desde las asociaciones civiles y centros de investigación se suman al movimiento social amplio y sobre todo a las organizaciones indígenas para colocar en el debate el tema de las mujeres. Esto, es de vital importancia considerarlo, porque nos sitúa en un espacio con dinámicas y tiempos enraizados muy desde el ámbito de lo local y en el que no deja de estar ausente la contradicción de la sumisión y la rebeldía, de lo moderno y lo tradicional, y que es precisamente lo que va permitiendo que las mujeres vayan buscando nuevos espacios y nuevas prácticas para hacer frente a las situaciones de marginalidad. Sin duda pasar de la opresión a la acción es un largo e inacabado camino. Pues parte de este, ha sido recorrido durante mucho tiempo por sujetas invisibilizadas socialmente y marcadas por una movilidad autónoma restringida. En el estado, hablamos de mujeres que durante mucho tiempo no han tenido derecho a opinar e incluso a tomar decisiones sobre su propia vida, que han sido violentadas, acalladas y que han aprendido a resistir. También es una zona marcada fuertemente por el conflicto: en torno a la propiedad, al uso de la tierra, étnicos, etc., en los que la problemática femenina se deja sentir fuerte y violentamente. Es en este contexto, en el que las mujeres comenzaron a combatir la subordinación, la exclusión y la marginalidad social, así como la ola de violencia y muerte, muchas veces silenciosamente, pero nunca ausentes; han alzado la voz intentando hacer cada vez más visible su presencia y su causa, así como la de su pueblo. Sus causas, su historia y como se inicia la participación de las mujeres en este contexto, nos lleva a rescatar de la memoria los años 70' en los que comienzan a organizarse y constituirse los primeros frentes de resistencia ante el abuso al que eran sometidos los indígenas: bajos salarios, malas condiciones laborales, sanitarias,

² Palabras pronunciadas por Esther el 28 de marzo de 2001 ante el Congreso de la Unión

educacionales, demandas culturales y políticas, que perfilan lo que posteriormente sería la lucha por la autonomía de los pueblos indígenas.

Es también en esta época que se dan cambios importantes en la economía doméstica y surgen nuevos espacios de reflexión colectiva a los que se incorporan las mujeres indígenas. El Congreso Indígena de 1974 es considerado como un parteaguas en la historia de los pueblos indígenas, y del caminar organizativos de las mujeres. Aunque los trabajos sobre el movimiento indígena de esta época no mencionan la participación de las mujeres, por testimonios de participantes se sabe que fueron ellas las encargadas de la "logística" de muchas de las marchas, plantones y encuentros. Este papel de "acompañamiento" las seguía excluyendo de la toma de decisiones y de la participación activa en sus organizaciones, sin embargo les permitió reunirse y compartir experiencias con mujeres de distintas regiones del estado.

Por estos años se empezaban a dar algunos cambios en la economía doméstica que influyeron en que un mayor número de ellas se incorporara al comercio informal de productos agrícolas o artesanales en mercados locales. No es posible entender los movimientos políticos más amplios si no consideramos las dinámicas locales por las que estaban pasando las familias indígenas. El "boom petrolero" de la década de los setenta, aunado a la escasez de tierras cultivables, influyó en que muchos hombres indígenas migraran a las zonas petroleras, dejando a sus mujeres al frente de la economía familiar. Estos procesos de monetarización de la economía indígena han sido analizados como factores que le restaron poder a las mujeres al interior de la familia, al influir en que su trabajo doméstico cada vez fuera menos indispensable para la reproducción de la fuerza de trabajo³. Sin embargo, para muchas mujeres se trató de un proceso contradictorio, pues a la vez que se reestructuró su posición al interior de la unidad doméstica, al incorporarse al comercio informal entraron en contacto con otras mujeres indígenas y mestizas y se iniciaron procesos organizativos a través de cooperativas, que con el tiempo se convirtieron en espacios de reflexión colectiva para denunciar la opresión económica, el racismo, exclusión y discriminación étnica, la dominación política y la violencia a la que eran sometidos los pueblos y comunidades, y enfocar su accionar social y político hacia la construcción de un nuevo proyecto nacional.

La Diócesis de San Cristóbal de las Casas, a través de la Teología de la liberación, juega un papel importante en los procesos de movilización de las comunidades indígenas, y en el de las mujeres, apoya y promueve espacios de diálogo y de comunicación, y de denuncia, haciendo un llamado a la toma de conciencia de la creciente feminización de la pobreza. La teología feminista, tiene por lo tanto como objetivo y como opción, la liberación de la mujer pobre, haciendo que la iglesia cambie su discurso y su práctica respecto a las mujeres. Así se va nutriendo de las experiencias de la vida cotidiana de las mujeres, la interpretación de la palabra de Dios y su reelaboración; de tal suerte que se van compartiendo experiencias de todo tipo y se encauzan de mejor forma sus intereses; todo esto siempre bajo el contexto comunitario. Surge la Coordinadora Diocesana de

³ Distintas maneras de ser mujer: ¿Ante la construcción de un nuevo feminismo indígena?. R. Aída Hernández Castillo Salgado

Mujeres (CODIMUJ), como un espacio de resistencia y participación para el cambio⁴, dando un vuelco a la mirada tradicional de la iglesia católica respecto de las mujeres y su rol en la sociedad.

Pensar y ver a las mujeres en su fase organizativa y como la han llevado a cabo, como se origina y se sustenta, a fin de terminar con la exclusión y violencia a la que han sido expuestas, situaciones que las ha llevado a decir “basta”, comenzando a cuestionar, todo un sistema que las ha mantenido y en muchos casos aun las mantiene en una condición de subordinación. Es esta resistencia a continuar en una condición de exclusión, la que les ha permitido ir ganando un lugar en los diferentes espacios públicos y pasar a ser sujetas de pleno derecho. Las mujeres se rebelan contra esta forma de poder que se ejerce sobre ellas en los diferentes ámbitos de su vida, atrás quieren dejar aquellas prácticas tradicionales asumidas como válidas y únicas. Las mujeres quieren poner en debate temas que hasta ahora no eran legitimados. Así, nos encontramos que los diferentes grupos y organizaciones de mujeres luchan por la defensa de los derechos humanos, económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres y por supuesto por el ejercicio de una plena ciudadanía.

La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar ha llevado a las mujeres de Chiapas y de México a cabildear, realizar campañas y manifestarse públicamente para colocar la igualdad de género en la agenda de las políticas públicas. Además, han exigido el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y que la violencia contra las mujeres y las niñas sea considerada como una violación de los mismos. Es significativo, destacar los avances que se han logrado en materia legislativa respecto de la violencia intrafamiliar motivado principalmente por la movilización de estas organizaciones reafirmando la exigencia de una vida de justicia y dignidad.

En Chiapas diversos colectivos de mujeres tanto en espacios universitarios, sindicales, en organizaciones civiles, sociales y al interior de la iglesia católica (Diócesis de San Cristóbal) coinciden que el siguiente recorrido histórico del movimiento amplio de mujeres en el estado.

En los 70's, Surgen con fuerza las movilizaciones sociales en las que las mujeres empiezan a su caminar acompañando y encargándose en muchos casos de la logística. Se generan los primeros encuentros con mujeres de diferentes lugares del país.

- En 1985, en la UNACH, Ciencias Sociales se abre el primer grupo de investigación Feminista “taller antzetik” con la investigadora Walda Barrios.

⁴ Gil Tébar, Pilar: “Caminando en un solo corazón: Las mujeres indígenas de Chiapas.” Publicaciones Universidad de Malaga, Málaga, España, p. 53

- En 1986, se forma el primer grupo de Mujeres Feministas en San Cristóbal de Las Casas donde se impulsan foros en la universidad sobre la historia del feminismo.
- En 1987, se llevan a cabo los primeros mítines y se retoman el 8 de marzo y el 25 de Noviembre entre otras fechas importantes para las mujeres.
- En 1989, al haber más presencia de militares en Rancho Nuevo, se da una ola de violencia Sexual hacia mujeres y hombres. El Grupo de Mujeres Feministas y otras Mujeres independientes convocan a diversas acciones en contra de la violencia sexual contra mujeres. En este mismo año inicia su trabajo el COLEM (Colectivo de Mujeres) y la Comal Citlalmina “La Colectiva de Mujeres Autónomas en Lucha Citlalmina”.
- En los 90’s surgen diferentes asociaciones civiles de mujeres que comienzan a impulsar talleres sobre violencia hacia las mujeres, de sexualidad, de derechos de las mujeres y otras más acompañan procesos organizativos de cooperativas de mujeres indígenas y también procesos de participación política.
- 1991, A partir de la despenalización del aborto se forma el Frente por una Maternidad Libre y Voluntaria .
- Se constituyó en el año de 1960 la Coordinadora de Mujeres impulsada por la Diócesis de San Cristóbal de las Casas.
- En 1994, mujeres del EZLN, proclaman y dan a conocer la Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas.
- En agosto del 94, el bloque de la Convención Estatal de Mujeres, forma parte de la Asamblea Democrática del Pueblo Chiapaneco (ADPCH). Dentro de sus exigencias, están aquellas en las que se solicita la salida del ejército mexicano y la desmilitarización del Estado, con carácter de urgente también, se pide el cese y el castigo de los hostigamientos militares y de las violaciones a mujeres, restablecimiento de la paz con justicia y dignidad, otras demandas apuntan a las mejoras en salud, educación, alimentación. En el contexto político, se exige la participación equitativa de las mujeres. La “Convención Estatal de mujeres chiapanecas,” se constituye en vísperas de las elecciones de 1994, como una necesidad unir fuerzas para alcanzar los objetivos que las diferentes organizaciones tenían por separado. Participaron en ella todas las organizaciones y ong’s que trabajaban con mujeres que quisieran hacerse parte de este proceso.
- En el 95, se formó la Asamblea de Mujeres que participó en la Mesa de Derechos y Cultura Indígena en los Diálogos de San Andrés.
- En 1997, se crea un espacio de estudio para la formación teórica feminista “feminario” y se realiza el primer Congreso Nacional de Mujeres Indígenas.
- En 1998 se modifica el artículo 122 del Código Penal aumentando la penalización en casos de violencia doméstica.

- En 1998 surgen las organizaciones Luna Creciente, KINAL ANZETIK Y JOLOM con una fuerte presencia en las comunidades indígenas y posicionan los temas de mujeres indígenas en diversos ámbitos nacionales e internacionales.
- En 1999 se organiza el Foro de Mujeres contra la violencia, la impunidad y la Guerra.
- En el 2001, se da la Primer Asamblea del Movimiento Independiente de Mujeres (MIM)
- En el 2003 se crea el Centro de Derechos de Las Mujeres
- En el 2004 se funda el Colectivo Feminista Mercedes Olivera –COFEMO
- Durante la primera década del 2000, surgen a nivel estatal diversas redes y frentes de mujeres colocándose en temas de incidencia en políticas públicas, agendas temáticas y derechos. (Grupo amplio de mujeres, Red por la Igualdad de las mujeres entre otras).

Para entender los orígenes de del movimiento de mujeres en Chiapas a favor de sus derechos son necesarios tomar en cuenta al menos los siguientes elementos:

1. Las movilizaciones sociales surgidas del contexto social y político en el estado de los años 70's.
2. La presencia de un activismo de las mujeres desde los organismos civiles, y sindicales.
3. Un activismo a favor del reconocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres desde la CODEMUJ-Diócesis de San Cristóbal de Las Casas.
4. Aporte académico sobre la situación de las mujeres en Chiapas.
5. El propio surgimiento de organizaciones particularmente de mujeres.

Uno de los mayores logros ha sido el surgimiento de colectivos, espacios de encuentros muy importantes para las mujeres, por que han traducido en espacios de contención, donde es posible superar los miedos, las miserias vividas, e imaginar realidades diferentes creativas y constitutivas de mujeres libres desarrollando sus potenciales; un agregado, en el caso de las mujeres indígenas, es el hecho de que se realizan dentro de la comunidad lo que implica que son legitimados y apoyados por esta, ello significa un cambio al interior de las propias dinámicas culturales, dentro de lo cual lo destacable es que el cambio viene provocado desde dentro. Sin duda se convierte en un nuevo imaginario de la mujer indígena, pero con un referente que surge desde su propio entorno local. No son modelos exportados desde fuera, lo que va creando una base de cambio mucho más potente y más accesible para las mujeres.

Algunas organizaciones que trabajan en Chiapas los “temas de mujeres” son: *La Red de investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres; Desarrollo, Género y Ciudadanía; Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos; Colectivo ISITAME; Red de Mujeres por la Igualdad de Chiapas, Asesoría, Capacitación y asistencia en Salud A.C. Grupo de Mujeres de San Cristóbal*

Las Casas, AC, Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada"; Alianza Cívica; Desarrollo Económico y Social de los Mexicanos Indígenas (DESMI); Coordinadora Diocesana de Mujeres (CODIMUJ); Organización de Mujeres de la Costa; Misión de Guadalupe; Centro de Derechos Humanos de la Sierra (CEDEHMAS); Sociedad Cooperativa de Cafetaleros San Pedro Apóstol (SOCOCASPA); Centro de Investigación y Acción de la Mujer (CIAM); Desarrollo Alternativo; PACEPIC; SSS Kulaktik Tenejapa; Familias Cultivadoras de la Vida; Promoción de la Mujer; Productores Orgánicos de Chiapas; Foro de la Mujer; Ixmacal Tvanil Vum Moiam; Mujeres Organizadas de San José Ixtepec; Frente Cívico Tonalteco; SSS Mulupro; Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ); Organización Campesina Emiliano Zapata Coordinadora Nacional Plan de Ayala (OCEZ-CNPA); Federación Indígena Ecológica de Chiapas FIECH; Mujeres Alternativas de la Sierra de Chiapas (MASICH); Pastoral de Salud Parroquia Escuintla; Consejo de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH).

3.2 LAS CONQUISTAS DE LAS MUJERES

El análisis de la situación de las mujeres en el ámbito de la participación política ha sido abordada desde muy distintos enfoques y perspectivas, considerando el contexto o entorno sociopolítico; partiendo del desarrollo histórico de la democracia de cada país; refiriendo el ámbito de la subjetividad y la cultura; así como bajo el enfoque del ejercicio de los derechos humanos, particularmente de los civiles y políticos, que tienen como referencia en todos los casos el concepto de ciudadanía. La ciudadanía le fue negada a las mujeres durante siglos, tuvieron que esperar hasta la mitad del siglo XX para poder ejercerla, para poder votar y -en teoría- para ser electas para algún cargo de representación popular.

Si bien es cierto que va en aumento la participación política de las mujeres y existe una mayor presencia de ellas en los espacios de toma de decisión, no significa el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres y su lucha por la equidad; ya que si bien hay avances, aún queda camino por recorrer para fortalecer políticas públicas con perspectiva de género. Sin embargo, es de reconocer las conquistas resultado de este largo caminar de las mujeres, por citar algunas:

- Entre 1923 y 1925 en Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas se concedió la igualdad política para las mujeres para votar y ser votadas, lo que hizo que varias se convirtieran en diputadas. Sin embargo, esta experiencia duró poco, sólo el tiempo que estuvieron en el poder los gobernantes que las postularon.
- En 1935 se forma el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) constituido formalmente y que llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas. Hubo mujeres de diferentes profesiones y tendencias: intelectuales, profesionistas -maestras sobre todo-, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la Revolución, "feministas de izquierda y de derecha, simples liberales, católicas y del sector

femenino del PNR, callistas y cardenistas”. Lo más importante para las mujeres de distintas clases sociales, reunidas en el Frente, fue el voto. Así, a partir de 1937 el FUPDM se mantuvo estructurado fundamentalmente en torno a una sola demanda: el derecho al sufragio.

- En 1974 el Estado Mexicano integra el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la reforma al Artículo 4º.
- A partir de 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica destacan la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género. En ese tenor, fueron reformados algunos instrumentos normativos como códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, lo que busca garantizar los derechos de las mujeres.
- En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.
- En 1981 Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la presentación de los informes periódicos 3º y 4º.
- 1985, se instala una Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985).
- 1989 - Reforma al Código Penal (norma federal), que incrementa la sanción para el delito de violación; define el concepto de “cópula” y tipifica la violación impropia.
- 1996 - Se promulga la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- 1997 - Se promulga el Decreto para reformar el Código Civil y el Código Penal, que se refiere a la violencia intrafamiliar y la violación.
- El 12 de enero de 2001, las mujeres ven concretarse uno más de sus logros, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobada por mayoría por todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.
- 2007 - Se aprueba la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- 2010 – Creación de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.

Los movimientos de mujeres feministas y organizadas se fueron gestando como espacios para analizar y reconocer las inequidades entre los géneros, y la lucha por defender el respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres; entre tejidos se fueron dando logros que en el caso particular de Chiapas se traducen en:

- Desarrolla de grupos de trabajo en concordancia a las plataformas internacionales (CEDAW, Nairobi, Beijing)
- Generación de espacios de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, a través de campañas, plataformas de acción, observatorios.
- Mujeres indígenas rediscutiendo y transformando su ser mujer con un enfoque intercultural.
- Formulación teórica conceptual de feminismo como un aporte a la construcción del estado-Nación.
- Han visibilizado su quehacer en los medios de comunicación a través de Foros, encuentros, etc.
- Activa participación desde la sociedad civil que está colocando temas de interés público sobre los derechos de las mujeres.
- Incidencia en la generación de instancias gubernamentales a favor de las mujeres.
- Incidencia en las reformas legislativas a favor de las mujeres
- Generación de espacios amplios para la participación política de las mujeres.
- Presencia de mujeres, provenientes de espacios civiles y académicos que han promulgado la igualdad y equidad de género, ocupando cargos en espacios de Gobierno en los tres niveles.
- Presencia de asociaciones Civiles de Mujeres en Mesas Interinstitucionales.
- Creación de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres

A nivel de las últimas dos administraciones estatales, las mujeres han conseguido los siguientes logros:

- Que el gobierno se convierta en un promotor para combatir la violencia hacia las mujeres.
- Programas preventivos contra la violencia de género.
- Creación de 13 Unidades de Atención a la Violencia en Contra de la Mujer y la Familia.
- Creación de 15 Procuradurías Regionales de la Mujer y 118 municipales.

- Creación de la Procuraduría de la Familia y Adopciones.
- Creación de 20 Unidades de Atención.
- La Ventanilla Única Especializada de Atención
- Creación del Albergue Temporal para Mujeres Víctimas de Maltrato.
- Creación del Centro de Atención Itinerante.
- Constitución del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Creación de la Fiscalía Especializada en Protección a los Derechos de las Mujeres.
- Creación de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.

3.3 EMPODERAMIENTO

El empowerment ha sido definido como el proceso por el cual la autoridad y la habilidad se ganan, se desarrollan, se toman o se facilitan⁵. El debate sobre la conceptualización de empoderamiento ha hecho que existan diversas definiciones y aproximaciones desde diferentes disciplinas en donde muchas de ellas, se han concentrado en la noción de ‘poder’, su uso y distribución como central para entender cualquier tipo de transformación social.

John Durston, en *¿Qué es el capital social comunitario?*⁶ Define el empoderamiento como un proceso selectivo consciente e intencionado que tiene como objetivo la igualación de oportunidades entre los actores sociales. El criterio central es de transformación de sectores sociales excluidos en actores, y de nivelación hacia arriba de actores débiles.

Las condiciones y dimensiones necesarias para que haya empoderamiento pleno incluyen:

Dimensiones del empoderamiento	
Psicológica Autoimagen e identidad Crear un espacio Adquirir conocimiento	Cultural Referir las reglas y normas de género Recrear prácticas culturales
Social Liderazgo en acciones comunitarias Acción en derechos Inclusión social Alfabetismo	Económica Garantizar la seguridad del ingreso Propiedad sobre los bienes productivos Destrezas empresariales
Organizacional Identidad colectiva	Política Participación en instituciones locales

⁵ Staples, Lee (1990), "Powerful Ideas about Empowerment", *Administration in Social Work* 14 (2).

⁶ Durston, John (2000), *¿Qué es el capital social comunitario?*, Serie Políticas Sociales No 38, Santiago de Chile, División de Desarrollo Social, CEPAL.

Crear organización representativa Liderazgo institucional	Negociar el poder político Acceder al poder político
--	---

1. Creación de *espacios* institucionales adecuados para que sectores excluidos participen en el quehacer político público;
2. Formalización de *derechos* legales y resguardo de su conocimiento y respeto;
3. Fomento de *organización* en que las personas que integran el sector social excluido puedan efectivamente participar e influir en las estrategias adoptadas por la sociedad. Esta influencia se logra cuando la organización hace posible extender y ampliar la red social de las personas que la integran.
4. Transmisión de *capacidades* para el ejercicio de la ciudadanía y la producción, incluyendo los saberes instrumentales esenciales además de herramientas para analizar dinámicas económicas y políticas relevantes.
5. Creación de acceso a y control sobre *recursos* y activos (materiales, financieros y de información) para posibilitar el efectivo aprovechamiento de espacios, derechos, organización y capacidades, en competencia y en concierto con otros actores.
6. Una vez construida esta base de condiciones facilitadoras del empoderamiento y de constitución de un actor social, cobran relevancia los criterios de una participación efectiva, como la apropiación de instrumentos y capacidades *propositivas, negociativas y ejecutivas*. Obviamente, los grupos y comunidades que cuentan con un fuerte *stock* de capital social en sus varias manifestaciones pueden cumplir mejor y más rápidamente con estas condiciones del empoderamiento. El acceso a redes que trascienden el círculo cerrado de la comunidad pobre, por un lado, y el capital social comunitario manifestado en diferentes formas de asociatividad, son elementos importantes del empoderamiento. Coleman postula que los actores sociales débiles “tenderán a desarrollar redes con cierre para fortalecer su posición relativa a actores más poderosos.”⁷



⁷ Coleman, James (1990), *Four*

Empoderamiento de las mujeres

Si partimos que de los 1.300 millones de pobres que hay en el mundo el 70% son mujeres. Hablamos de “feminización de la pobreza” para referirnos al creciente impacto que ésta tiene sobre las mujeres, un sector más vulnerable porque la persistencia de prácticas discriminatorias les afecta de forma directa. Las mujeres tienen mayores responsabilidades familiares, perciben menos ingresos, cobran salarios más bajos que los hombres, el acceso a los recursos es menor. Sus condiciones de vida, en general, han sufrido un importante deterioro en los últimos años.

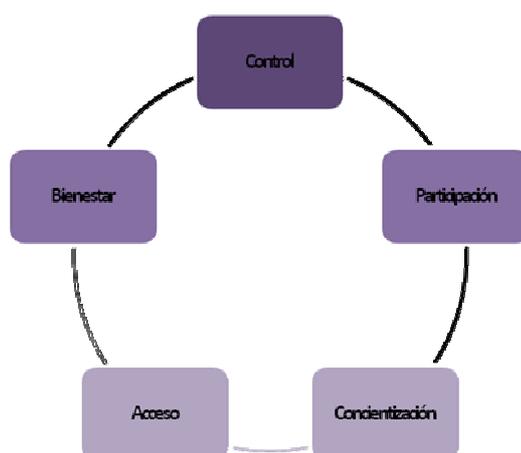
En el informe realizado en 2002 por el FNUAP sobre el estado de la población mundial, con respecto a pobreza y género se comenta lo siguiente: Es mayor el número de mujeres que el de hombres que viven en la pobreza. En el último decenio la disparidad ha aumentado, particularmente en países en desarrollo. Al reducir la “discrepancia de género” en salud y educación se reduce la pobreza individual y se alienta el crecimiento económico. Si bien el crecimiento económico y la elevación del ingreso reducen la desigualdad de género, no eliminan todas las barreras que se oponen a la participación social y el desarrollo de la mujer. Es preciso adoptar acciones concretas para asegurar que las instituciones sociales y jurídicas garanticen la igualdad de la mujer en cuanto a los derechos humanos y los derechos jurídicos básicos. Las mujeres necesitan tener acceso a la tierra y otros recursos y poder controlarlos, y también necesitan empleo e ingresos equitativos, además de participación social y política.

“El número de mujeres que viven en la pobreza es mayor que el de hombres, y esta disparidad ha aumentado en el pasado decenio, particularmente en los países en desarrollo. [...] Las disparidades de género persisten debido a que las instituciones sociales y jurídicas aún no garantizan la igualdad de la mujer en materia de derechos jurídicos y derechos humanos básicos, ni en el acceso a las tierras u otros recursos y el control de los mismos, ni en el empleo y la remuneración, ni en la participación social y política. Estas disparidades tienen graves

consecuencias, no sólo para las propias mujeres, sino también para sus familias y para la sociedad en general.”⁸

El desarrollo es más que mayor acceso a los recursos y bienestar, es un proceso por el cual se obtienen y mantienen estos beneficios. La Igualdad entre mujer y hombre pasa por la definición del desarrollo de la mujer, para eso se necesita unir los conceptos de igualdad de género con el de empoderamiento. Ahora bien, con referencia al progreso de la mujer, tanto las agencias internacionales, organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil coinciden en tomar como inicio de medición al menos los siguientes cinco niveles de igualdad, el empoderamiento es una parte necesaria del proceso de desarrollo en cada nivel para que la mujer pueda avanzar hacia un posicionamiento de mayor igualdad.

**Marco conceptual de empoderamiento de la mujer:
Mayor igualdad Mayor empoderamiento**

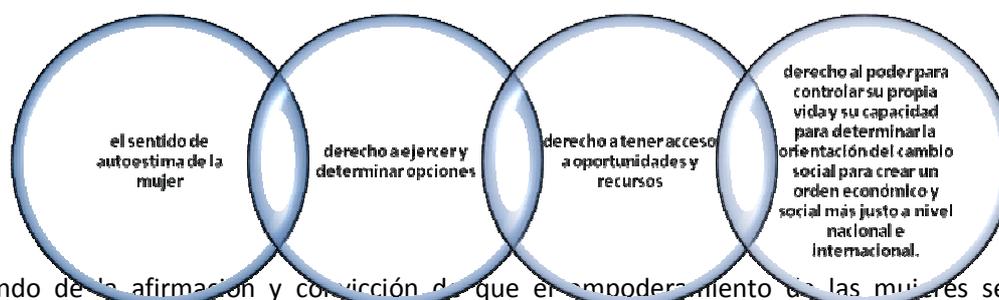


Estos niveles de igualdad están en una relación dinámica y sinérgica, se refuerzan mutuamente en todos los niveles. Los niveles superiores de Igualdad son automáticamente niveles mayores de desarrollo y empoderamiento, siendo la concientización la clave para el cambio del status quo. *"El empoderamiento y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin de la mayor importancia. Además, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar"*⁹.

⁸ FNUAP. Estado de la población mundial.

⁹ Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994.

La académica feminista Magdalena León¹⁰ en Poder y Empoderamiento de las Mujeres comenta como el “empoderamiento” responde a la necesidad de generar cambios dentro de las relaciones de poder entre géneros y también menciona que el empoderamiento de la mujer tiene al menos los siguientes componentes¹¹:



Partiendo de la afirmación y convicción de que el empoderamiento de las mujeres se debe propiciar a nivel personal y a nivel social, ambas transformaciones son centrales para arribar a los cambios buscados hacia relaciones genéricas de distinta índole que propicien la igualdad, la equidad, la solidaridad y la equipotencia en el ejercicio de los poderes reales y simbólicos de todas y todos los sujetos sociales; sin distingo ni discriminación por ninguna razón. Se asume y se enriquece la propuesta de Nelly Stromquist¹² cuando plantea que el empoderamiento abarcaría las siguientes cuatro facetas:

1. **componente cognitivo** : referido a la comprensión por parte de las mujeres de las causas de su condición de género.
2. **componente psicológico** : afirmación de su ser desde las posibilidades de cambio personal y desaprender la “desesperanza aprendida”;
3. **componente económico**: la experiencia ha demostrado que en cuanto más independencia económica exista, esto contribuye a mayor independencia general;
4. **componente político**: que lleva al desarrollo de habilidades para el cambio a nivel personal y social. Y desde nuestro punto de vista a desarrollar poder personal y social como género para enfrentar las transformaciones necesarias a fin de erradicar la opresión de género.

Desde esta perspectiva, el empoderamiento de las mujeres, y lo mismo podría decirse para otros sectores, implica entonces La toma de conciencia sobre su subordinación y el aumento de la confianza en sí mismas (“*poder propio*”); la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean (“*poder con*”) y la movilización para identificar sus intereses y

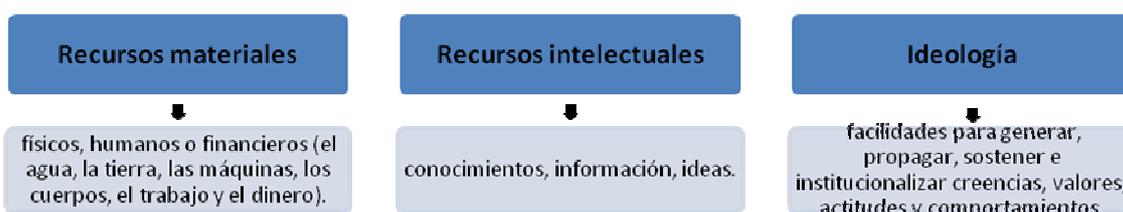
¹⁰ De León Magdalena (comp) 1997 Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá Coedición de Tercer Mundo Editores. Fondo de Documentación Mujer y Género de la Universidad Nacional de Colombia.

¹¹ Equipo de tareas interinstitucional sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, Guidelines on Women’s Empowerment [http://www.un.org/popin/unfpa/taskforce/guide/iatfwemp.gdl.html].

¹² Stromquist, Nelly: La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación. En Poder y empoderamiento de las Mujeres. TM Editores. 1era edición, 1997, Colombia.

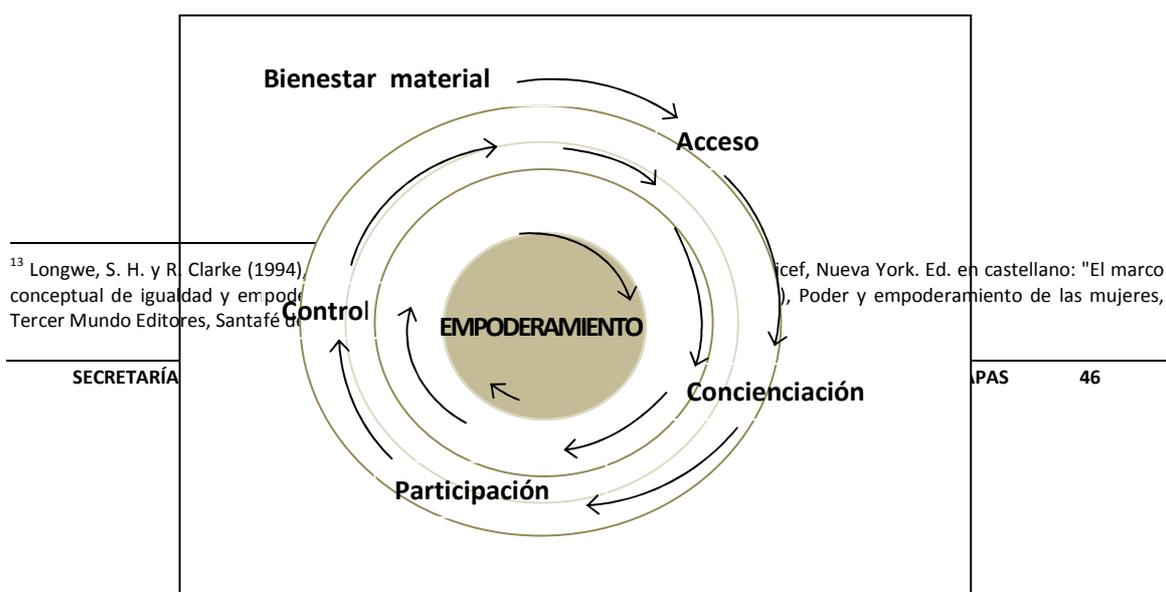
transformar las relaciones, estructuras e instituciones que les limitan y que perpetúan su subordinación (“*poder para*”).

Esta manera de entender el empoderamiento de las mujeres no identifica el poder en términos de dominación sobre otros, sino como el incremento por las mujeres de su autoestima, capacidades, educación, información y derechos; en definitiva, como el control de diversos recursos fundamentales con objeto de poder influir en los procesos de desarrollo:



Longwe y Clarke¹³(1994) han elaborado un marco analítico denominado *Marco de Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres*, el cual establece cinco niveles de igualdad entre las mujeres y los hombres, cuyo logro mide el nivel de desarrollo y empoderamiento de las mujeres en cualquier área de la vida económica y social. Esos cinco niveles se refieren al bienestar material, el acceso a los factores productivos, la conciencia de género, la participación en las decisiones, y el control sobre recursos y beneficios. Estas autoras plantean que existe una relación dinámica y sinérgica entre estos cinco niveles de igualdad, de modo que se refuerzan mutuamente. Es decir, el poder adquirido por las mujeres en el acceso a los recursos motiva una mayor conciencia de género; esta conciencia da el impulso necesario para una mayor participación en la toma de decisiones, la cual promueve un mayor control sobre recursos y beneficios, lo que significa que las mujeres tienen, junto con los hombres, el poder de influir en su destino y en el de sus sociedades. Según este marco de análisis y planificación, los cinco niveles de igualdad deben estar presentes en un proyecto de desarrollo para que éste pueda contribuir a la superación de la desigualdad de género.

Gráfica del ciclo de empoderamiento de las mujeres



¹³ Longwe, S. H. y R. Clarke (1994), *El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres*, Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá.

Unicef, Nueva York. Ed. en castellano: "El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres", Poder y empoderamiento de las mujeres,

Condiciones necesarias para el empoderamiento¹

- 1. Autoconfianza a nivel local**
- 2. Asertividad cultural**
- 3. Acceso a propiedad (tierra y otros recursos)**
- 4. Autosuficiencia alimentaria**
- 5. Acceso a ingreso, facilidades de crédito...**
- 6. Acceso al conocimiento y habilidades para la formación y resolución de problemas**
- 7. Acceso a tecnologías apropiadas**

“El concepto de empoderamiento guarda relación con la igualdad de género pero se distingue de éste. El fundamento del empoderamiento reside en la capacidad de una mujer de controlar su propio destino. Esto supone que para estar empoderadas, las mujeres no sólo deben tener las mismas capacidades (como la educación y la salud) y el mismo acceso a los recursos y oportunidades (como la tierra y el empleo), sino que también deben tener los medios para utilizar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades a fin de ejercer opciones y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las oportunidades de liderazgo y la participación en las instituciones políticas). Para valerse de esos medios, las mujeres deben vivir sin miedo a la coacción y a la violencia.”

En conclusión, si bien el empoderamiento fue originalmente una demanda articulada por los grupos de activistas feministas. En un sentido obvio, el empoderamiento es para que la gente tome control sobre sus propias vidas: lograr la habilidad para hacer cosas, sentar sus propias agendas, cambiar eventos, de una forma que previamente no existía. Pero para las feministas el

empoderamiento es más que esto: comprende la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género. En otras palabras, las estrategias para el empoderamiento no pueden ser sacadas de su contexto histórico, que creó la carencia de poder en primer lugar, como tampoco pueden ser vistas aisladamente de los procesos presentes. Las teóricas y activistas feministas, aunque aceptan y, más aún, hacen énfasis en la diversidad, sin embargo sostienen que las mujeres comparten una experiencia común de opresión y subordinación, cualesquiera que sean las diferencias en las formas que éstas asumen.¹⁴ El Empoderamiento de la Mujer se refiere a un proceso en que la mujer alcanza el control de su propia vida y sus condiciones. Es un proceso de cambio de dependencia, marginalización y inseguridad a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida. En sentido estructural, el empoderamiento de la mujer significa un cambio en las relaciones de poder dentro de estructura social que tiene como resultados redistribución de poder y destrucción de estructuras patriarcales. Los conceptos de potenciamiento y potenciación tienen un contenido parecido al empoderamiento.

Debido a la posición desfavorable de las mujeres en la sociedad, el empoderamiento de la mujer refiere al fortalecimiento de las potencias de las mujeres. El empoderamiento de la mujer refiere a un proceso en que la mujer alcanza el control de su propia vida y sus condiciones. Es un proceso de cambio de la inseguridad, dependencia y marginalización a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida. La educación y la concientización son las acciones fundamentales en el empoderamiento de las mujeres. En sentido estructural, el empoderamiento de la mujer significa un cambio en las relaciones de poder dentro de estructura social que tiene como resultados redistribución de poder y destrucción de estructuras patriarcales. Por lo tanto, refiere a las necesidades estratégicas de género que atienden cambiar una situación estructuralmente desigual. Los conceptos de potenciamiento y potenciación tienen un contenido parecido al empoderamiento.

¹⁴ Young, Kate: El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En Poder y Empoderamiento de las Mujeres. TM Editores. 1era edición, 1997, Colombia.

4. MARCO NORMATIVO

En el Diagnóstico de la Discriminación en el estado de Chiapas¹⁵ en el apartado a mujeres: derechos y contexto de vulnerabilidad realizado por las Maestras Araceli Burguete Cal y Mayor, Circe Romero Medina y la Red de Investigadores en Gobiernos Locales (IGLOM) al respecto señalan:

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW¹⁶, por sus siglas en inglés), que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, define la expresión "discriminación contra la mujer" como *"toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."* **La Declaración establece que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.**

En México, el párrafo tercero del **artículo 1 constitucional** prohíbe la discriminación por género, estableciendo preceptos que incorporan el principio de igualdad entre hombres y mujeres, a

¹⁵ Diagnóstico de la discriminación en el estado de Chiapas. CONAPRED. Diciembre de 2008, pp.94-100

¹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, Manual. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW, México, SRE, UNIFEM, PNUD, 2007, pp. 295.

efecto de que todas las personas puedan acceder de forma equitativa a bienes socialmente relevantes (empleo, educación, salud, vivienda, ejercicio de todas las libertades, etcétera, sin distinción de género. Por su parte, la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LD)**, que reglamenta dicho artículo constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, por su parte, prohíbe, en su artículo 4, toda discriminación, distinción, exclusión, o restricción, basada en el sexo, o condiciones de embarazo, entre otros preceptos, que tratan de impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de derechos, y la igualdad real de oportunidades de las personas, incluyendo la igualdad entre hombres y mujeres.¹⁷

Adicionalmente, el artículo 10, del Capítulo III, relativo a Medidas Positivas y Compensatorias a Favor de la Igualdad de Oportunidades, ordena a los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevar a cabo, medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres. Establece, entre otros, incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia de las niñas y las mujeres, en el sistema educativo en todos los niveles escolares; ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos; garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten, y procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten.

El balance sobre los logros en el reconocimiento e institucionalización de los derechos humanos de las mujeres, así como la erradicación de la discriminación por motivo de género, como consecuencia de la aplicación de dicha normativa, muestra luces y sombras. Por un lado se asiste a adelantos importantes en la normatividad internacional y en los esfuerzos de los Estados para aplicarla; que se reflejan en avances nada despreciables. Sin embargo, al mismo tiempo persiste, y en muchos casos se profundiza, la violación de los derechos reconocidos. En México, las mujeres y niñas enfrentan situaciones de desventaja e injusticia en casi todos los espacios de su vida, tanto en los familiares (grupo doméstico, relaciones de pareja, etcétera), como en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, justicia, participación y representación política, entre otros.¹⁸

Especialistas identifican a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas (de fecha del 16 de diciembre de 1966), como los principales instrumentos que inspiran el desarrollo normativo e institucional de los derechos humanos y la no discriminación de la mujer.

Hubo que esperar hasta la década de los setenta para iniciar un proceso acumulativo de una normativa orientada a establecer específicamente el principio de igualdad de las mujeres. En 1975

¹⁷ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>. Fecha de consulta, 22 de diciembre 2010.

¹⁸ Delgado Uribe, Kora Virginia, Ficha temática relacionada con la situación de la mujer en México, México, CONAPRED, 2007, 190 p.

se celebra la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer tuvo lugar en la ciudad de México, de la que se emite la Declaración del Año Internacional de la Mujer. Este punto de partida condujo a que el 18 de diciembre de 1979 se aprobara en la Asamblea General de las Naciones Unidas la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW¹⁹**, que proclama el derecho de las mujeres a la no discriminación.

Esta Convención es el instrumento jurídico internacional dedicado exclusivamente a la equidad de género. Este tratado ha alcanzado, prácticamente, la universalidad, ya que ha sido ratificado por casi la totalidad de los Estados del planeta, y tiene por objeto ordenar y establecer los derechos de las mujeres y las condiciones para que la igualdad entre hombres y mujeres prevalezca y resulte efectiva. Es frecuente que se refiera a ella como la “Carta de los derechos de las Mujeres”. La Convención parte de la definición del concepto “discriminación de la mujer”, misma que debe entenderse como cualquier “distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio” de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser mujer.

¹⁹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW-1979) Este tratado internacional refrenda la importancia del involucramiento de las mujeres en el aparato político de los Estados Parte. Los Artículos 2 al 4 de la CEDAW exhortan a los Estados Parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas. Un ejemplo de una medida especial para acelerar el logro de la igualdad de facto son las cuotas de los partidos políticos. El Artículo 7 de la CEDAW instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”. Les garantiza a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

Votar en todas las elecciones y referendums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

El Artículo 8 lleva los derechos políticos de las mujeres al plano internacional. Instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”. La Recomendación general 23, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el 16º período de sesiones de 1997, referida a la vida política y pública, da observaciones sobre las vidas y necesidades políticas y públicas de las mujeres en varias partes del mundo. Es importante anotar que la Recomendación clarifica cómo pueden ser implementadas, en los niveles nacional, local e internacional, las disposiciones de la CEDAW sobre la participación política de las mujeres y las medidas prioritarias. En la misma recomendación, se afirma que entre los factores que obstaculizan el ejercicio del derecho a votar y ser elegida, figuran los siguientes:

Las mujeres reciben menos información que los hombres sobre los candidatos y candidatas, sobre los programas de los partidos políticos y los procedimientos del voto, información que los gobiernos y los partidos políticos no han sabido proporcionar.

Otros factores impiden el ejercicio del derecho a la mujer al voto de manera plena y en condiciones de igualdad son el analfabetismo y el desconocimiento e incomprensión de los sistemas políticos.

La doble carga de trabajo de la mujer y los apuros económicos limitan el tiempo o la oportunidad que puede tener de seguir las campañas electorales y ejercer con plena libertad el derecho al voto.

En muchas naciones, las tradiciones y los estereotipos sociales y culturales se utilizan para disuadir a la mujer a ejercer su derecho al voto. Incluso muchos hombres ejercen influencia y control sobre el voto de la mujer, ya sea por persuasión o por acción directa. En algunos países prevalecen actitudes negativas respecto a la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas.

En los años ochenta y noventa, la ONU y la Organización de Estados Americanos (OEA), han aprobado diversos documentos tendientes a disminuir la situación de desigualdad; en los que se afirma que los hombres y las mujeres poseen iguales derechos y se obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para eliminar las prácticas de discriminación, proporcionando asimismo, las bases jurídicas para ello. Destacan, la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague, Dinamarca, 1980). Estrategias de Nairobi²⁰, en el marco de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1985) y Cumbre Mundial sobre la Infancia; Nueva York (1992).²¹

Conviene aquí hacer un paréntesis para destacar a los años noventa, como una suerte de quiebre en el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres. En esta década se dan cambios conceptuales importantes. Por ejemplo, la problemática de género comienza a tener un tratamiento transversal incorporándose a otros campos temáticos. Al mismo tiempo la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1993 sucedida en Viena, Austria, reconoció que la violencia contra las mujeres y niñas constituye una grave violación de derechos humanos; en ella se acepta el disfrute y respeto de los derechos humanos en el ambiente público pero también en el privado. Por vez primera, las violaciones de los derechos de las mujeres ocurridas en el ámbito privado, pueden originar responsabilidad estatal, lo que constituye un avance conceptual. En este mismo orden, para 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo) se reconocen los derechos reproductivos como derechos humanos y la violencia de género como obstáculo a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, la educación y el desarrollo.²²

En ella, se convoca a los Estados a implementar la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. De singular importancia en esta tendencia, fue **la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing²³, en el año 2005**. En esta conferencia se logró acordar una estrategia hacia la eliminación de la discriminación contra las mujeres, erradicar la pobreza y adoptar

²⁰ Las Estrategias de Nairobi (1985) Orientan a los gobiernos para que aseguren una igualitaria participación femenina en todos los cuerpos legislativos nacionales y locales. Llamam a la equidad desde el nombramiento, la elección y promoción a puestos de alto nivel en los organismos ejecutivo, legislativo y judicial.

²¹ Nikken, Pedro, "Los derechos del niño, de los ancianos y de la mujer: su protección internacional". Revista IIDH, Costa Rica, Núm. 4, julio-diciembre de 1986, pp. 15-42. Pérez Duarte, Alicia, Legislar con perspectiva de género. Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, pp. 292.

²² Maier, Elizabeth, "Convenios internacionales y equidad de género: una análisis de los compromisos adquiridos por México", en Papeles de Población, Toluca, México, Núm. 053, julio-septiembre de 2007, pp. 175-202.

²³ *La Plataforma de Acción de Beijing (1995)*

Llama a los Gobiernos, los cuerpos nacionales, el sector privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales, instituciones de investigación y académicas, organismos subregionales y regionales y organizaciones no gubernamentales e internacionales a "adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones" y a "aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos".

Las medidas que se recomiendan a los gobiernos incluyen: establecer el "objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres" en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura; adoptar medidas que "aliente a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías de los hombres"; proteger y promover "la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación"; vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres, y apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones, parte de la tarea de abogar por una representatividad equilibrada son el reconocimiento y la promoción del trabajo y las responsabilidades domésticas compartidas entre mujeres y hombres.

medidas para que un número decisivo de mujeres ocupase puestos estratégicos. Se reconoció también que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control sobre su sexualidad y su reproducción y se hizo un llamado a revisar las leyes que prevén castigos para las mujeres que han recurrido al aborto. Se planteó, además, reforzar la legislación que protege los derechos de las mujeres. En Beijing se impulsa la Plataforma de acción que comprometía a los Estados a conseguir la aplicación plena y efectiva.

Los principios de Beijing fueron retomados en la sesión especial de la Asamblea de la ONU titulada “Mujer 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el siglo XXI” Beijing +5, realizada en Nueva York en junio del año 2000, en donde se presentaron los documentos nacionales que daban cuenta de los mecanismos implementados por los gobiernos nacionales para el logro de las metas definidas en la Plataforma de 1995 a 5 años de su aplicación. En esta conferencia se logra ampliar las definiciones sobre violencia de género y se incluyen otras sobre género y pobreza y, género y economía.

En septiembre del mismo año, la Asamblea General en sus 55° periodo de sesiones conocido como la Cumbre del Milenio acordó emprender los pasos necesarios para la reducción de la pobreza y el logro de un desarrollo sustentable, lo que generó la creación de la Declaración del Milenio, la que destacaba como fundamental el avance del derecho humano de las mujeres hacia la igualdad de género, como requisito para el progreso humano.

En la Declaración, se promete explícitamente “combatir todas las formas de violencia contra la mujer” y aplicarla Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Al comenzar el nuevo milenio los gobiernos asumieron nuevos compromisos. Efectuada en Durban, África, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia (2001), instó a los Estado a implementar la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de medidas de prevención, educación y protección para la erradicación del racismo y las múltiples formas de discriminación en todos los niveles.²⁴

A tono con el desarrollo normativo e institucional que se producía desde la ONU, en América Latina como región también se hacía lo propio. En junio de 1994 se realiza la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), considerada hasta hoy, como una de las más relevantes en América Latina. Allí se enuncia a la violencia contra la mujer como violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.²⁵

²⁴ Montaña, Sonia (Coord.) Caminos hacia la equidad de género en América Latina y El Caribe, México D. F., CEPAL, 2006, pp. 108. Disponible en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/lcl2114e.pdf>

²⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém Do Pará y su Estatuto y Mecanismo de Seguimiento, México, SRE/ UNIFEM/ PNUD, 2007, pp. 146.

Al mismo tiempo comienza en México, un debate sobre la problemática de la discriminación, así como la agenda de los derechos de la mujer, dando inicio a un proceso de armonización legislativa y de políticas públicas.

Desarrollo normativo en materia de derechos de las mujeres en México.

En este contexto general de desarrollo normativo e institucional en materia de derechos humanos de las mujeres, México participa en el concierto internacional, tanto en la ONU, como en la OEA; en donde su desempeño ha tenido altibajos. México se había adherido desde 1981 a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, pero su compromiso había sido mínimo. A finales de los años noventa y en los primeros años del nuevo siglo, se dan pasos adelante como resultado de una mayor presión internacional. Posterior a la Conferencia de Beijing y atendiendo a los compromisos asumidos en ella, la administración del presidente Ernesto Zedillo creó el Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad 1995-2000 (PRONAM) que estableció por vez primera metas obligatorias en materia de igualdad de género para todas las dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

El Programa, incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, reconocía la necesidad de realizar acciones afirmativas para igualar las condiciones de hombre y mujeres, estableciendo parámetros que permitieran evaluar la situación de las mujeres en el país.

Las tareas desplegadas se centraron en la legitimación y comprensión de las nuevas demandas de género contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Para reforzarlo, el 15 de diciembre de 1999, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó por unanimidad la iniciativa de reforma a la Constitución Política por la que se adicionara al artículo 4º un último párrafo, según texto aprobado por la Cámara de Senadores el 10 de diciembre, sobre la igualdad entre mujeres y varones.²⁶

Entre 1997 y 2006, México recibió sucesivas recomendaciones del Comité de la CEDAW en materia de justicia en lo referente a la falta de adecuación de la legislación nacional para la protección de los derechos de las mujeres, específicamente de las mujeres indígenas y de las mujeres en el ámbito rural, sobre la implementación de medidas que difundían los contenidos de la CEDAW y los derechos que protege, entre jueces y demás operadores de justicia.²⁷

²⁶ Delgado Uribe, Kora Virginia, Ficha temática relacionada con la situación de la mujer en México, México, CONAPRED, 2007, pp. 55-58.

²⁷ Maier, Elizabeth, "Convenios internacionales y equidad de género: una análisis de los compromisos adquiridos por México", en Papeles de Población, Toluca, México, Núm. 053, julio-septiembre de 2007, pp. 175-202; Pérez Duarte, Alicia, Legislar con perspectiva de género. Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, pp. 292

En el año 2000 se produce un cambio de gran importancia para el país al darse por primera vez la alternancia política, lo que abre esperanzas democratizadoras. En este contexto derivado de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y basado en los postulados de humanismo, equidad y cambio, surge el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) que constituyó el cuerpo de principios rectores del gobierno federal en materia de género. De lo más importante fue la voluntad política por introducir el enfoque de género, de manera transversal, en el diseño, la ejecución y la evaluación de sus políticas públicas con la finalidad de que con la práctica de sus estrategias y acciones en toda la administración pública, se lograra eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres. Junto con ello en el año 2001, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en sustitución de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), se erigió como un organismo público descentralizado, con patrimonio propio y autonomía de gestión, responsable de dar seguimiento a la política dirigida a las mujeres a nivel nacional.

En materia de combate a la discriminación, en el año 2001 se realizó la reforma Constitucional al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuyo párrafo tercero se prohíbe la discriminación. El 26 de noviembre de 2002, el presidente Vicente Fox envió a la Cámara de Diputados el proyecto de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, promulgada el 11 de junio de 2003. Con su aprobación se constituyó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Durante el gobierno de Fox se implementaron programas que tenían incidencia en las mujeres. Continuó con el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) que se había iniciado en el periodo de Ernesto Zedillo, ahora como Programa Oportunidades, mismo que se convirtió desde el 2002 en uno de los principales programas sociales de su gestión. Al final de su gobierno, el 2 de agosto de 2006, Vicente Fox emitió promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ya con la LX Legislatura en funciones, la Cámara de Diputados la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, considera tipos de violencia como la psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, y las modalidades de la misma entre las que se encuentran: la violencia en el ámbito familiar, la laboral y docente, en la comunidad, la violencia institucional y la violencia feminicida, entendida ésta como forma extrema de la violencia de género hacia las mujeres.²⁸ Esta Ley crea el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Además, señala que el Estado debe garantizar la reparación del daño por ilícitos relacionados con la discriminación, la violencia familiar y sexual.²⁹

En el primer año del presidente Felipe Calderón, éste sostuvo que la equidad de género, la no violencia y no discriminación contra las mujeres eran un compromiso prioritario para su gobierno. Durante el anuncio de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

²⁸ Lagarde de los Ríos, Marcela, "Presentación a la edición en español", en Rusell, Diana y Harmes, Roberta (Eds) *Feminicidio: una perspectiva global*, México, UNAM, 2006, pp. 11-14 (p. 12).

²⁹ Mota, Laura, "Las Políticas Sociales del gobierno del cambio", en *Reflexión Política*, Colombia, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Número 8, diciembre de 2002, pp. 159- 167.

Libre de Violencia³⁰, el 1 de febrero de 2007, Calderón declaraba que se comprometía a combatir la discriminación de la cual son víctimas las mujeres en el ámbito laboral como son la discriminación por embarazo o por tener hijos; la desigualdad en el salario; la falta de oportunidades para combinar el trabajo con el cuidado de los hijos por la falta de guarderías y estancias infantiles. El Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012 en su apartado sobre Igualdad de Oportunidades, incluye como prioridad la igualdad entre hombres y mujeres y establece una serie de estrategias que se estiman necesarias realizar para alcanzar dicho objetivo entre las que se incluyen: la construcción de políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en la Administración Pública Federal, la transversalización en los gobiernos locales y municipales; el desarrollo de actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad promoviendo la eliminación de los estereotipos establecidos; la promoción de la cultura de la prevención de enfermedades de la mujer; dar especial atención a las mujeres en pobreza; entre otras.

En este sentido, el 8 de marzo de 2007, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer se firma el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en donde se eleva a rango de prioridad nacional la igualdad de trato y de oportunidades.²⁰⁶ Un año después, en marzo de 2008, también en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer, el presidente Felipe Calderón anunció el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y firmó el Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres.³¹

En Chiapas, por su parte, el gobierno del estado y el poder ejecutivo, han intentado armonizar la legislación y las políticas para erradicar la discriminación a las mujeres.

Tal como se señala en el documento de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los procesos de crecimiento económico y de desarrollo no son genéricamente neutros, pues desencadenan condiciones de exclusión social y discriminación que afectan de manera especial a las mujeres, en un marco de relaciones de poder, patrones culturales que naturalizan la discriminación y formas sociales de dominación sustentadas en la división sexual del trabajo y los roles de género desplegados en esferas privadas y públicas. Como resultado, sus oportunidades y libertades son obstruidas, lo que se refleja en las cifras de desarrollo humano de las mujeres.³²

4.1. ÁMBITO INTERNACIONAL

³⁰ Delgado Uribe, Kora Virginia, Ficha temática relacionada con la situación de la mujer en México, México, CONAPRED, 2007, pp. 106-109.

³¹ Estadísticas de uso para la presidencia de la República. Disponible en <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/ultimasnoticias/?contenido=34270>.

³² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, México, PNUD, pp. 127 (p. 2).

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha motivado a nivel internacional, la construcción de un conjunto de instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha suscrito a lo largo de los últimos años entre ellos destacan: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, en 1979 ratificada por México en 1981; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1995 y su Plataforma de Acción; la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém do Pará ratificada en México en diciembre de 1998 y; la Declaración de los objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2000 (ODM).

Es a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995 a través de su plataforma de Acción, que se exhorta a los países a formular políticas públicas con enfoque de género a fin de fortalecer los mecanismos institucionales para la transversalidad de la perspectiva de género (gender mainstreaming³³). Asimismo, se exhorta a los gobiernos a instalar mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer como medidas gubernamentales, es decir, la creación de los Institutos de las Mujeres en la administración pública.

Instrumentos para la protección y garantía de los derechos de las mujeres

- CEDAW / Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación³⁴
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer³⁵
- Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres Belém do Pará³⁶

³³ En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, realizada en Beijing en 1995, se puso de manifiesto el compromiso de la comunidad internacional para alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Los documentos de la Conferencia, la Declaración y la Plataforma para la Acción, identificaron dos estrategias básicas para alcanzar la igualdad: el empoderamiento de las mujeres y el mainstreaming de género en todos los procesos de toma de decisiones y en el diseño y ejecución de políticas.

Aún cuando no existe un consenso generalizado sobre el significado del término, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC (1997) define el mainstreaming de género como “el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de géneros” (García/ PNUD, 2008).

En este contexto, el mainstreaming es un proceso político, y a la vez técnico, que tiene como objetivo que todas las actividades de las instituciones tanto de carácter público como privado contribuyan a cerrar las brechas de desarrollo humano que persisten entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la perspectiva de género debe ser integrada también en el seno de las organizaciones, es decir, en su cultura organizacional.

³⁴ Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

³⁵ ONU, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China del 4 al 15 de septiembre de 1995.

- Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo³⁷
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer³⁸
- Conferencia de la Mujer en América Latina y el Caribe
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Objetivos de Desarrollo del Milenio

4.2 ÁMBITO NACIONAL

- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Desarrollo social
- Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en las Entidades Federativas.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

³⁶ OEA, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General. Ratificada por México el 12 de noviembre de 1998. párrafo 35.

³⁷ ONU, Conferencia Mundial de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo, Egipto, del 5 al 13 de septiembre de 1994.

³⁸ ONU, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 640 (VII), del 20 de diciembre de 1952. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

- Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
-

4.3 ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Política del Estado
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 -2012
- Convenio Marco Chiapas – ONU, para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio para erradicar la pobreza en Chiapas y reforma constitucional ³⁹
- Ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Chiapas.

³⁹ El 23 de julio de 2009, el Congreso del Estado de Chiapas aprobó, con la validación de la mayoría de los municipios, la declaratoria que da rango constitucional a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en esa entidad.

De esta manera, el 28 de julio de 2009 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto que reforma los artículos 30, 42 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

A continuación se transcriben los artículos reformados:

“Artículo 30. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley.

El Órgano de Fiscalización Superior, tendrá a su cargo:

I-V...

VI. Revisar y fiscalizar de manera cualitativa las políticas en materia de desarrollo social que alineadas a los Objetivos del Milenio, establezcan el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos.

Artículo 42. Son facultades del Gobernador:

I –VI...

VII. Para mejorar e incrementar el índice de desarrollo humano en la Entidad, deberá alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del Estado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Artículo 62. Los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones conforme a las siguientes bases:

I-VIII...

IX. Para mejorar e incrementar el índice de desarrollo humano de su población, los Ayuntamientos deberán alinear las políticas en materia de desarrollo social del Municipio a los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.”

El cumplimiento de las metas del Milenio se medirá utilizando los indicadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los Objetivos del Milenio de la ONU adoptados por el estado de Chiapas son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Garantizar el acceso a la educación.
- Igualdad entre los géneros.
- Reducir la mortalidad de los niños.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA.
- Sostenibilidad del medio ambiente (sustentabilidad).
- Garantizar un ingreso mínimo.

El Congreso local destacó que esta reforma es un proyecto de desarrollo que se fundamenta en el respeto y reconocimiento de los derechos humanos y contribuye a que la población mejore sus condiciones de vida, al tener garantizado el acceso a servicios básicos como la educación y la salud. Con esta acción, Chiapas es la primera y única entidad que eleva a rango constitucional la obligatoriedad de cumplir con los Objetivos del Milenio aprobados por 191 países en la Declaración del Milenio en 2001.

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y hombres del Estado de Chiapas
- Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas.
- Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas.
- Acuerdo Estatal por la igualdad entre Mujeres y Hombres en Chiapas
- **Decreto 232 que crea a la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las mujeres.**

4.4 ODM'S Y MUJERES

La principal crítica que las feministas y los movimientos de mujeres dirigen hacia los ODM es que son, en gran medida, “ciegos al género”. Aunque contienen el Objetivo 3 referido específicamente a la igualdad de género, se ignoran las desigualdades de género en el resto de objetivos, especialmente en los Objetivos 1 (“erradicar la extrema pobreza y el hambre”), 7 (“asegurar la sostenibilidad medioambiental”) y 8 (“desarrollar una asociación global para el desarrollo”). También el objetivo 3 ha sido criticado debido a; la amplitud de la formulación del objetivo (excesivamente pretencioso) y la estrechez de la meta (se reduce a la educación y se solapa con la meta del objetivo 2) y de los indicadores.

Se señalan también las contradicciones en los planteamientos de género. Mientras el Objetivo 3 expresa una preocupación favorable hacia el empoderamiento de las mujeres, en los Objetivos 5 y 6 (“mejorar la salud maternal” y “combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades”, respectivamente) las mujeres son vistas simplemente como víctimas que necesitan protección especial.

Por otro lado, la crítica feminista cuestiona los temas de género ausentes y/o mal abordados en los ODM, como la violencia contra las mujeres; el trabajo reproductivo no remunerado; los derechos sexuales y reproductivos y; la falta de consideración de la etnia, la clase y la edad, entre otros vectores, como factores que determinan diversas formas de vivir la condición y posición de género de las mujeres. Las feministas latinoamericanas señalan que “el tema de la equidad entre hombres y mujeres reviste una gran complejidad y es tratado de manera simplista en esta nueva agenda social. Las normas, reglas y valores que rigen en la sociedad siguen reproduciendo esquemas patriarcales a pesar de los logros alcanzados por las mujeres en educación, salud e inserción laboral. Si el objetivo es reducir la desigualdad entre géneros, las metas exigirían propósitos más complejos llamados a construir un capital social funcional a estos fines”.

- Los ODM no tienen un enfoque de género en su planteamiento de la pobreza y demás problemas.
- Solo uno de los ODM trata específicamente el tema de las desigualdades que viven las mujeres, cuando esto debería ser un tema transversal en todos los ODM. La igualdad de género es una condición para todos los otros ODM:

educación, salud, alimentación, alojamiento, recursos económicos. Falta también el respeto del derecho de las mujeres.

- Los ODM presentan a las mujeres como madres y como mujeres embarazadas, o bien como víctimas pero no como agentes activas del desarrollo.
- Los ODM no incluyen ningún indicador en materia de empoderamiento de la mujer.
- Los ODM no mencionan la violencia contra las mujeres ni su situación específica en los conflictos armados.
- Los ODM obvian los derechos reproductivos y sexuales.
- Hay países que han alcanzado las metas de los ODM, pero en los cuales las mujeres viven en situación de violencia y no tienen acceso al aborto de manera gratuita y segura.
- La cuestión de la mortalidad materna debe ser vinculada al acceso a servicios de salud de calidad y a cuidados genésicos.
- El ODM sobre educación tiene un enfoque demasiado estrecho. La educación debe ser un factor de transformación de actitudes y creencias y debe combatir las normas sociales que perpetúan la discriminación y la desigualdad.
- Se necesitan estadísticas segregadas por género para evaluar el progreso de los ODM e incluirlos en los informes por país.
- Hay que reservar presupuestos para las iniciativas que tengan que ver con la situación de la mujer.
- Se debe incluir la participación de las mujeres en la gestión de los recursos naturales y en la conservación de la biodiversidad.

http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=841&Itemid=228 mujeres en zona de conflicto
<http://www.mzc.org.es/>
<http://www.revistapueblos.org/spip.php?article368>

Siete prioridades estratégicas para las actividades en relación con el ODM3⁴⁰

1. Crear más oportunidades para que las niñas puedan seguir estudiando después de completar la enseñanza primaria y cumplir, simultáneamente, los compromisos contraídos respecto de la enseñanza primaria universal;
2. Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos;
3. Invertir en infraestructura para reducir la carga horaria de las mujeres y las niñas;
4. Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas;
5. Eliminar la desigualdad de género en el empleo disminuyendo la dependencia de la mujer del empleo no estructurado, eliminando las diferencias de ingresos entre el hombre y la mujer y reduciendo la segregación ocupacional;
6. Aumentar el número de escaños de mujeres en los parlamentos nacionales y en los órganos de gobierno locales;
7. Luchar contra la violencia de que son víctimas las mujeres y las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio y Chiapas.

⁴⁰ Proyecto de Milenio 2005, *Taking Action: achieving gender equality and empowering women*, págs. 33 a 35 y pág. 29.

La reforma a la constitución política del Estado de Chiapas se llevó a cabo el 23 de julio de 2009, el Congreso del Estado de Chiapas aprobó, con la validación de la mayoría de los municipios, la declaratoria que da rango constitucional a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en esa entidad. De esta manera, el 28 de julio de 2009 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto que reforma los artículos 30, 42 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas. En el 4º Informe de Gobierno, se hace mención que la reforma constitucional local obliga a alinear la política social a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con ello, se tienen implicaciones muy importantes en la normatividad, en los instrumentos y en los procesos de planeación del desarrollo en el estado. El gobernador ha informado que en próximas fechas se elaborará la propuesta de reforma a la Ley de Planeación que asegura la consideración de los ODM como una prioridad de inversión en desarrollo social. Paralelamente se trabaja en la actualización del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 (PDCHS) y su vinculación con los ODM para convertirlo en una guía útil en la planeación y seguimiento de las acciones destinadas a su cumplimiento.

	Banchiapas
	Banmujer
	Semilla para crecer
	Microempresas sociales
	Programa de organización productiva para mujeres indígenas
	Banmujer 28
	Proyectos productivos
	Programa de Rescate Obstétrico y Neonatal, la Terapia Oportuna (PRONTO)
	Prevención y atención de la violencia familiar y de género
	Impulso a la producción agropecuaria
	Hacia la igualdad de género y sustentabilidad ambiental 2007-2012
	Impulso al desarrollo integral de la mujer cafetalera
	Programa especial de seguridad alimentaria y de reconversión productiva
	Paquetes de herramientas básicas a productores
	Voz de mujer
	Parteras en Chiapas
	Siempre mujeres
	Mujeres de nueve a once
	Alfabetización
	Programa de Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
	Becas para estudiantes indígenas
	Fortalecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Chiapas
	Clinicas de la Mujer
	Clinica Móvil de la Mujer
	Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas
	Ley de Acceso a una Vida de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas
	Programa Integral de empoderamiento de la mujer
	Impulso al desarrollo integral de la mujer cafetalera

5. LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Si bien existieron diferentes acciones desde el gobierno del estado a partir de las coyunturas del movimiento internacional y nacional de mujeres durante los años ochentas; muchas de ellas fueron orientadas en procurar algunas acciones en programas y proyectos meramente asistencialistas sin considerar más allá de atender su atención a demandas económicas. Como se ha mencionado, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil, éstas se vieron más movilizadas tanto con demandas particulares del movimiento de mujeres como en propuestas de alcance en temas de leyes y políticas públicas. Durante la década de los noventas, las organizaciones de mujeres se fortalecen y se dirigen agendas encaminadas en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y niñas.

Es durante la coyuntura gubernamental del año 2000 en donde varias expresiones ciudadanas de mujeres y hombres generan una fuerte corriente de opinión y demandan abrir espacios a favor de políticas públicas a favor de las mujeres. Es así como el gobierno del Pablo Salazar Mendiguchía planteó atender con acciones afirmativas y desde los derechos de las mujeres abrir espacios y reconocerlos como conquistas de estas expresiones organizada. El nuevo gobierno plantea como

una de sus estrategias⁴¹, el diseño de un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual se crea mediante Acuerdo de creación, publicado en el Periódico Oficial No. 001 cuarta sección de fecha 08 de diciembre del año 2000; con la misión de promover una cultura de equidad de género que garantice el ejercicio de los derechos y participación social e impulse el cumplimiento de convenios y tratados internacionales, en relación a los derechos de las mujeres. De igual manera se crea una subsecretaría de economía social destinada a generar acciones financieras para las mujeres a través de microcréditos y micro empresas. El 8 de marzo de 2004 surge Banmujer y el programa “semilla para crecer”; la operatividad de estos programas se fundamenta en la confianza, otorgando préstamos sin garantía para mujeres, los cuales generan los medios necesarios para que puedan realizar una actividad productiva acompañando de estrategias de capacitación y asesoría para la formulación, operación y administración de proyectos, manejo del crédito, ahorro y fortalecimiento de procesos organizativos, así como talleres con enfoque de género, fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de las mujeres.

Es durante la administración del gobernador Sabinés que declara desde el inicio de su mandato que el gobierno estaría dedicado a las mujeres y se continuarían las acciones a favor de las mujeres, su defensa de derechos y su empoderamiento. Recalcando que esta administración se generaría un nuevo marco legal y la creación de instrumentos jurídicos para fortalecer a las mujeres en Chiapas. A la fecha destacan las siguientes leyes y acciones institucionales:

- Reformas a la Constitución del Estado de Chiapas que eleva a rango constitucional los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas disposiciones de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.
- Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el estado de Chiapas.
- Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas.
- Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres por el estado de Chiapas.
- Reforma Constitucional en su artículo 14 apartado B en el principio de Paridad de Género.
- Reforma electoral que garantiza la postulación y registro de candidaturas a diputaciones y a integrantes de los Ayuntamientos en un 50% para hombres y 50% para mujeres, medida que incluye la participación de la juventud y que los partidos políticos deben acatar al garantizar la paridad de género.

⁴¹ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2001-2006

- Modificación al artículo 36 la Ley Orgánica Municipal que plantea la constitución de la Comisión de Género con la creación de unidades de género en cada ayuntamiento.
- Fiscalía de la Defensa de los Derechos de la Mujer con rango constitucional.
- Procuraduría de la Defensa de la Mujer cuenta con procuradores en cada municipio, la mayoría de quienes están en estos cargos son mujeres.
- Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Consejo Estatal Contra la Discriminación
- Consejo Consultivo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado.
- Convenio de Coordinación y Colaboración para el Fortalecimiento de la Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Chiapas. PNUD –Gobierno del Estado de Chiapas.
- Subcomité especial de Género

En el caso del Instituto de la Mujer, éste fue modificado dando paso al Instituto Estatal de las Mujeres, mediante acuerdo de creación, publicado en el Periódico Oficial No. 055 de fecha 31 de octubre del año 2007⁴². Y con respecto a las “Procuradurías Municipales de las Mujeres en Situación de Violencia” éstas fueron recién transferidas a la SEDEM en un total de 19 Procuradurías Municipales de la Familia y Adopciones pertenecientes al DIF-Estatal; con cobertura en los municipios: Benemérito de las Américas, Coapilla, Huixtan, Oxchuc, San Juan Cancuc, Tapalapa, Tecpatan, Bejucal de Ocampo, Chicoasén, Aldama, Chenalhó, Chanal, Amatan, Chiapilla, Francisco León, Ocoatepec, Mitontic, Pantelhó y San Juan Chamula. El objetivo de dichas Procuradurías es proporcionar acompañamiento y atención jurídica gratuita en la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, mediante las siguientes actividades, las cuales son :

- Atención jurídica y canalización de personas en situación de violencia a diversas instituciones que imparte y procuran justicias.
- Acompañamiento y seguimiento de denuncias hechas ante el fiscal de Ministerio Público.
- Juntas conciliatorias.
- Promoción de los Derechos Humanos por medio de pláticas dirigidas a población abiertas.

Por eso, para entender hoy el quehacer de la SEDEM es obligado recuperar los logros y desafíos en primera instancia del Instituto Estatal de las Mujeres ya que en su mandato se estipulaba su quehacer específico en materia de género y la armonización con perspectiva de género, reformas legislativas, promoción de la discusión sobre transversalidad y formación a funcionarios y funcionarias públicas sobre contenidos de género y políticas públicas. Así como también de las

⁴² Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/349/2007 de fecha 03 de diciembre del 2007

otras dos instancias gubernamentales encargadas también de reconocer y promover los derechos de las mujeres.

Instituto Estatal de las Mujeres - Avances importantes	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de igualdad de oportunidades • Subcomité especial de equidad de género • Análisis de los presupuestos • Inicio de la discusión sobre transversalidad y políticas públicas a favor de las mujeres • Estudios e investigaciones • Centro de documentación • Política de medios y campañas • Vinculación con organizaciones de la sociedad civil y academia • Instalación del Consejo consultivo • Vinculación con instancias nacionales e internacionales (MTU) • Promoción de la participación ciudadana de las mujeres • El Instituto se coloca dentro de las mejores prácticas institucionales a nivel nacional • Se apoya a la propuesta de leyes y modificaciones a favor de las mujeres • Promoción de instancias de las mujeres a nivel municipal • Puntos focales en dependencias gubernamentales • Vinculación más estrecha con el Instituto Nacional de las Mujeres, INDESOL/PAIMEF • Presupuestos con equidad de género • Incorporación de otras actividades que fortalecen sus destrezas y habilidades orientadas a mujeres • Sistema de indicadores de género para el estado • Promoción y construcción de coordinación interinstitucional en tema de trata • Línea 1 800 asesoría jurídica 	

Como parte de los resultados del Convenio Específico firmado entre el PNUD y el Instituto Estatal de las Mujeres el 15 de junio de 2009 y correspondiente al Proyecto “Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres en México”, Componente 9 “Fortalecimiento de capacidades para la igualdad de género surge el documento *Tejiendo Igualdad. Manual para la transversalización de la perspectiva de género para las instituciones de Chiapas* ⁴³ en él se sistematizan los logros del Instituto y de la propia administración.

Fecha	Acciones	Objetivo
2001	Programa de Reformas Estructurales en Política Presupuestaria y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Hacienda	Presupuesta cada peso con etiquetas por sexo, zona, grupo étnico, mestizo y grado de marginación.
2001	Plan de Desarrollo Chiapas 2001-	A partir de este plan en Chiapas, se estableció la adopción de un

⁴³ PNUD. *Tejiendo Igualdad. Manual para la transversalización de la perspectiva de género para las instituciones de Chiapas* 2009

	2006	enfoque sobre equidad de género en las políticas educativas, para contribuir a consolidar la igualdad entre hombres y mujeres, principalmente de aquellas que habitan en el medio rural y comunidades indígenas.
2001	Creación del Subcomité Especial de Equidad de Género del COPLADE	Es el instrumento rector para incorporar la perspectiva de género en el diseño, formulación y ejecución de las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo de Chiapas 2001-2006.
2003	Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Chiapas.	Estipula la estrategia para la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.
2007	Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012	Garantizar la igualdad y la no discriminación, proponiendo los lineamientos que orienten a los gobiernos estatal y municipales hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado
2007	Acuerdo Estatal por la Igualdad entre Mujeres y Hombres	La Directora General del IEM es designada coordinadora del Subcomité Especial de Equidad de Género
2007	Operación del Programa Integral para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas para Transversalizar la perspectiva de Género, la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres.	Impulsar acciones con perspectiva de género, para incidir en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia estructural hacia las mujeres, a través de la implementación de herramientas metodológicas que permitan la vinculación con Instituciones y actores sociales del estado de Chiapas.
2008	Programa BANMUJER	Fondo de 50 millones de pesos para créditos de Género
2008	Convenio de coordinación y colaboración para el fortalecimiento de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado de Chiapas.	Convenio de colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Estado de Chiapas para contribuir al fortalecimiento de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado
Julio 2008	Programa de Institucionalización y Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal	Promover la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas para elevar la calidad de vida de las mujeres, además de disminuir la brecha de desigualdad entre la población.
Agosto 2008	Plan Integral para Institucionalizar y Transversalizar la Perspectiva de Género en el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.	Establecer las bases para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la administración pública estatal y municipal para generar estructuras democráticas basadas en nuevas concepciones que eviten la discriminación entre los géneros.
Noviembre 2008	Programa Integral para la Atención y Prevención de la Violencia de Género	Brindar a las Mujeres víctimas de violencia familiar y de género una alternativa más de atención para la resolución legal, psicológica, médica y social de su problemática, así como el de profesionalizar las acciones de las y los funcionarios públicos responsables de la procuración de justicia, en concordancia con las atribuciones y lineamientos que emita el Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
2009	Operación del Fondo de Fomento para la Transversalización de la perspectiva de Género (FFTPG)	Uno de los objetivos del FFTPGE en coordinación con el PNUD es dotar de los criterios básicos para el diseño de políticas públicas, capacitando a través de talleres a los tomadores de decisiones en el diseño de los programas gubernamentales, para lo cual tiene cuatro productos; un documento sobre armonización legislativa, un sistema de indicadores de género, un modelo base de atención a las personas víctimas de violencia, y un documento para la transversalización de la perspectiva de género.

5.1 HACIA UNA VISIÓN DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES

De acuerdo a los pasos emprendidos en materia de enfoque de género de esta administración; el gobernador Sabines crea la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres según decreto 232 visible en el Periódico Oficial número 233, Tomo III, el quince de mayo de 2010. En este sentido, a partir de las recientes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la SEDEM asume los compromisos y procedimientos que hubiese contraído y/o adquirido el órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Estatal de las Mujeres, además de ser ahora la encargada de llevar a cabo las acciones que con anterioridad correspondían a dicho órgano y, además incorpora sus recursos humanos, materiales y financieros; por ello, es menester realizar las acciones correspondientes a la extinción del citado órgano desconcentrado, para concluir el proceso de integración de la nueva Dependencia y por ende, emitir el Decreto tendente a la abrogación del diverso por medio del cual fue creado el Instituto Estatal de las Mujeres. De igual manera se pasan a ser parte de esta dependencia las siguientes instituciones: Banmujer, Procuradurías de la Defensa de la Mujer, Centros de Desarrollo Comunitario y Centro de Especies menores.⁴⁴ Esta dependencia se nutre de la experiencia de la administración pública del Gobierno del Estado de Chiapas en políticas a favor de la mujeres, dinamiza y promueve el empoderamiento como condición individual o colectiva, que posibilita el acceso a recursos, oportunidades y la capacidad de elegir y congrega la tomar decisiones y articula nuevos retos a partir de los resultados, procesos exitosos y lecciones aprendidas. De igual manera se sustenta en el marco internacional con acuerdos y tratados que nuestro país a firmado y ha generado las leyes y normas que dan forma a instituciones nacionales y estatales a favor de las mujeres; la SEDEM representa la materialización de los compromisos asumidos por el Estado mexicano en la firma de documentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres.

⁴⁴ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Publicado en el Periódico Oficial No. 233, de fecha 15 de mayo de 2010).

Artículo Cuarto.- Los recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos a cargo de Centros de Desarrollo Comunitario, serán transferidos y en su caso, asumidos de inmediato por la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.

Artículo Quinto.- El Instituto Estatal de las Mujeres, con sus recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos a su cargo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, serán transferidos y en su caso asumidos de inmediato, por la Secretaría para el Desarrollo y empoderamiento de la Mujer.

Artículo Séptimo.- La Subsecretaría de Economía Social- Coordinación Directiva de Banmujer, de la Secretaría de Desarrollo Social, así como sus recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos a su cargo, serán transferidos y en su caso, asumidos de inmediato por la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.

Artículo Octavo.- Los recursos humanos, materiales y financieros, además de los compromisos y procedimientos de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, administrativamente denominada Procuraduría de la Familia y Adopciones, órgano administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, serán transferidos, y en su caso, asumidos de inmediato en lo relativo a la atención de mujeres, por la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer y en lo relativo a la Familia y Adopciones, así como a sus respectivos albergues, continuarán a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Artículo Noveno.- Los compromisos y procedimientos que a la entrada en vigor del presente Decreto, hubiere contraído la Secretaría de Pueblos Indios a través de los Centros de Desarrollo Comunitario, así como las atribuciones y referencias que otras leyes les asigne, serán asumidas inmediatamente y se entenderán conferidas a la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.

Artículo Décimo Tercero.- Los Titulares de las Secretarías General de Gobierno; de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural; del Trabajo; de Desarrollo y Participación Social; para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer; y Función Pública, en un término de mayor de 90 días hábiles; contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, someterán a consideración del Ejecutivo del Estado, las adecuaciones que al efecto requieran sus respectivos Reglamentos Interiores, para su aprobación, expedición y publicación correspondiente.

La Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, orienta sus objetivos, principios y estrategias en el marco del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012, el acuerdo Estatal para la Igualdad Entre las Mujeres y Hombres, considerando la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como con los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano en esta materia, tales como: igualdad, derechos y vida libre de violencia.

Según la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas (**Última Reforma: Fe de Erratas, Publicación No. 1776-A-2010-E, Periódico Oficial No. 235 de fecha 26 de mayo de 2010**) enuncia en su Artículo 31-A. que a la titular de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(Adicionada, Decreto No. 232, Periódico Oficial No. 233 de fecha 15 de mayo de 2010)

I. Definir, ejecutar y dar seguimiento a las políticas encaminadas al empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres en el Estado.

(Reformada mediante Fe de Erratas, Publicación No. 1776-A-2010-E, Periódico Oficial No. 235 3ª Sección de fecha 26 de mayo de 2010)

II. Promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado de Chiapas y en aquellos previstos en los tratados y convenios internacionales ratificados por nuestro País

(Reformada mediante Fe de Erratas, Publicación No. 1776-A-2010-E, Periódico Oficial No. 235 3ª Sección de fecha 26 de mayo de 2010)

III. Coordinar la operación de los programas sociales de Banmujer (Beneficio y Apoyo a las Necesidades de la Mujer) Microfinanciamiento para Mujeres Semilla para Crecer y Microempresas Sociales, así como para la supervisión y control del Fondo de Protección para Mujeres Acreditadas en los Programas antes mencionados.

IV. Promover y ejecutar acciones necesarias para impulsar la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de la Entidad, así como instrumentar acciones y mecanismos que permitan alcanzar su pleno desarrollo desde una perspectiva de género y paridad.

V. Coadyuvar en la construcción de nuevas relaciones paritarias y equitativas entre mujeres y hombres, entre sectores de la sociedad, y entre Estado y la sociedad, para acceder a un desarrollo humano y sustentable de las mujeres.

VI. Promover el logro de la autodeterminación y empoderamiento de las mujeres a partir del reconocimiento e impulso a su organización e iniciativas, para lograr un mejor posicionamiento social y una mayor capacidad de toma de decisiones en las esferas pública y privada, propiciando de esta manera una mayor participación del género femenino en los espacios públicos y una mayor representación en cargos de elección popular y en las estructuras de gobierno.

VII. Coordinar el diseño y ejecución del plan de igualdad de oportunidades a favor de las mujeres con las diferentes dependencias de gobierno, así como con la participación activa y comprometida del sector social.

VIII. Integrar diagnósticos y estudios con enfoque de género que permitan tener una imagen actualizada de la problemática de las mujeres en los municipios en particular y en el Estado en general.

IX. Convocar a las diferentes organizaciones civiles y sociales, así como a los sectores académicos y educativos a fin de elaborar propuestas, planes y programas para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

X. Proponer estrategias para la orientación de recursos a proyectos de inversión con los Gobiernos Estatal y Federal, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales de las mujeres, concentrando esfuerzos y recursos a los sectores de mayor rezago en la Entidad; así como incidir en los medios de comunicación masiva con el objetivo de combatir los estereotipos e imágenes que atentan contra la dignidad de las mujeres y propiciar y difundir masivamente una cultura de no violencia hacia las mujeres y de igualdad y respeto entre los géneros.

XI. Promover la transversalidad del enfoque de género en la elaboración y monitoreo de las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno.

XII. Elaborar un Programa Operativo Anual de las Mujeres que constituyan un enlace permanente con las Dependencias del Ejecutivo Estatal, los sectores sociales y académicos, a fin mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de las acciones que en el Estado se realizan a favor de las mujeres.

XIII. Fomentar en grupos o sectores de la población rural femenina, el desarrollo de capacidades y conocimientos técnico-prácticos de actividades productivas, a través de los Centros de Desarrollo Comunitario.

XIV. Proporcionar la atención, asistencia jurídica y psicológica a las mujeres que afronten vulnerabilidad en conflictos del orden familiar, relacionado con algún tipo de violencia que establezca la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.

XV. Celebrar Convenios y Acuerdos de colaboración y coordinación, en el ámbito de su competencia, con dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno y de la sociedad civil.

XVI. Contribuir, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales, en el mejoramiento de las condiciones alimenticias de la población marginada y desprotegida, a través de programas de productividad familiar.

XVII. Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el Titular del Ejecutivo del Estado.

Hoy día, esta recién creada institución; en voz de varios funcionarios y funcionarias comentan que esta dependencia *congrega la experiencia de la administración pública del Gobierno del Estado de Chiapas en políticas a favor de la mujeres, desde una perspectiva de género que dinamiza y promueve el empoderamiento como condición individual o colectiva, que posibilita el acceso a recursos, oportunidades y la capacidad de elegir y tomar decisiones y articula nuevos retos a partir de los resultados, procesos exitosos y lecciones aprendidas.*

5.2 MARCO NORMATIVO INTERNO/ MISIÓN Y VISIÓN

En un proceso de trabajo con las áreas de la dependencia y en especial con los mandos medios y superiores se llega a la formulación de la misión y visión de la SEDEM de acuerdo al mandato institucional y también de acuerdo a los rumbos y desafíos que pretende enfrentar.



5.3 POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - PLAN ESTATAL CHIAPAS SOLIDARIO

1. Defensa de los derechos de la mujer:

- **Objetivo 1:** Establecer programas preventivos contra la violencia de género, atención jurídica y psicológica de las mujeres chiapanecas.
- **Objetivo 2:** Incorporar enfoques preventivos que consideren las causas y manifestaciones de la violencia de género.

2. Igualdad de oportunidades:

- **Objetivo 1:** Mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas en materia de salud.
- **Objetivo 2:** Incorporación en términos de igualdad al sistema educativo.

3. Incorporación a la economía:

- **Objetivo 1:** Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Objetivo 2:** Promover una cultura de capacitación y desarrollo profesional en el sector femenino.
- **Objetivo 3:** Garantizar la reinserción laboral de las mujeres mayores de 40 años.
- **Objetivo 4:** Aplicar una política salarial con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- **Objetivo 5:** Certificar a organizaciones, empresas e instituciones con base en indicadores de género establecidos por organismos internacionales.
- **Objetivo 6:** Garantizar el respeto de los derechos laborales de las mujeres que denuncian situaciones de acoso sexual.

4. Pleno ejercicio de los derechos :

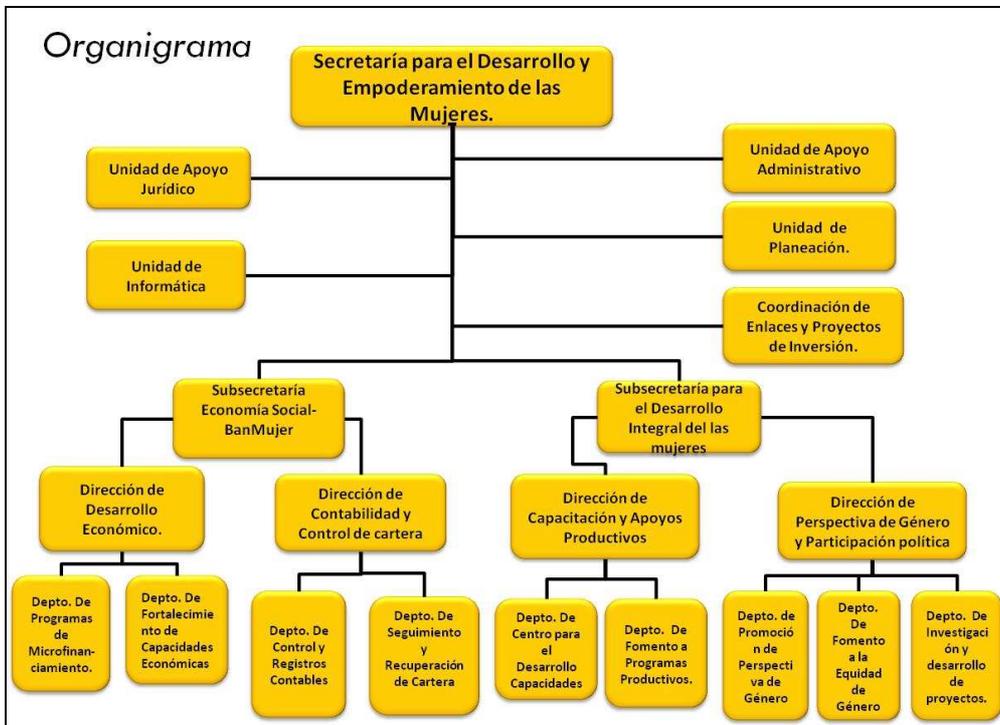
- **Objetivo 1:** Disminuir la discriminación y la desigualdad de género.
- **Objetivo 2:** Fortalecer la participación de las mujeres en la administración pública y en los puestos de elección popular.
- **Objetivo 3:** Promover acciones de gobierno para el combate al feminicidio y la armonización de la legislación estatal.
- **Objetivo 4:** Promover la participación efectiva de la sociedad en la planeación y ejecución de acciones con perspectiva de género

5. Transversalización de la perspectiva de género:

- **Objetivo 1:** Incorporar la perspectiva de género en el diseño de indicadores.
- **Objetivo 2:** Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Objetivo 3:** Promover la rendición de cuentas y la transparencia administrativa desde la perspectiva de género.
- **Objetivo 4:** Elaborar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

5.4 AREAS Y FUNCIONES

Estas políticas implementadas bajo la estructura siguiente:



- **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL (BANMUJER):**

- **Dirección de Desarrollo Económico.**

- **Propósito:** Instrumentar y ejecutar la operación de los programas de microfinanciamiento “Una Semilla Para Crecer” y “Microempresas Sociales” para ampliar las oportunidades de participación productiva, económica de las mujeres en situación de pobreza.

- **Departamento de Programas de Microfinanciamiento.**

- **Propósito:** Ampliar las oportunidades de participación productiva y económica de las mujeres en situación de pobreza, así como fomentar el ahorro, su capacidad organizativa así como la creación y consolidación de pequeños negocios.

- **Departamento de Fortalecimiento de Capacidades Económicas**

- **Propósito:** Promover y realizar acciones de capacitación dirigidas tanto a las mujeres beneficiarias de los apoyos otorgados por la Subsecretaría de Economía Social Banmujer, como a cualquier grupo de mujeres o asociaciones, empresas y grupos interesados en el fortalecimiento de Capacidades Productivas de cualquier género, brindando herramientas de formación, asesoría y capacitación.

- **Dirección de Contabilidad y Control de Cartera.**

- **Propósito:** Supervisar y establecer estrategias de control e información de la cartera así como la aplicación de los registros contables de los programas operados por la Subsecretaría de Economía Social Banmujer y de otras fuentes de financiamiento para cumplir con los objetivos de los programas.

- **Departamento de Control y Registros Contables**

- **Propósito:** Registrar la información contable y administrativa de los recursos asignados al Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Economía Social y de otras fuentes de financiamiento.

- **Departamento de Seguimiento y Recuperación de Cartera**

- **Propósito:** Supervisar el seguimiento de las recuperaciones de los microfinanciamientos de los programas operados por la Subsecretaría de Economía Social Banmujer para el logro de los objetivos de los programas operados.

- **SUBSECRETARÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES:**

- **Dirección de Capacitación y Apoyos Productivos**

- **Propósito:** Lograr que las mujeres de comunidades de zonas urbano-marginales incrementen su disponibilidad de alimentos, consiguiendo con ello un medio de mayor bienestar que les permita responder a su situación actual, además de proporcionar oportunidades de formación, capacitación, asistencia técnicas, producción y servicios, en beneficio de las mismas.

Departamento De Fomento a Programas Productivos

Propósito: Identificar y atender las necesidades de apoyos productivos a las mujeres en zonas urbano marginales del estado, así como llevar el registro de la aplicación de recursos asignados a los proyectos.

Departamento de Centros para el Desarrollo de Capacidades

Propósito: Brindar espacios y oportunidades de formación, capacitación, asistencias técnicas, producción y servicios, en beneficio de mujeres de comunidades de zonas urbano marginales.

Dirección de Perspectiva de Género y Participación Política

Propósito: Llevar a cabo reuniones de trabajo y plenarias, en el Subcomité Especial de Equidad y Género en beneficio de mujeres que permitan lograr la igualdad.

Departamento de Fomento la Equidad de Género

Propósito: Establecer convenios con instancias públicas y privadas para crear una cultura de la no violencia hacia las mujeres y el ejercicio de sus derechos

Departamento de Investigación y Desarrollo de Proyectos

Propósito: Elaborar propuestas metodológicas para la atención a mujeres vulnerables y en riesgo de vulnerabilidad ante instituciones y organizaciones gubernamentales. Elaborar y realizar diagnósticos con enfoque de género para su aplicación en las dependencias municipales y estatales.

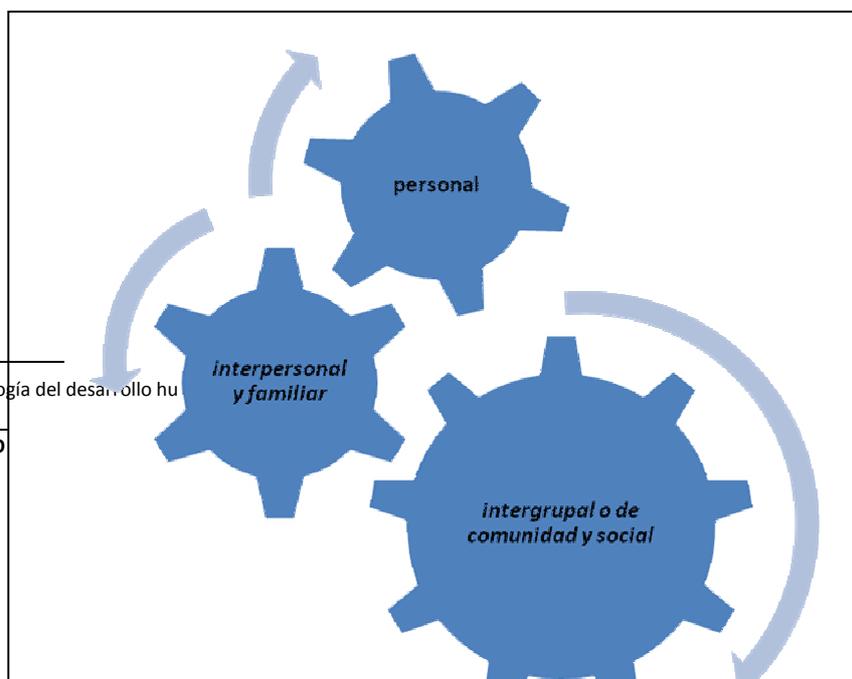
Departamento de Promoción para la Equidad y perspectiva de Género.

Propósito: Elaborar herramientas informativas para dar a conocer la importancia de la igualdad de género, la no violencia y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el estado de Chiapas.

6. ...LOS CAMINOS DEL PLAN ESTRATEGICO, FORTALECIMIENTO Y CULTURA INSTITUCIONAL

Partiendo de reconocer los acumulados personales y profesionales de cada funcionario y funcionaria de la SEDEM y que bajo su responsabilidad está dirigir y normar las políticas a favor de las mujeres, implementar programas, proyectos y operar técnicamente las líneas estratégicas de la institución de acuerdo al Plan estatal de gobierno, se propuso generar un trabajo orientado a generar bases para el fortalecimiento y una cultura institucional basado principalmente en el *enfoque ecológico del desarrollo humano*⁴⁵, desarrollando diferentes pasos metodológicos partiendo del ***ser personas en desarrollo, como entidades crecientes, dinámica que se va adentrando progresivamente al medio en el que vive, a la vez que lo va transformando y con ello nutriendo a la institución gubernamental.***

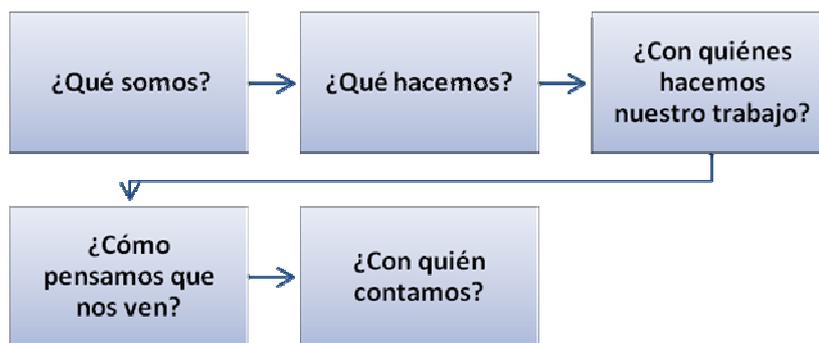
La estrategia de trabajo se enfocó entonces en visibilizar las propuestas (hacia adentro y afuera) de la SEDEM a partir de las siguientes dimensiones:



⁴⁵ Bronfenbrenner, U. (1987) La ecología del desarrollo hu

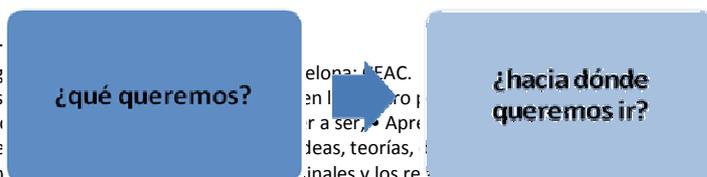
Para lograr lo anterior, se desarrollaron diversas actividades basadas en métodos de investigación⁴⁶ tanto documental como presencial a través de talleres⁴⁷, entrevistas a profundidad⁴⁸ y encuentros con grupos de trabajo⁴⁹ con el personal encargado de programas y proyectos, técnicos/as, jefes/as de departamento, directivos y personal administrativo. También se llevaron a cabo entrevista y enlace permanente con la titular para informar durante el proceso de trabajo de la investigación; así como para conocer desde su perspectiva los retos y desafíos de esta institución.

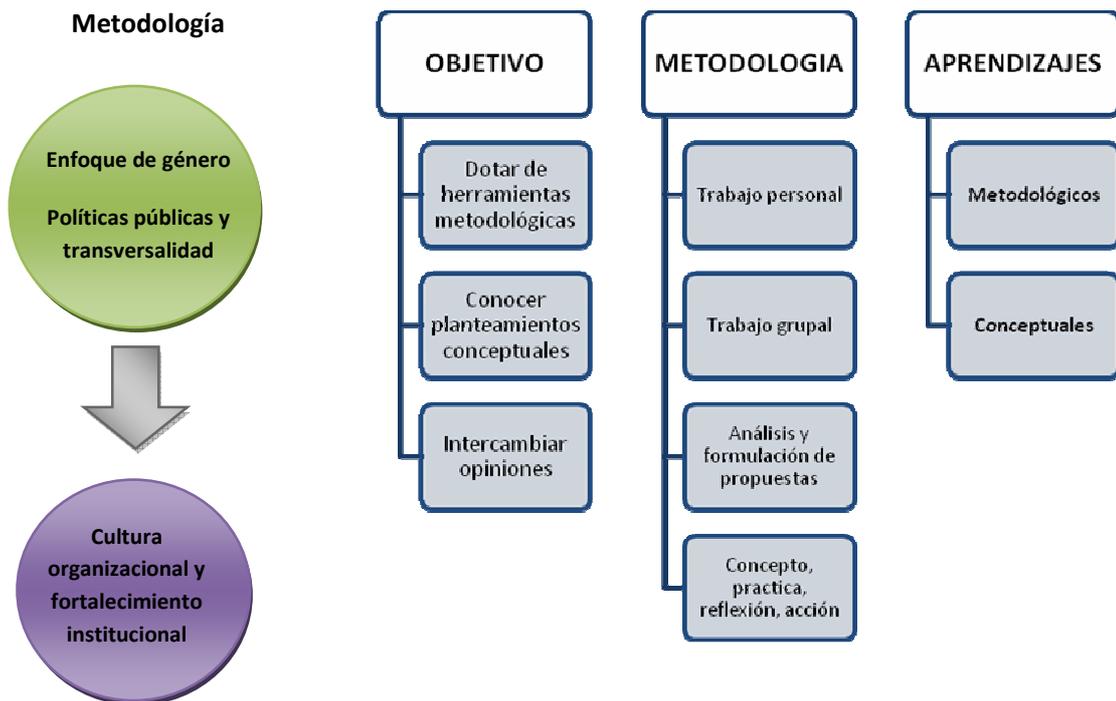
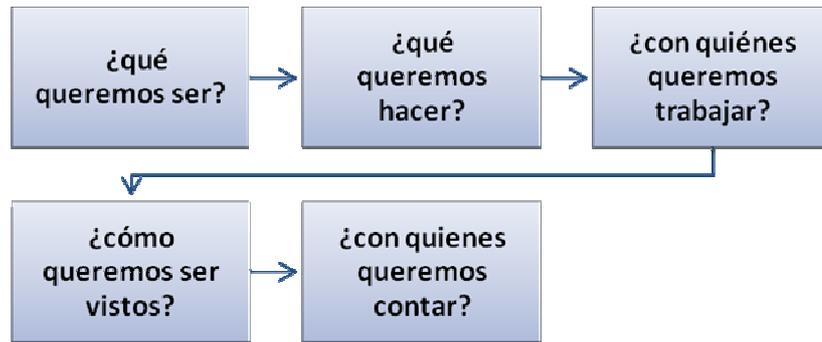
Preguntas generadoras base



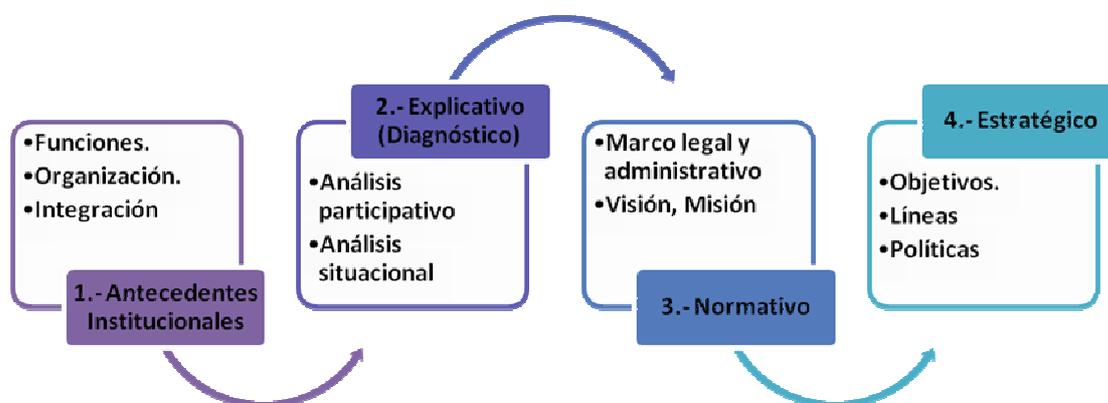
⁴⁶ Bisquerra, R. (1989). Métodos de investigación...
⁴⁷ Como parte de la estrategia didáctica, los definidos por la UNESCO: • Aprender a conocer, • Aprender a hacer, • Aprender a ser, • Aprender a vivir juntos, • Aprender a ser autónomos y responsables. De esta manera se establece un equilibrio entre los aspectos procedimentales (capacidades, destrezas, habilidades) y actitudinales (solidaridad, empatía, compasión y accountability).

⁴⁸ Ver anexos
⁴⁹ Ibid





Trabajar el fortalecimiento institucional abordándolo desde cuatro aspectos:



Con respecto a Cultura institucional

Se generaron varias acciones encaminadas a fomentar una Nueva Cultura de acuerdo a:

1.- Establecer un programa temático de capacitación:

- Con formato de taller.
- Recuperando las experiencias de trabajo.
- Posibilitando incorporar nuevas herramientas a las actividades laborales.

2.- Capacitación sobre temas estratégicos:

- Visión de género y acciones afirmativas.
- Marco normativo (Derechos, leyes y normas)
- Género y desarrollo.
- Transversalidad de la perspectiva de género.

Para arribar al Plan, se realizaron diversas fases:

4. documental, en ella se recopilaron normas federales y estatales, estudios estadísticos e informes de instituciones gubernamentales (precedentes de la SEDEM y otras) y de organizaciones civiles y sociales cuya labor se desarrollan en los derechos de las mujeres.
5. se refirió al trabajo de campo donde se sostuvieron 15 entrevistas con mandos medios y superiores y personal de jefaturas, también se desarrollaron reuniones de trabajo con las áreas administrativas, de recursos humanos, jurídica y de planeación; se mantuvieron sesiones de trabajo con la Directora de Perspectiva de Género y Participación Política y con el Coordinador de Delegadas y Delegados; además de contar con la participación permanente de la Directora de Capacitación y Apoyos Productivos, nombrada enlace permanente por la Titular para la realización de este trabajo. A la par de estas acciones, se realizaron tres talleres bajo los contenidos de fortalecimiento y cultura institucional.
6. la tercera etapa sistematizó la información y consultó sobre los contenidos del informe a diversos actores involucrados en el mismo en especial con la titular de la SEDEM.

Las actividades que se realizaron para la misma fueron:

- g) Sistematización de los instrumentos y orientaciones internacionales de derechos humanos referentes al derecho a una vida libre de discriminación y violencia, derecho al acceso a la salud, educación y justicia de las mujeres.
- h) Revisión del marco normativo relacionado con el derecho a una vida libre de discriminación y violencia, acceso a la educación, salud y justicia, tanto en el ámbito federal como en el estado de Chiapas.
- i) Consulta estadística: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Hacienda del Estado y del extinto Instituto de las Mujeres en Chiapas.
- j) Revisión de informes y estudios gubernamentales, de organizaciones de mujeres y organizaciones civiles de derechos humanos.
- k) Entrevistas con mandos medios y superiores de la SEDEM

- l) Diseño metodológico.

6.1 PLANEACIÓN

La planificación estratégica tiene que ver con el futuro de decisiones tomadas hoy día: parte esencial de ella es la identificación de oportunidades y amenazas que ocurrirán en el futuro, y su análisis y contraste con las fortalezas y debilidades de la organización.

Las sociedades conforman diversos niveles de organización, desde lo nacional, que se sustenta en aspectos políticos, culturales y territoriales, que establecen una personalidad y afirman una identidad propia, hasta las grandes, medianas, pequeñas y micro-organizaciones que constituyen el tejido social de la unidad nacional. Tanto la organización nacional como las que son parte del tejido social tienen una finalidad y un proyecto concretos que explican su razón de existir y que dan rumbo a su dinámica. Cada nivel tiene consecuentemente, un propósito concreto, fijado por consenso o por mayoría, que es compartido y que constituye la razón que une y por tanto un proyecto de convivencia para obtener metas y resultados. La planificación estratégica siempre se refiere al proyecto que une y a las metas y resultados necesarios para mantener la unidad, la cohesión y por ende una convivencia posible y por tanto, gobernable.⁵⁰

Planificar no es otra cosa que pensar antes de actuar para estar un poco más seguros de alcanzar los resultados esperados; para hacer transparentes las conductas y actos de gestión; y para rendir cuentas ante nuestros ciudadanos. Sin una imagen-objetivo o escenario deseado y sin una gestión por objetivos y resultados no existen ni planificación estratégica ni planificación operativa. Es decir, la Planificación Estratégica es un proceso continuo de evaluación y formulación de la misión de la institución; identificación de oportunidades y amenazas, de fortalezas y debilidades; formulación de objetivos estratégicos mediante un establecimiento de metas y formulación de programas y proyectos, para el logro de la misión definida con el propósito de dar respuesta a las necesidades de prevención y atención de la población usuaria.

⁵⁰ Planificación estratégica y gestión pública por objetivos. Fernando Sánchez Albavera. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES -S E R I E gestión pública 32 Santiago de Chile, marzo de 2003

- *¿Qué se hará?*
- *¿Para quién se hará?*
- *¿Cómo se hará?*
- *¿Dónde se hará?*
- *¿Por qué se hará?*

Las respuestas se buscan como sigue:

- ***¿Dónde estamos hoy?:*** mediante el análisis de situación que incluye un análisis externo, un análisis interno y un análisis de la competencia.
- ***¿Dónde queremos ir?:*** Formulación de la misión y visión, formulación de objetivos estratégicos, formulación de metas.
- ***¿Cómo lograrlo?:*** formulación de estrategias en todos los niveles jerárquicos de la organización.

Proceso de planificación estratégica

Preguntas básicas en el proceso de planificación: *¿qué?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿con quién o con quiénes?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿con qué recursos?, ¿cómo acompañaremos y cómo evaluaremos?*

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La matriz FODA ayuda a analizar la SEDEM partiendo de las siguientes preguntas: Lo que se está analizando, ¿es relevante? ¿Está fuera o dentro de la institución? ¿Es bueno o malo para la institución? El análisis FODA consiste en analizar oportunidades y amenazas (variables externas) y fortalezas y debilidades (variables internas), que afectan positivamente o negativamente las posibilidades de lograr la misión institucional.

Las oportunidades y amenazas son variables del entorno y no son de control de la organización; ellas pueden influir afectando positivamente o negativamente su desempeño actual o futuro. Las variables internas (fortalezas y debilidades) son aquellas que son parte de la organización y que pueden ser influidas por sus propias decisiones.

El propósito de este análisis es identificar la mejor relación entre las tendencias que se perciben en el entorno y las potencialidades de que dispone una organización, de manera preactiva y proactiva y en algunos casos, reactiva. Para el análisis externo de oportunidades y amenazas: considerar cambios políticos, culturales, sociales, población, tecnológicos, de gobierno, económicos, legales, otros relevantes para la organización.

Construyendo entre todas y todos nuestro Plan.

<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe capacidad de liderazgo • Personal con experiencia • Proyectos de inversión exitosos • Parte de personal está capacitado en perspectiva de género y violencia • Compromiso y responsabilidad del personal operativo • Capital social de las mujeres • SIGECH • Avances en capacitación a funcionarios públicos <p>Salud poder judicial y medios de comunicación</p>	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento marco jurídico • Deficiente división del trabajo • Presupuesto limitado • Pocas cabezas pensantes – equipo estratégico • Personal con poca capacitación en equidad de género y violencia • Falta de equipo de computo, vehículos y oficinas regionales • Acciones operativas y proyectos desarticulados • Falta de integración y conocimiento por áreas • Poco personal operativo en delegaciones regionales • Hacinamiento institucional • Falta de manuales de organización y capacitación • Deficiente formación técnica • No hay formadores de formadores
Oportunidades	Amenazas

<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a fuentes financieras de cooperación internacional • Respaldo de recursos de la federación • Creación de la oficina ONU mujeres • Alianza con asociaciones civiles • ODMS integrados en la constitución del estado • Alianza con el congreso • Aliadas en la subsecretaría de planeación de hacienda • Interés en el tema de alcaldes municipales capacidades ciudadana políticas públicas y perspectiva de género • Coyuntura favorable para impulsar acciones a favor de la equidad • Mujeres organizadas y no • Consejo estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia • Convenios con instituciones e iniciativa privada • Subcomité especial de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia con el tema • Diferencias culturales • Conflictos sociales • Insuficiencia presupuestal • Insuficiencia personal operativo • Factores climáticos • Marco jurídico con perspectiva de género
---	---

Cruce de variables

Fortalezas	Oportunidades	Potencialidades
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de liderazgo existente - Parte de personal está capacitado en perspectiva de género y violencia - Proyectos de inversión exitosos 	<ul style="list-style-type: none"> - Coyuntura favorable para impulsar acciones a favor de la equidad - Interés en el tema de alcaldes municipales - Acceso a fuentes financieras 	<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad de Gestión e Incidencia para la formulación políticas públicas - Colocar la perspectiva de género en el ámbito de lo local. Es desde este ámbito donde las mujeres tiene la capacidad de hacer política a partir del entorno social cotidiano, se vinculan a los asuntos de interés público, y: establecen relaciones de fuerza y presión con los poderes locales; demandan y gestionan recursos; protestan, negocian y ejercen influencia; contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo local; adquieren habilidades de ciudadanas competentes; logran autoestima y prestigio social; adquieren poder de liderazgo; representan un eficaz patrón de

<p>- Avances en capacitación a funcionarios públicos.</p>	<p>de cooperación internacional</p> <p>- Aliadas en la subsecretaría de planeación de hacienda.</p>	<p>participación en la vida política local.</p> <p>- Diseñar programas que fomenten la suma de recursos y potencialidades entre diversos sectores de la población como organismos civiles, empresas y la academia que mezcle recursos de cooperación internacional y recursos naciones fortalecer ciudadanía y enfoque de género.</p> <p>- Obtención de recursos para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género a nivel de las dependencias estatales.</p>
---	---	---

Debilidades	Oportunidades	Desafíos
<p>- Desconocimiento marco jurídico</p> <p>- Personal con poca capacitación en equidad de género y violencia y deficiente formación técnica</p> <p>- Acciones operativas y proyectos desarticulados</p> <p>- Pocas cabezas</p>	<p>- ODMS integrados en la constitución del estado</p> <p>- Acceso a fuentes financieras de cooperación internacional</p> <p>-Respaldo de recursos de la federación</p> <p>- Alianza con asociaciones civiles</p>	<p>Fortalecer las acciones existentes y generar nuevos programas a favor de las mujeres, bajo el amparo del marco de los ODMs mandados por la ONU que obliga a los estados parte a generar acciones en relación a sus lineamientos. En Chiapas se encuentran plasmados en la constitución, por tanto mandata fomentar acciones a favor de la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres (ODM 3).</p> <p>Formar y capacitar al personal técnico-operativo para generar y unificar un discurso y visión de la perspectiva de género, así como el diseño de proyectos para obtener recursos encaminados a programas con este fin.</p> <p>Tener mandos claros que promover la cohesión grupal; una línea de acción con</p>

pensantes, carencia de un equipo estratégico	<ul style="list-style-type: none"> - Alianza con el congreso - Consejo estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 	<p>objetivos definidos y con capacidad de articular tareas que cumplan en tiempo y forma con resultados medibles para optimizar los recursos y atraer mayor inversión de de la federación.</p> <p>Creación de espacios intersectoriales-multiactor para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género.
--	--	---

Fortalezas	Amenazas	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> - Parte de personal está capacitado en perspectiva de género y violencia - Capital social de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia con el tema - Diferencias culturales - Insuficiencia personal operativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la perspectiva de género quede a nivel de discurso y se debilite en las acciones, cediendo las conquistas de las mujeres a las resistencias. - Debilidad en la cobertura de atención, exclusión de las mujeres al acceso de oportunidades.

Debilidades	Amenazas	Limitaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente división del trabajo - Hacinamiento institucional -Falta de equipo de cómputo, vehículos y oficinas regionales. - Poco personal operativo en 	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia personal operativo - Resistencia con el tema - Factores climáticos - resistencia con el tema 	<ul style="list-style-type: none"> -Poca incidencia territorial y de atención profesional de las usuarias de los programas. -Falta de compromisos, resistencia al cambio, desconocimiento conceptual de la perspectiva de género, acciones sin el enfoque de género. - Poca capacidad de respuesta oportuna ante emergencias, en especial hacia las mujeres. - Desconocimiento del tema, que genera mayor resistencia

delegaciones regionales - Deficiente formación técnica No hay formadores de formadores		
--	--	--

7. PLAN ESTRATÉGICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Plan estratégico con perspectiva de género

Cuando se realiza una planeación de género se pretende garantizar que considere características diferenciadas entre la condición, situación y posición de las mujeres en torno al desarrollo a nivel comunitario y familiar, así como a las relaciones sociales y personales que se establecen en los distintos ámbitos. Es decir al incorporar el género como una categoría de análisis obtendremos:

- Planeación ajustada a la realidad y planes, programas y proyectos que responden a las necesidades reales de mujeres y hombres, a partir de su situación concreta.

- Admite, como principio, que la realidad es dinámica y diversa. Entre las personas (mujeres y hombres de todas las edades) se establecen múltiples relaciones donde debe considerarse además del sexo, la clase, la raza, la religión, las preferencias sexuales y la cultura, entre otras.
- Considera que hombres y mujeres ocupan posiciones distintas en la sociedad y viven de manera diferente los mismos problemas. La posición de las mujeres es de subordinación.
- Establece como punto de partida que las mujeres, como grupo social tienen menos acceso a los recursos económicos, sociales y culturales y sus condiciones materiales de vida son más precarias y de menor calidad.
- Toma en cuenta el triple rol que ejercen las mujeres (productivo, reproductivo y comunitario), de esta manera no limita las posibilidades de participación y desarrollo de las mujeres.
- No considera a las mujeres como grupo homogéneo. Hay diferencias de clase, religión, cultura, edad y ciclo vital.

Por lo tanto, se sustenta en las necesidades específicas de cada grupo social en cada territorio, lo cual implica generar una serie de parámetros, algunos construidos a partir de las estadísticas censales oficiales y otras más investigadas en el territorio (región) correspondiente.

Esto representa una estrategia fundamental para avanzar en la igualdad de género. Un plan estratégico con enfoque de género debe incorporar el enfoque de igualdad de género en todas las políticas, estrategias, programas, actividades administrativas y económicas e incluso en la cultura institucional de la institución, para contribuir verdaderamente a un cambio en la situación de desigualdad genérica.

Esto no significa que no se realicen acciones directas y específicas a favor de las mujeres; éstas son claves, ya que es necesario que el esfuerzo por avanzar en la igualdad de género sea integral y se incorpore a todos los niveles, buscando transformar su posición a partir de mejorar su condición, creando así, posibilidades materiales de ejercer su autonomía.

Al establecer un plan estratégico se pretende fortalecer la capacidad de la SEDEM de crear las condiciones para que mujeres y hombres por igual, de toda condición social, puedan acceder a sus

derechos y contribuir así, a la construcción de sociedades donde mujeres y hombres, libres de la necesidad y el miedo y en ejercicio de su autonomía, puedan realizar plenamente su potencial humano y participar, en pie de igualdad, en el desarrollo de la sociedad, compartiendo sus riquezas y beneficios sobre la base de la paridad.

La metodología de trabajo que se utilizó en la formulación de este Plan Estratégico se basó en el desarrollo en cuatro etapas, en la primera, se revisaron y reformularon la Visión, la Misión y los Valores de la institución. En una segunda etapa, se definieron los objetivos estratégicos que la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (SEDEM) busca alcanzar en el horizonte estratégico del plan. En la tercera etapa, se identificaron las estrategias sobre las cuales se basarán las acciones de este plan para alcanzar sus objetivos. En el cuarto y último nivel, se tendrán que definir los proyectos estratégicos.

Bajo esta perspectiva la planeación estratégica de la institución se fundamenta en principios concretos y claros:

- I. **Reconocimiento.** las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos están presentes en todos los aspectos de trabajo de la Secretaría, los sistemas de gestión, las políticas de personal, la cultura organizativa y los métodos de trabajo, así como en los asuntos de que se ocupa, desde la planeación, la formulación y aplicación de políticas hasta la evaluación. Es necesario reconocer esta realidad para superar los obstáculos sistémicos a la igualdad entre hombres y mujeres;

- II. **Visión de proceso y responsabilidad.** Debido a la amplitud del marco legal internacional, nacional y estatal, debe establecerse el compromiso, por parte de todos los poderes públicos, no sólo de la Instancia encargada, de aplicar de forma efectiva lo legislado, así como la responsabilidad de llevarlo a cabo en los términos y plazos establecidos contemplando desde los aspectos de planificación y participación hasta el proceso de crecimiento conjunto de la sociedad en materia de igualdad con la implicación de todas las partes.

- III. **Diversidad y convergencia de las formas de discriminación.** las políticas, los programas y los proyectos afectan a las mujeres y los hombres de modo distinto. Ahora bien, no todas las mujeres ni todos los hombres sufren de la misma forma la discriminación y la marginación: ciertos grupos pueden ser víctimas de formas de desigualdad particulares que se deben reconocer y documentar a fin de combatirlas con eficacia.

- IV. **Igualdad real y efectiva y no discriminación.** La igualdad entre hombres y mujeres requiere que se protejan y promuevan los derechos humanos de todas y de todos: jóvenes, adultos y niños de ambos sexos; supone asimismo la igualdad de oportunidades, sin embargo debemos decir que la igualdad formal recogida en los textos legales se ha mostrado insuficiente para eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres, por lo que su eliminación debe convertirse en el eje de análisis de todas las acciones que se emprendan en todas las áreas de actuación o intervención.
- V. **Equidad.** se deben concebir medidas específicas en beneficio del sexo más desfavorecido a fin de eliminar las disparidades entre hombres y mujeres, los estereotipos sexistas y la discriminación. La equidad compensa la desigualdad de oportunidades y exige que nuestros programas respondan a un afán de justicia (la equidad conduce a la igualdad);
- VI. **Autonomía y posibilidad de actuar.** la autonomía individual y colectiva es esencial para que niños, jóvenes y adultos de ambos sexos puedan satisfacer sus necesidades prácticas inmediatas, así como defender sus intereses estratégicos a largo plazo. Empieza por una toma de conciencia y culmina con la realización personal. La SEDEM apoya los procesos que ayudan a las mujeres y los hombres a cobrar más confianza en sí mismos, a ser más autónomos y a definir sus propias prioridades;
- VII. **Participación y paridad.** la participación igualitaria entre hombres y mujeres, jóvenes y adultos como agentes del cambio en los procesos económicos, sociales y políticos es fundamental para lograr la igualdad entre los sexos;
- VIII. **Colaboración entre hombres y mujeres.** la potenciación de los derechos de la mujer no significa excluir al hombre: de lo que se trata es de establecer acciones solidarias y relaciones de colaboración entre ambos a fin de promover una participación social plena, lo que supone conferirles una función igualmente importante en la creación de sociedades más igualitarias;
- IX. **Solidaridad y Justicia social.** si bien la desigualdad entre los sexos genera pobreza, las medidas de lucha contra la pobreza no pueden por sí solas remediar el problema. Para que sean realmente eficaces, las actividades encaminadas a combatir la pobreza deben traer aparejadas medidas para promover la condición y la posición de la mujer, que demanda que los problemas y sus soluciones deben abordarse de manera tal que los costos, las cargas y los beneficios se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social.

Un plan estratégico, tal como indica su nombre, no tiene una simple función de planeación, sino su función principal es la estratégica, es decir, con él se pretende definir las directrices estratégicas

desde donde se quiere avanzar en igualdad, cuando menos en los próximos dos años desde la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres y en el Gobierno de Chiapas y sentar las bases para las siguientes administraciones.

En ese sentido, son tres las directrices estratégicas definidas en el Plan:

- **Empoderamiento de las mujeres**, como estrategia de profundización del desarrollo democrático incorporando las perspectivas, necesidades e intereses de las mujeres, *defendiendo y facilitando el ejercicio pleno de sus derechos*⁵¹ y su acceso a la toma de decisiones.

- **Equidad**, orientando la acción hacia la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de *igualdad de oportunidades**, impulsando *el acceso y permanencia de las mujeres a la educación** y su *incorporación a la economía**, fortaleciendo su autonomía.

- **Transversalidad de la perspectiva de género***, como estrategia de mejora de las políticas públicas implicando la participación de todas las Instancias de gobierno en la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos de la gestión política, técnica y social.

Estos directrices se deben trabajar en concordancia con los compromisos adquiridos por el Estado al elevar a rango constitucional el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y en especial para *promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer*⁵², se han establecido siete objetivos estratégicos que procura alcanzar este plan son:

1. Promover la incorporación de una cultura de igualdad y equidad entre mujeres y hombres en la Sociedad Chiapaneca.
2. Impulsar la transversalización de género en las políticas, planes y programas sectoriales.
3. Implementar condiciones para la defensa y construir mecanismos para lograr el pleno ejercicio, de los derechos de las mujeres y en especial a una vida libre de violencia.
4. Fomentar la participación y el liderazgo de la mujer en los espacios sociales y políticos.

⁵¹ * Políticas Públicas del gobierno de Chiapas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012.

⁵² Tercer Objetivo del Milenio

5. Fomentar las condiciones que garanticen el acceso de la mujer a bienes y servicios de calidad en igualdad de condiciones; con especial atención en las esferas de la salud, salud sexual y reproductiva, la educación, vivienda, servicios públicos básicos y conservación del medioambiente.
6. Consolidar la incorporación a la economía de las mujeres.
7. Alcanzar el fortalecimiento institucional

La Estrategia es la dirección y el alcance de una organización a largo plazo que permite lograr una ventaja en un entorno cambiante mediante la configuración de sus recursos y competencias, con el fin de satisfacer las expectativas de los grupos de interés. (Johnson, Scholes y Whittington, 2006).

Significa pasar ***del querer y deber ser al poder ser*** para el Desarrollo y Empoderamiento de las mujeres. Definimos aquí las estrategias como un conjunto de procedimientos prácticos y teóricos para construir viabilidades para el Plan, para garantizar su realización con máxima eficiencia y eficacia.

Partiendo de los Objetivos Estratégicos se explicitarán las Líneas Estratégicas⁵³ y se elaborarán las Estrategias que sustenten la viabilidad del Plan.

⁵³ Las Líneas Estratégicas representan aquellas grandes categorías hacia las que debe centrarse la atención colectiva para construir el futuro que se ha diseñado para la secretaría. El planteamiento de Líneas Estratégicas claras es importante porque proporcionan una base sólida para la toma de decisiones que mantendrán las acciones enfocadas en la dirección correcta.

Las Líneas Estratégicas son:

- la expresión más concreta de los Objetivos Estratégicos y por ende de la Visión y Misión
- las Políticas de desarrollo sobre las cuales se impulsa la gestión del Plan
- las directrices o ejes generales que organizan las acciones del Plan y garantizan su éxito
- identifican los aspectos críticos a atender
- corresponden a los objetivos de mediano y largo plazo

Fruto de este proceso de Planificación Estratégica Institucional se definieron nuevos enunciados de Visión, Misión. Cabe mencionar que tanto la misión como la visión fueron construidas en el seno del plan estratégico, por lo cual está centrado en él

VISIÓN:

Ser una institución que norma, coordina y vigila la aplicación de políticas públicas transversales con equidad de género y desarrollo humano integral en mujeres y hombres del estado de Chiapas.

MISIÓN:

Somos una institución rectora que impulsa el empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres por medio de políticas públicas transversales con equidad de género

A partir de los cual se identificaron una serie de objetivos específicos para dar contenido a los objetivos y líneas estratégicas y que están alineados con el marco normativo correspondiente incluyendo la Misión y la Visión.

Estos objetivos específicos tendrán que desarrollarse como programas y proyectos

1. Promover la incorporación de una cultura de igualdad y equidad entre mujeres y hombres en la Sociedad Chiapaneca.

Para cada Línea Estratégica emanada de los Objetivos Estratégicos debemos desarrollar sus Objetivos Específicos, los que se traducirán en Programas operables para la implementación concreta del Plan. Igualmente estos objetivos específicos se aterrizarán en un conjunto de Resultados claros y precisos para el corto y mediano plazo.

Cada una de las Líneas Estratégicas debe traducirse en Programas y éstos, en un grupo de Proyectos que permitan poner en operación las estrategias y conseguir los grandes objetivos estratégicos, así como la Visión y la Misión proyectadas.

Línea estratégica: Promoción de nuevos modelos de relación en los ámbitos privados/domésticos, escolares, laborales y sociales.

1.1 Campaña permanente para promover la construcción de una cultura de igualdad y equidad de género.

Este proyecto se basa en el desarrollo de una serie acciones de comunicación que buscan resaltar e incidir en la igualdad y equidad de género en la población, en los grupos de incidencia, en los medios de comunicación y en políticos.

La ejecución de esta iniciativa estratégica se soportará en acciones directas de información y sensibilización, a lideresas y líderes y/o representantes comunitarios, con acciones focalizadas a la problemática de los territorios donde se está trabajando. De la misma forma lideresas y líderes de opinión.

Involucrar a las empresas privadas, instituciones y organizaciones sin fines de lucro para sumarse, adoptar o hasta diseñar de manera conjunta algunos temas de las campañas.

Otras acciones que se podrán incluir en este proyecto consisten en la sensibilización de las agencias publicitarias y los medios de comunicación para que incorporen una cultura de igualdad y equidad de género en el desarrollo de campañas de comunicación.

1.2 Implementación del sistema de indicadores de género.

El desarrollo de este proyecto tiene como objetivo dotar a la SEDEM de un sistema de indicadores para el seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos de la propia secretaría, los proyectos, programas y políticas públicas de otras secretarías y Ayuntamientos municipales.

Su proceso de implementación estará basado en la identificación de los indicadores con los que se estará midiendo el nivel de avance de cada uno de los proyectos incluidos en los planes sectoriales e institucionales.

Dado que la SEDEM es una institución de reciente creación y funcionamiento, este proyecto se basará en el desarrollo de políticas de género de alto impacto fundamentadas en el rol rector de la SEDEM

Para lograr esto, se fortalecerá el Sistema Estatal de Indicadores de Género y se armonizará y alinearán las intervenciones de los actores que inciden en la política de Género se implementará un seguimiento al desarrollo y cumplimiento de la planificación estratégica institucional.

1.3 Proyección de los aportes de la mujer chiapaneca en el ámbito estatal y nacional

Con la finalidad de destacar los trabajos, las acciones de impacto social, económico y político que realizan las mujeres en la sociedad, se estarán realizando y promoviendo investigaciones y producción de obras y materiales que proyecten las acciones que históricamente han realizado las mujeres chiapanecas, destacando los diferentes roles que han desempeñado.

Para alcanzar este objetivo se establecerá un sistema de incentivo a la investigación sobre el tema, así como un esquema periódico de producción de contenido. Todo esto estará acompañado de un sistema que permitirá identificar las acciones destacadas de la mujer en los diferentes niveles de la sociedad.

Estas acciones se complementarán con una campaña de comunicación sobre los aportes de la mujer a la sociedad.

1.4 Inserción sistemas de medidas del trabajo no remunerado de mujeres y hombres en los indicadores.

Este proyecto consiste en la construcción de estadísticas sectorizadas y focalizadas para realizar mediciones sobre el trabajo no remunerado de hombres y mujeres.

Las principales actividades a ser desarrolladas en la implementación de este proyecto consisten en definir esquema de los instrumentos para el levantamiento de información.

2. Impulsar la transversalización de género en las políticas, planes y programas sectoriales

El logro de este objetivo estará fundamentado en el desarrollo de los siguientes proyectos estratégicos:

2.1 Plan de articulación, coordinación y entendimiento interinstitucional para la inclusión del enfoque de igualdad y equidad de género en las instancias del gobierno de Chiapas.

Este proyecto consiste en el desarrollo de herramientas de implementación y acciones de sensibilización y seguimiento para el cumplimiento de la inclusión del enfoque de igualdad y equidad de género en el gobierno estatal y en los gobiernos municipales..

Para lograr los objetivos de este proyecto, el mismo desarrollará las siguientes acciones: primero, se elaboraran indicadores de planeación, monitoreo y evaluación, sensibles al género, segundo se definirá una estrategia de sensibilización, luego se elaborará un plan de trabajo que incluya un espacio de coordinación.

2.2 Promoción del desarrollo de en las secretarías de la administración pública estatal.

Con la finalidad de aumentar la cobertura e incidencia de la SEDEM en las demás instituciones del Estado, se implementarán acciones para conformar las y que las mismas cumplan a cabalidad las funciones que les corresponden. Este proyecto se basará en dos grandes acciones que son la implementación de nuevas Unidades de Igualdad y el fortalecimiento de las existentes.

2.3 Fortalecimiento de mecanismos de coordinación y articulación institucional.

Desarrollo de programas para el fortalecimiento de redes de articulación y del Consejo Consultivo, Consejo Sectorial, articulación con redes de la sociedad civil, entre otros, con el objetivo de aumentar la incidencia de la SEDEM, en la implementación y ejecución de políticas públicas de género.

Para su implementación, la institución fortalecerá, fomentará, articulará, desarrollará o coordinará planes de trabajo para cada grupo al que pertenece, donde identificará los objetivos que alcanzará en cada uno de estos, luego se implementará un sistema de seguimiento a la implementación de estas acciones.

2.4 Fortalecimiento y desarrollo de los centro municipales de la Mujer.

Dado que la ley orgánica municipal obliga a los ayuntamientos a formar centros, institutos para las mujeres, la SEDEM debe apoyar con capacitación, asesoría y fortalecer su incidencia en la implementación de políticas de género.

2.5 Fortalecimiento y potencializarían de los acuerdos y relaciones con la sociedad civil.

Partiendo del hecho de que la SEDEM cuenta con espacios en donde confluyen organismos de la sociedad civil (Subcomité Especial, Consejo Consultivo, Mesas Interinstitucionales entre otros) debe promover más espacios de análisis y propuestas sobre la realidad de las mujeres en Chiapas; así como informar de cada una de las acciones que desarrolla la institución para sumar esfuerzos con otros actores.

3. Implementar condiciones para la defensa y construir mecanismos para lograr el pleno ejercicio, de los derechos de las mujeres y en especial a una vida libre de violencia.

Línea estratégica 1.- Incorporar enfoques preventivos que consideren las causas y manifestaciones de la violencia de género, para avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres.

Línea estratégica 2. Impulsar el conocimiento de la dimensión socio-económica del trabajo no remunerado, específicamente el trabajo doméstico y el de cuidados.

El logro de este objetivo estratégico se fundamentará en el despliegue de los siguientes dos proyectos:

3.1 Formación de lideresas en perspectiva de género.

Este proyecto consiste en la formación y desarrollo de mujeres con potencial, mujeres en ejercicio de funciones de liderazgo y lideresas en ejercicio.

Para su ejecución se estará desarrollando la Escuela Política, al mismo tiempo que se implementará un plan de identificación y formación de mujeres con perfil de liderazgo. Así como un plan de formación de mujeres en posiciones de liderazgo

3.2 Establecer programas preventivos contra la violencia de género, atención jurídica y psicológica de las mujeres chiapanecas. Promoción de la ampliación de cobertura, acceso y calidad de Centros de Atención Integral a mujeres en situación de violencia.

Consiste en el desarrollo de acciones que garanticen la calidad y la cobertura de los servicios ofrecidos por los Centros de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia.

La primera acción que ejecutará este proyecto consiste en un plan de articulación y fortalecimiento de la calidad del servicio que actualmente ofrecen los centros de atención. Adicionalmente, se desarrollarán nuevos servicios para las víctimas de violencia.

Este proyecto se complementa con el aumento en la capacidad de cobertura de los Centros de Atención Integral en términos geográficos.

3.3 Promoción de la ampliación de la cobertura y calidad de servicio de los refugios para mujeres.

Con la finalidad de asegurar a las víctimas de violencia un espacio con una cobertura adecuada, este proyecto promoverá la ampliación de la cobertura y calidad de servicio de los refugios para mujeres violentadas.

Dentro de la ejecución de este proyecto se hará un diagnóstico sobre realidad de la violencia basada en género y la violencia intrafamiliar. Se estará dando apertura a nuevos refugios en articulación con diversos organismos que brindan la atención.

3.4 Promoción del fortalecimiento, creación y ampliación de los sistemas de detección de violencia contra la mujer.

Con el objetivo de disponer de estadísticas actualizadas sobre violencia, este proyecto desarrollará e implementará mecanismos de detección de acciones de violencia contra la mujer.

Para lograr este objetivo, se desarrollará e implementará un sistema de detección y reportes de casos de violencia contra la mujer.

3.5 Campañas de sensibilización para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Consiste en el desarrollo de campañas de comunicación y acciones directas para sensibilizar a la población, a los medios de comunicación y al sector privado sobre todo tipo de violencia.

El objetivo de este proyecto es aumentar la sensibilidad sobre cultura de paz libre de violencia en la población por medio al desarrollo de una campaña de comunicación

4. Fomentar la participación y el liderazgo de la mujer en los espacios sociales y políticos

Línea estratégica 1: Aumentar la participación de las mujeres en los puestos de representación y decisión política para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres. Incrementar la participación de las mujeres en los puestos de representación y dirección de la Administración del Estado, en los puestos de dirección y responsabilidad en el poder judicial, en la dirección de las empresas, en los puestos de dirección y responsabilidad en los medios de comunicación.

Línea estratégica 2: Fortalecimiento y Promoción de la labor desarrollada por los Observatorios de Igualdad.

El logro de este objetivo estratégico estará basado en la ejecución del siguiente proyecto:

4.1 Formulación y promoción de políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar.

Consiste en la promoción de políticas públicas que creen las condiciones para que mujeres y hombres puedan ejercer, en el ámbito doméstico, sus responsabilidades en igualdad de condiciones.

Para alcanzar el éxito de este proyecto se estará un plan para desarrollar, gestionar aprobación e implementar políticas públicas de responsabilidad compartida. Luego, se desarrollarán acciones para promover la implementación de estas políticas.

4.2 Monitorear el cumplimiento de las cuotas de género establecidas en la ley.

Sensibilizar a los partidos políticos para que postulen candidaturas a diputaciones y presidencias municipales respetando las cuotas de género.

Establecer una campaña ante el poder judicial y las empresas privadas promoviendo la incorporación equitativa de mujeres a puestos de toma de decisiones.

5. Fomentar las condiciones que garanticen el acceso de la mujer a bienes y servicios de calidad en igualdad de condiciones; con especial atención en las esferas de la salud, salud sexual y reproductiva, la educación, vivienda, servicios públicos básicos y conservación del medioambiente.

Los siguientes proyectos conforman las acciones estratégicas que estará desarrollando la institución para lograr este objetivo:

5.1 Campaña de promoción de la adopción de una política estatal de salud sexual y reproductiva de calidad.

Con la finalidad de facilitar el acceso de la mujer a servicios de salud de calidad, con este proyecto se fortalecerán los mecanismos existentes, se fomentará la creación de políticas y se asegurará la correcta aplicación de la normativa existente.

Para la ejecución de este proyecto, la SEDEM desarrollará un plan de fortalecimiento de los mecanismos actuales, al mismo tiempo que desarrollará, gestionará la aprobación e implementará políticas públicas para facilitar el acceso de la mujer a servicios de salud de calidad.

5.2 Elaboración de propuestas de políticas públicas sobre acceso de la mujer a educación de calidad.

Consiste en la promoción del diseño y aplicación de políticas públicas sobre acceso de la mujer a servicios de educación de calidad.

Se contemplan acciones como promover que el profesorado y quienes trabajan en la enseñanza reciban la formación adecuada, tanto inicial como continua, en prevención de violencia de género, e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Potenciar la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas.

Promover la inclusión de contenidos y diseñar actividades específicas, adaptados a cada tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, para fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios

5.3 Elaboración de propuestas de políticas públicas sobre acceso de la mujer a servicios de vivienda, servicios públicos básicos y conservación del medio ambiente.

Con la finalidad de garantizar a las mujeres el acceso a servicios de vivienda, servicios públicos básicos y la conservación del medio ambiente, este proyecto promoverá el diseño y la aplicación de políticas públicas que creen las condiciones necesarias a favor de las mujeres.

Su plan de acción se basa en la identificación y propuesta de políticas a ser implementadas, un plan que garantice la aprobación en el congreso de las mismas y un plan de seguimiento para la correcta implementación y cumplimiento de estas políticas.

6. Consolidar la incorporación a la economía de las mujeres.

Línea estratégica 1: Promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia en el empleo, así como la calidad del mismo, tanto en el sector público como en el sector privado.

Línea estratégica 2.- Promover el emprendimiento y empoderamiento económico

Los siguientes proyectos conforman las acciones estratégicas que estará desarrollando la institución para lograr este objetivo:

6.1 Promover una cultura de formación, capacitación y desarrollo profesional con perspectiva de género, a la vez que se implementa una campaña para fomentar una política salarial con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Debe elaborar un plan para promover acciones integrales para mejorar la capacidad para encontrar empleo de las mujeres

6.2 Fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de Igualdad de Género. Establecer el proceso de certificar a organizaciones, empresas e instituciones con base en indicadores de género establecidos por organismos internacionales.

6.3 Prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral.

Desarrollando acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos laborales de las mujeres que denuncian situaciones de acoso sexual.

7. Alcanzar el fortalecimiento institucional

El alcance de este objetivo se logrará con la implementación de los siguientes proyectos:

7.1 Elaboración del reglamento y manuales de la Secretaría.

Consiste en el desarrollo, gestión de aprobación e implementación del reglamento interno acorde con el artículo 32-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas.

Con la finalidad de alcanzar su objetivo, la institución elaborará el reglamento, hará las gestiones de lugar ante las instancias competentes para lograr su aprobación y luego de esta, divulgará el mismo y se asegurará de su debida implementación.

Elaborará los manuales de procedimiento y de funcionamiento.

7.2 Desarrollo imagen institucional.

Este proyecto consiste en el desarrollo e implementación de campañas de comunicación para incrementar y posicionar la imagen institucional de la SEDEM. La implementación de este proyecto busca como objetivo difundir las acciones que realiza la institución y aumentar su posicionamiento como institución rectora de políticas públicas de género.

7.3 Nuevas fuentes de financiamiento proyectos.

Con finalidad de asegurar el financiamiento de los proyectos que ejecuta la SEDEM, incluidos en este Plan Estratégico, este proyecto contempla la identificación y negociación de nuevas fuentes de financiamiento.

La ejecución del proyecto contempla la identificación y negociación de nuevas fuentes de financiamiento en el ámbito de organismos internacionales, así como el desarrollo de financiamiento de proyectos con empresas e instituciones nacionales y estatales bajo la modalidad de apadrinamiento de proyectos.

7.4 Participación de la SEDEM en los organismos internacionales.

Este proyecto consiste en el desarrollo de planes de acción que permitan la participación activa de la institución en los organismos internacionales a que pertenece y el cumplimiento de los acuerdos internacionales de los que es signataria, más aún contando con su presencia en el estado.

Este proyecto busca como objetivo asegurar la correcta y oportuna participación de la Secretaría en los organismos internacionales propiciando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos firmados y ratificados por el Estado Mexicano y el Gobierno de Chiapas, en materia de género.

Para lo cual se desarrollará un plan de trabajo por cada uno de los organismos a los que pertenece la institución.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alda Facio Montejó: en “Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal”.
- Arriagada, Irma. Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género
- Bou, Marc; La participación de las mujeres en la política. El caso de América Latina; en http://www.iigov.org/dhial/?p=48_01

- Burguete Cal y Mayor, Araceli y Romero Medina, Circe Diagnostico de la Discriminación en el estado de Chiapas Red de Investigadores en Gobiernos Locales (IGLOM). CONAPRED. Diciembre del 2008.
- Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Cámara de Diputados, LX Legislatura Políticas públicas, programas federales y presupuesto. Dirigidos a mujeres del año 2006 al 2009. 2010.

- Congreso del Estado de Chiapas, 2009. *Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas disposiciones de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2009. Gobierno del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Delgado Uribe, Kora Virginia. Ficha temática relacionada con la situación de la mujer en México, México, CONAPRED, 2007.
- Denman, c.; Aranda, P.; Cornejo, E. Reseña de Poder y empoderamiento de las mujeres de Magdalena León (comp.). Región y sociedad Vol. XI (18). México: El Colegio de Sonora, pp. 189-197
- Diario Oficial de la Federación (DOF), 1953. *Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo CC, No. 39, sábado 17 de octubre de 1953. Poder Ejecutivo Federal. D.F., México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), 2001. *Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o. de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos*.

- Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo DCXXXIX, No. 1, martes 14 de agosto de 2001, primera sección. Poder Ejecutivo Federal. D.F., México.
- Durston, John (2000), ¿Qué es el capital social comunitario?, Serie Políticas Sociales No 38, Santiago de Chile, División de Desarrollo Social, CEPAL.
- *El Caribe*. Naciones Unidas. Santiago de Chile, Chile.

- El empoderamiento de la mujer Panameña por medio del Micro crédito, Lidia Gordon y Myrna McLaughlin.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 2007. *Acuerdo Estatal por la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Gobierno del Estado de Chiapas. Chiapas, México.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 2007. *Decreto de Creación del Instituto Estatal de las Mujeres*. Gobierno del Estado de Chiapas. Chiapas, México.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 2007. *Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno del Estado de Chiapas. Chiapas, México.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 2007. *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas*. Gobierno del Estado de Chiapas. Chiapas, México.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 2007. *Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012*. Gobierno del Estado de Chiapas. Chiapas, México.
- Gobierno del Estado de Chiapas, 2009. *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas*. Gobierno del Estado de Chiapas. Chiapas, México.
- Gobierno Federal, 2007. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Gobierno Federal. México, D.F.
- Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), 2007. *Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres 2007 – 2012*. IEM. Chiapas, México.
- Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), 2008. *Estudio de Investigación en los Municipios del Estado sobre Violencia de Género*, Gobierno del Estado de Chiapas, IEM. Chiapas, México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2002. *ABC de Género en la Administración Pública*. INMUJERES, PNUD. D.F., México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2002. *Derechos Humanos de las Mujeres*. INMUJERES, PNUD. D.F., México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2007. *Glosario de Género*. INMUJERES. D.F., México. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2007.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2009. *Programa de Cultura Institucional*. INMUJERES. D.F., México.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, 2007
- Joan Scott, Jill Conway, Susan C. Bourque: Conceptos básicos de género. En Materiales de género. Diploma de Estudios de género de la PUCP.
- La división sexual del trabajo, permanencias y cambios. CEM, Asoc. Trabajo y Sociedad, Argentina 1997. Hirata y Kergoat
- La equidad de género, en una nueva generación de políticas. Gusman V.
- Las políticas públicas de género: un modelo para armar. El caso de Brasil. Serie Mujer y Desarrollo. CEPAL ECLAC 2003.
- *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. INMUJERES. D.F., México. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2008.
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. INMUJERES. D.F., México. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2007.
- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. INMUJERES. D.F., México Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2008.

- Lucio Mendieta y Nuñez: *Sociología del Poder*. PUCP.
- Luevano, Alejandro; Lombera, Rocío; Cuenca, María Luisa *Construyamos todos el futuro de Chiapas. Manual para la planeación estratégica*. Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Chiapas y Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C. (COPEVI)
- Magdalena León de Leal. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Editorial Tercer Mundo. Colombia. 1997.
- Naciones Unidas (ONU), 1948. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Asamblea General de la ONU. París, Francia.
- Naciones Unidas (ONU), 1952. *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. Asamblea General de la ONU. Nueva York, EUA.
- Naciones Unidas (ONU), 1966. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Asamblea General de la ONU. Nueva York, EUA.
- Naciones Unidas (ONU), 1967. *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. Asamblea General de la ONU. Nueva York, EUA.
- Naciones Unidas (ONU), 1975. *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Asamblea General de la ONU. D.F., México.
- Naciones Unidas (ONU), 1979. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Asamblea General de la ONU. Nueva York, EUA.
- Naciones Unidas (ONU), 1980. *Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Asamblea General de la ONU. Copenhague, Dinamarca.
- Naciones Unidas (ONU), 1985. *Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Asamblea General de la ONU. Nairobi, Kenia.
- Naciones Unidas (ONU), 1993. *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Asamblea General de la ONU. Viena, Austria.
- Naciones Unidas (ONU), 1994. *Conferencia Internacional de Población y Desarrollo*. División de Población del Departamento de Políticas e Información Económica y Social y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. El Cairo, Egipto.
- Naciones Unidas (ONU), 1995. *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Asamblea General de la ONU. Beijing, China.

- Naciones Unidas (ONU), 2000. *Declaración del Milenio*. Asamblea General de la ONU. Nueva York, EUA.
- Naciones Unidas (ONU), 2007. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York, EUA.
- Naciones Unidas (ONU), 2007. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y*
- Naciones Unidas. (ONU), 2007. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento*. SER: UNIFE: PNUD. México.
- Presser, Harriet B. y Gita Sen (eds.) (2000), *Women's Empowerment and Demographic Processes*, Nueva York, Oxford University Press.
- Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD). *Empoderadas e iguales. Estrategia de igualdad de género 2008–2011*. 2008. Montañón Sonia; Pitanguy Jacqueline; Lobo Thereza
- *PROIGUALDAD. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012*. INMUJERES. D.F., México.
- Revista de la CEPAL Nº 85. Abril del 2005.
- Stromquist, Nelly: *La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación. En Poder y empoderamiento de las Mujeres*. TM Editores. 1era edición, 1997, Colombia.

- Tamayo, Giulia. Las mujeres y el género como categorías en el discurso del desarrollo: enfoques, giros conceptuales, política e institucionalización. En: Desarrollo institucional desde una perspectiva de género: Hacia una transformación totalizante. Itamaracá, OXFAM. Julio de 1995
- Teresita de Barbieri. Sobre la Categoría género: Una introducción teórica – metodológica. En Materiales de género. Diploma de Estudios de género de la PUCP.
- Young, Kate: El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación. En Poder y Empoderamiento de las Mujeres. TM Editores. 1era edición, 1997, Colombia.

- **Direcciones electrónicas**

- <http://www.gender-budgets.org/>. Presupuestos desde una perspectiva de género.
- <http://www.a-i.es/temas/mujeres/default.shtm>. Espacio de género en Amnistía Internacional.
- <http://www1.oecd.org/dac/Gender/index.htm>. Grupo de trabajo sobre género de la OCDE.
- http://www.iom.int/en/who/main_policies_gender.shtml. Grupo de trabajo sobre género de la Organización Internacional de Migración.
- <http://www.sdnf.undp.org/gender/>. Página de género y desarrollo del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas.
- <http://www.unifem.org/>. Página de UNIFEM, Fondo de Desarrollo para las Mujeres de las Naciones Unidas.
- <http://www.un-instraw.org/>. INSTRAW, Instituto internacional de las Naciones Unidas de formación e investigación para el progreso de las mujeres.
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- <http://www.unece.org/oes/gender/Welcome.html>. Página de género en UNECE (Comisión económica para Europa de las Naciones Unidas).
- <http://www.worldbank.org/gender/>. Página sobre género en el Banco Mundial.
- <http://www.who.int/gender/en/>. Página del Departamento de género y salud de las mujeres de la Organización Mundial de la Salud.
- <http://www.ilo.org/dyn/gender/gender.home>. Página sobre género de la OIT.
- <http://www.cinterfor.org.uy/mujer>. Página sobre género de la CINTERFOR (OIT).
- <http://www.iadb.org/exr/topics/qwomen.htm>. Espacio para el tema mujer del BID, Banco Interamericano de Desarrollo.
- <http://www.thecommonwealth.org/gender/content.htm>. Página de género de la Commonwealth.



Transforma Chiapas A.C.
transforma@gmail.com
María Adelina Flores 80 esq. Vicente Guerrero
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. México